

***LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR***

(Una propuesta para la Diversidad e Igualdad)

Editor: Rodrigo Jiménez Sandoval

378.087

F981p

Fundación Justicia y Género

Las personas con discapacidad en la educación superior (Una propuesta para la diversidad y la igualdad) / la Fundación; editado por Rodrigo Jiménez S.

San José: Fundación Justicia y Género: Rodrigo Jiménez Sandoval. 2002.

167 p. ; 22 cm.

ISBN: 9968-892-00-9

1. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2. EDUCACIÓN SUPERIOR. 3. EDUCACIÓN INTEGRADA. 4. ACCESO A LA EDUCACIÓN. I. TIT.

Diagramación y Artes Finales

Cynthia Chamberlain

Impresión

GOSSESTRA

Las opiniones expresadas en los textos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan, necesariamente, las posiciones u opiniones de las instituciones auspiciadoras. Cualquier ingreso que se perciba por la venta de este libro se destinará a fortalecer actividades que busquen la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad .

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	5
Introducción	9
Marco Teórico	15
<i>Universidades Accesibles para Todos</i> MSc. Roxana Stupp Kupiec	17
Dimensión Conceptual	33
<i>Reflexiones Sobre la Experiencia Estudiantil de una Persona con Discapacidad</i> Licda. Soledad Cisterna Reyes	35
<i>Las Luchas del Movimiento de Personas con Discapacidad en la Deconstrucción de Paradigmas Discriminantes</i> Lic. Marjorie Alvarado Umaña	41
Dimensión Social	49
<i>Academia y Diversidad en la Educación Superior</i> Msc. Rolando Quesada Sancho MSc. Gerardo Monge Chavarria	51
<i>Diferencia y Universidad</i> Lic. Ronald Solis	67
Dimensión Jurídica	73
<i>Sueños o Derechos</i> Master Rodrigo Jiménez Sandoval	75

Dimensión Política y Normativa	87
<i>La Participación de las Personas con Discapacidad en la Construcción de Políticas y Normas Universitarias</i> Licda Catalina Devandas Aguilar	89
<i>Política de accesibilidad a los Estudios Superiores</i> Lic. Alvaro Mendieta Vargas	101
Dimensión Administrativa	109
<i>Accesibilidad al Entorno en los Centros de Educación Superior</i> Licda. Catalina Montero Gómez	111
Dimensión Curricular	125
<i>Rompiendo Prejuicios y Provocando Rupturas</i> Ph. D Alicia Gurdían Fernández	127
<i>Las Adecuaciones Curriculares en la universidad: Un Derecho y una Responsabilidad Impostergables</i> MSc. Enriqueta Zúñiga Chaves	141
Dimensión Tecnológica Humanista	155
<i>Ayudas Técnicas Dirigidas a Estudiantes Universitarios con Discapacidad</i> Master Barbara Holst Quiros	157

PRESENTACIÓN

Es altamente satisfactorio presentar el libro “*Las personas con discapacidad en la educación superior*”, cuyos artículos están escritos por personas profundamente especializadas, conocedoras y comprometidas desde diferentes lugares con la ruptura de paradigmas inadecuados que obstaculizan la consecución de un entorno accesible que potencie las habilidades y capacidades de las personas con necesidades especiales. Los artículos son ricos en propuestas para la elaboración de políticas públicas o bien de cambios curriculares, informa sobre normativas legales y adaptaciones educativas que toda la gente debería conocer, pero con mayor responsabilidad la comunidad universitaria, que está convocada a proponer cambios.

Este libro es un producto del proyecto de capacitación *Eduquemos con equidad para una mejor calidad de vida*, que ejecutó el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional con el apoyo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, el Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD, la Fundación Justicia y Género y la asociación ANDAR, dirigido a un importante grupo de docentes y autoridades de las Divisiones de Educología, Educación Rural y Orientación para el Trabajo del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE).

Conscientes de que la educación como institución socializadora es la herramienta clave para lograr procesos transformadores profundos y duraderos en la cultura y de la necesidad de incidir positivamente en la formación de formadores, así como el hecho de que importantes sectores de la sociedad están demandando cumplimiento de sus derechos, como son la equidad entre los géneros, la eliminación de prejuicios sociales hacia las personas que son “diferentes”, el acceso y la igualdad de oportunidades y el derecho de una vida independiente para personas con necesidades especiales, la erradicación de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, el

mejoramiento y conservación del medio ambiente, fueron la base de la propuesta de capacitación.

El objetivo propuesto fue apoyar procesos educativos tendientes a la eliminación de las diferentes formas de discriminación por razones de discapacidad, sexo, género, edad, condición socioeconómica y opción sexual para la promoción de la equidad, con miras a una mejor calidad de vida amigable con el medio ambiente.

Se desarrollaron tres áreas temáticas cada una con su respectiva hipótesis de trabajo, a saber:

Derechos humanos de las personas con discapacidad.

Mientras exista un criterio de normalidad óptima ideal, que haga que las personas puedan entenderse como diferentes por necesidades especiales o discapacidad sensorial, física o psíquica, seguirán perpetuándose y validándose formas de discriminación y exclusión.

Violencia de género y violencia intrafamiliar. Si los procesos de socialización continúan promoviendo las desigualdades e inequidades entre los género, el resultado será como hasta ahora: un estereotipo femenino en desventaja por las múltiples formas de opresión y subordinación y marginado del poder y un estereotipo masculino privilegiado con ventajas y poder. Un terreno fértil para la violencia contra las mujeres de todas las edades y también hacia los niños y adolescentes.

Pobreza, género y desarrollo humano sostenible. De persistir las condiciones de pobreza y las inequidades de género, no es posible alcanzar el desarrollo humano sostenible, con sus tres componentes esenciales: equidad para que todas las personas tengan acceso a la igualdad de oportunidades; sostenibilidad de esas oportunidades de una generación a otra y potenciación de todas las personas, de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien con él.

El proyecto contó con la anuencia de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional, instancia que autorizó brindar apoyo financiero por medio de fondos de la UNESCO, en el marco del proyecto “Transformación de la educación superior. Evaluación permanente y desarrollo profesional en busca de la excelencia”. Posteriormente se sumaron los esfuerzos de la Universidad de Costa Rica para apoyar la presente publicación.

Todos estos esfuerzos hubieran sido en vano sin la humanidad, el interés y la participación de docentes y autoridades del CIDE, quienes tuvieron el compromiso de asistir a los talleres llevados a cabo entre los meses de marzo y noviembre del año 2000.

El Instituto de Estudios de la Mujer agradece a todas las personas que de una u otra manera hicieron posible que el proyecto llegara a buen término. Felicita y agradece a los profesores y profesoras por el excelente trabajo realizado, a saber: al M.Sc. Rodrigo Jiménez y a la Licda. Catalina Montero, del módulo Derechos humanos de las personas con discapacidad, quienes contaron con la colaboración de la Dra. Roxana Arroyo y la Licda. Hilda Aguilar. A la Licda. May Brenes y la Licda. Carmen Ulate, del módulo Violencia de género y violencia intrafamiliar, con el apoyo de la M.Sc. Lorena Flores y el M.Sc. Mauricio Menjívar, y a la Licda. Lidiette Madden, del módulo Pobreza, género y desarrollo humano sostenible.

Se extiende agradecimiento a la Br. Karla Vargas, por el apoyo en la formulación del proyecto y a la compañera Milagro Segura, por su constante y eficiente trabajo en diferentes aspectos relacionados con la ejecución de este proyecto.

Zaira Carvajal Orlich
Coordinadora del Proyecto
Eduquemos con equidad para una mujer calidad de vida
Instituto de Estudios de la Mujer

Universidad Nacional

INTRODUCCIÓN

En 1960 la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO adopta la Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza.

Este instrumento condena la discriminación en el ámbito educativo y es la principal norma jurídica internacional que reconoce la existencia de acciones violatorias al principio de igualdad en los centros de enseñanza sin importar su grado.

A medida que se avanza los estudios de la educología se van descubriendo diversas formas en que se manifiesta la discriminación educativa. Estructurándose nuevas teorías sobre la pedagogía inclusiva. Es así como en los últimos años se ha profundizado en la educación para la diversidad. Se han desarrollado investigaciones sobre el proceso de aprendizaje por género, edad, origen cultural etc

Estos estudios que han comprobado la real discriminación que sufren las poblaciones que no cumplen con el modelo paradigmático dominante de la sociedad patriarcal. Dentro de ellos no ha faltado aquellos que enfocan la educación de la diversidad desde la perspectiva de las personas con discapacidad teniendo avances lentos pero significativos que responden a las luchas dadas por el movimiento de personas con discapacidad.

Este proceso se inicia con la creación de la carrera de Educación Especial bajo las directrices del paradigma asistencial. Aparecen centros segregados únicamente para la educación de los niños/as con discapacidad conforme al paradigma.

A medida que surgen nuevas ideas se implementan cambios donde los niños/as con discapacidad pasan de centros segregados a las denominadas aulas diferenciadas un disfraz

más del apartheid sufrido por esta población. Las aulas estaban en los mismos centros educativos regulares, pero siempre bajo el viejo paradigma de la segregación.

El impacto de las Normas Uniformes de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad rompe con el paradigma asistencial luego de una lucha de los movimientos de personas con discapacidad por incorporar la filosofía de la vida independiente. Bajo este nuevo enfoque las personas con discapacidad toman las riendas de sus propias vidas y se rompe con la idea de que el problema es la persona para centrar el problema en el entorno.

Este nuevo enfoque de abordaje trae un giro importantísimo para la educación de esta población y los cambios se ven acompañados de obligaciones con la promulgación de leyes de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en la región.

Estas leyes desarrollan en el ámbito de la educación una serie de obligaciones para las entidades públicas y privadas. Se empieza a obligar a los centros educativos a implementar adecuaciones curriculares, incorporar la temática de la discapacidad en los programas de estudio, preparar profesionales especializados en el tema etc.

La implementación inicial de estos nuevos principios se dio principalmente en los centros educativos de primaria, luego los de secundario y por último la presión llegó a los centros de educación superior.

Estas nuevas exigencias ponen a los centros de educación superior bajo un nuevo reto: el de la accesibilidad a la educación para las personas con discapacidad, que abre las puertas a la educación para la diversidad.

Los primeros pasos los han dado las universidades públicas abriendo programas de asistencia a la población con

discapacidad, emitiendo políticas de accesibilidad a los servicios educativos para esta población, maestrías sobre el tema de la discapacidad, reformas curriculares, seminarios de capacitación etc.

Es en el marco de una de estas iniciativas que el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional en Costa Rica organiza una capacitación a docentes de la Escuela de Educación.

Gracias a esta oportunidad, me correspondió dirigir la experiencia sobre la Igualdad y Diversidad: En la Educación Superior y las Personas con Discapacidad. Esta experiencia nos permitió determinar las responsabilidades de las universidades con esta población.

Una vez identificadas las necesidades y sistematizadas las áreas temáticas me avoque a presentar los temas a desarrollar a un grupo de expertas/os de diferentes universidades en América Latina con experiencia en la temática.

La publicación parte de un marco teórico desarrollado por la Master Roxana Stupp Kupiec que nos ubica en el desarrollo dimensional dando un sentido integral a los diversos ámbitos de trabajo que deben desarrollar los centros de educación superior para asegurar no solo la accesibilidad a las personas con discapacidad sino asumir sus responsabilidades sociales con esta población.

Este artículo da el orden lógico del libro que permite al lector interrelacionar las diversas dimensiones.

La primera dimensión es la conceptual que involucra los diversos paradigmas de abordaje desarrollados por las universidades. Para esta temática se escogió dos artículos de profesionales con discapacidad que narran sus experiencias personales.

Abordar el problema desde la perspectiva personal nos permite visualizar el enfoque del movimiento de vida independiente donde se rompe con el paradigma asistencial y discriminatorio a un análisis que incorpora los intereses y puntos de vista de las personas con discapacidad .

La licenciada Cisterna Reyes narra su experiencia como estudiante de la Facultad de Derecho, como a pesar del paradigma asistencia logra superar los escollos y obtener su título universitario.

El artículo de la Licenciada Alvarado Umaña nos permite comprender la importancia que tiene las luchas colectivas en la incorporación de la perspectiva de las personas con discapacidad..

La segunda dimensión desarrollada es la social responsabilidad de los master Quesada, Monge y el licenciado Solís. Los primeros nos hacen reflexionar sobre la responsabilidad social que tienen los centros de educación superior en la construcción de sociedades más respetuosas de los derechos humanos. La solidaridad y el compromiso social de estas entidades con la diversidad humana y entre ellas la población con discapacidad. Solís por otro lado nos abre las puertas a la discusión de la diferencia como condición humana y la responsabilidad universitaria en democratizar la Enseñanza Superior partiendo de la concreción para humanizarse y humanizar.

La responsabilidad de desarrollar la dimensión jurídica recayó en mí persona. Para ello aproveche un artículo publicado en el periódico La Nación de Costa Rica objeto de una polémica sostenida con el embajador de Costa Rica en Washington sobre la educación y la diversidad. La protagonista del artículo es Samantha una estudiante universitaria que sueña con una universidad accesible que cumpla con todas las obligaciones jurídicas contempladas en leyes e instrumentos internacionales.

Se aprovecha este cuento para introducir por medio de las notas al pie de página las obligaciones jurídicas.

Para la dimensión política y normativa se solicitó el apoyo de dos personas expertas en el tema el Licenciado Álvaro Mendieta Vargas que acaba de presentar su tesis de licenciatura en el tema de las políticas universitarias y la licenciada Catalina Devandas, primera mujer con una discapacidad miembro del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Ambos artículos parten de la perspectiva de las propias personas con discapacidad. Mendieta realiza el análisis desde una investigación exhaustiva sobre el tema, toma como base su tesis de grado desarrollada en conjunto con un grupo de profesionales en Ciencias Políticas. Devandas hace referencia a la incidencia que puede tener el movimiento de personas con discapacidad en las políticas y normas universitarias.

La dimensión administrativa le correspondió a la Licda. Montero Gómez establece algunos elementos conceptuales que faciliten la comprensión del tema así como propuestas para el ajuste del entorno universitario para aquellas personas que tengan una discapacidad.

Para el caso de la dimensión curricular se contó con la doctora Gurdíán Fernández que con su artículo “Rompiendo Prejuicios y Provocando Rupturas” en una forma muy ingeniosa nos presenta una metodología para la incorporación de la perspectiva de las personas con discapacidad en los contenidos temáticos de un programa de estudio.

El segundo tema de esta dimensión le correspondió a la master Zúñiga Chávez que con su vasta experiencia deja muy claro el significado de las adecuaciones curriculares en el ámbito

universitario y las responsabilidades de las autoridades en cumplir con este derecho.

La última dimensión Tecnológica Humanista el correspondió a la Master Bárbara Holst una educador familiarizada con el desarrollo especializado en las ayudas técnicas para el aprendizaje.

En su artículo nos presenta las últimas experiencias realizados por universidades en el campo técnico educativo y como estas pueden ser implementadas en nuestros centros de enseñanza superior.

Nos arriesgamos a afirmar que esta publicación representa uno de los primeros esfuerzos regionales dirigidos a otorgar lineamientos y reflexiones sobre el tema para los centros de educación superior. Esperamos que sea de utilidad para todas aquellas personas de la comunidad universitaria interesada en construir una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Rodrigo Jiménez Sandoval
Abril del 2002

MARCO TEÓRICO

UNIVERSIDADES ACCESIBLES PARA TODOS

*M.Sc. Roxana Stupp Kupiec**

Resumen

Esta ponencia pretende hacer conciencia sobre los factores que inciden en la construcción colectiva de universidades dispuestas a innovar y transformar su ideología, sus políticas, el currículum, los servicios estudiantiles, la infraestructura física y administrativa y las estrategias de comunicación e información, bajo el paradigma de la accesibilidad en el entorno. Se hace referencia al marco legal internacional y nacional que orienta las acciones que deben planificarse e implementarse en las instituciones de Educación Superior.

En la construcción de universidades accesibles para todos se requiere de un cambio en la concepción curricular. Se analizan conceptos como la flexibilidad en la formación y el acceso a los planes de estudio para responder a las necesidades educativas de todos los estudiantes.

Para promover estas transformaciones se proponen principios y prácticas tales como la interdisciplinariedad y la inclusión del tema de la discapacidad en todas las carreras. Además, se

* *Docente de la Escuela de Orientación y Educación Especial y de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios en Discapacidad de la Universidad de Costa Rica. Coordinadora del Centro de Servicios y Asesoría para estudiantes con discapacidad. Miembro de la Comisión redactora de la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica. Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Obtuvo un Bachillerato en Ciencias de la Educación Especial con énfasis en Retardo Mental y la Maestría en Rehabilitación Integral en la Universidad de Costa Rica y un Diploma en Oxford University, Inglaterra.*

presentan ejemplos de aplicación en diferentes áreas del perfil profesional, en la formación del docente universitario y en actividades de proyección social, vida estudiantil e investigación. En el ámbito estudiantil, se describen algunos experiencias de esos que se han desarrollado.

INTRODUCCION

A modo de reflexión inicial quisiera citar la definición de dos conceptos fundamentales para el desarrollo de sociedades accesibles para todos: **la actitud de solidaridad y el acto de educar:**

“Solidaridad es la conciencia de que se comparte un destino común; de que lo que hacemos o dejamos de hacer siempre afecta a los demás, de que no hay éxito personal que asegure el de nuestros descendientes, si la sociedad como un todo no avanza hacia mejores horizontes.”

Jacques Delors

“Nada se olvida tanto como lo obvio. La palabra “educar” viene del latín e-ducare, y significa extraer, sacar lo que está dentro. O sea que, después de todo cuanto se ha escrito sobre este asunto, educar sigue siendo el sencillo acto de ayudar a nacer, de que la persona exprese lo que lleva dentro, de que cada ser humano llegue a ser un ser humano. De suerte que, en su acepción literal, en la más inmediata y en la más profunda, la educación no es nada más pero tampoco nada menos que el desarrollo humano.”

Para comprender el proceso de construcción de universidades accesibles para todos, es necesario enmarcarse en el contexto social y político de cada país. En una sociedad democrática no se puede renunciar al logro de un propósito fundamental como es el crear las condiciones permanentes que garanticen la participación de todos sus ciudadanos con igualdad de oportunidades.

La Universidad, como institución crítica de la sociedad debe, de manera consecuente, ser fiel a esa aspiración. Para ello, debe de ajustar sus procesos administrativos y académicos de tal forma que pueda responder a las necesidades individuales de todos sus integrantes. Su tarea consiste en educar, es decir, contribuir al desarrollo humano, en un ambiente de solidaridad y respeto a la diversidad humana. Al respecto, Zato José Gabriel, Director del Departamento de Sistemas Inteligentes Aplicados de la Universidad Politécnica de Madrid explica que “La atención a la diversidad entronca con los conceptos postmodernistas de las pérdidas del sujeto y aparición de identidades diversas, en las cuales lo diferencial cobra un indiscutible relieve.....Nos unimos no por ser iguales sino por ser diferentes.” (De CYTED, 2000, p.42.)

En esta ponencia se describirán algunas dimensiones de la accesibilidad que surgen de la vida cotidiana universitaria y de las experiencias de estudiantes con diferentes necesidades educativas.

DIMENSION CONCEPTUAL

Esta dimensión abarca todos aquellos conceptos que conforman una ideología congruente con un **paradigma social** de la discapacidad. Este enfoque genera acciones dirigidas a equiparar oportunidades y eliminar cualquier forma de discriminación.

A lo largo de la historia podríamos distinguir diferentes paradigmas de la discapacidad. Un **modelo tradicional**, en el cual las personas con discapacidad son concebidas como objetos de caridad o lástima por **padecer una enfermedad**, y en muchos casos, por vivir en condición de pobreza.

Este enfoque se caracteriza por el asistencialismo y la beneficencia. Se subvalora la capacidad de las personas y se utilizan términos peyorativos y estigmatizantes para referirse a

su condición. Creo están familiarizados con términos como: inválido, lisiado, subnormal, mongolito y otros que tienen la connotación de disminuir a la persona; el cieguito, el sordito, el minusválido.

Debemos tomar conciencia de que este paradigma aún prevalece en general en nuestra sociedad y en particular en los Centros de Educación Superior. Desde el punto de vista social se margina a estas personas por no tener un estándar de “**normalidad**” basado en el promedio de la población. Este concepto se opone al de diversidad, en el que se consideran normales las diferencias entre los individuos.

La historia de la humanidad está ligada en gran medida a la evolución de los conceptos de discapacidad. Después de la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, una preocupación por el futuro laboral de las personas con discapacidad, producto de la guerra, provoca cambios importantes en el trato y en los servicios que se ofrecen a estas personas.

Surge en este período histórico, un nuevo paradigma llamado de **rehabilitación** y se enfatiza en que el individuo con discapacidad tiene “**problemas**”. Es en sus deficiencias físicas, mentales o sensoriales donde se localizan los problemas. Esto trae como consecuencia que los especialistas como los médicos, terapeutas, educadores especiales y rehabilitadores profesionales y otros, participen en un proceso de intervención integral de rehabilitación con la rehabilitación física, sensorial, social o laboral. Este paradigma aún es válido sobretodo en etapas de tratamiento médico. Sin embargo, es muy limitado en su concepción social y de derechos humanos.

Al finalizar el último milenio, empieza a surgir un movimiento denominado de **Vida Independiente**, iniciado por organizaciones de personas con discapacidad, que lucha por la autonomía de las personas con discapacidad en una sociedad caracterizada por “perdedores” y “ganadores”, en un mundo de competencia. Este movimiento constituye una filosofía y estilo

de vivir que implica una reconceptualización de los servicios y una mejor calidad de vida. Este movimiento pone énfasis en que las personas con discapacidad deben tomar control de sus vidas y sus decisiones, tanto en su cotidianidad como en su proceso de rehabilitación, así como, en la intervención de los distintos profesionales.

Este movimiento aún vigente se desarrolla en forma paralela con un **paradigma social**, en el que se conceptualiza la discapacidad como el resultado de la relación de la persona con discapacidad y su entorno. En 1993, las Naciones Unidas publica las Normas Uniformes sobre Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y se plantean estrategias para modificar el entorno: acciones para la equiparación de oportunidades y acciones para la eliminación de la discriminación.

Creo que cada uno de los presentes debe preguntarse cuáles son sus ideas acerca de las personas con discapacidad?. Por nuestra ignorancia y la falta de interacción con personas con discapacidad, pareciera que tendemos a retrasar esta evolución de paradigmas con nuestros conceptos y actitudes. Pongamos como ejemplo de los paradigmas anteriores las muy conocidas Teletones. Este tipo de actividades colectivas proyectan nuevamente una imagen de minusvalía y constituyen una forma de caridad organizada.

Finalmente surge el concepto de **accesibilidad**, este es el paso intermedio y el requisito imprescindible para transformar los derechos en oportunidades reales. ¿Cómo se define este término?

Gabriel Zato lo define así “En su expresión más concreta, la accesibilidad significa la no-discriminación real de la mano de la no-discriminación legal o jurídica. *Un sistema accesible es en el fondo un sistema utópico o un límite imaginario, un horizonte inalcanzable en el que los bienes sociales están al alcance del que los precisa, sin la común presunción de que carece de elementos que limiten su motricidad, sensorialidad o*

cognición que suponen a los individuos normales, a la media o el común de los ciudadanos.” (CYTED, 2000, p. 45). El significado de este término también se aplica a la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Bien puede deducirse de lo anterior que la dimensión conceptual tiene amplias repercusiones en las actitudes de la sociedad y en el caso particular de la educación superior, tiene ingerencia directa en las actitudes y ejercicio de la docencia universitaria al igual que en la formación de los profesionales.

DIMENSIÓN SOCIAL

En un modelo de accesibilidad, el contexto social de las universidades trasciende lo académico. La dimensión social en este tema comprende el cambio de actitudes o más bien la adquisición de valores y el respeto a los derechos humanos tales como: la participación de los estudiantes con discapacidad en decisiones y actividades que les conciernen, el derecho a organizarse en grupos que comparten los mismos intereses o cultura y su participación activa en movimientos estudiantiles concientes de las necesidades de todos los estudiantes.

La consulta a los estudiantes con discapacidad debe ser una práctica permanente y sistemática en todos aquellos asuntos que les competen. Cabe mencionar el lema de las organizaciones de personas con discapacidad a nivel mundial: *“nada acerca de nosotros sin nosotros”*.

La solidaridad y el compromiso social son formas de convivir en cualquier comunidad. Un ejemplo de esta dimensión es enfocar la discapacidad como una condición que permite el trabajo en equipo, el aprendizaje de perspectivas diferentes en las relaciones humanas. Relacionarme con una persona ciega me puede dar la oportunidad de aprender las actitudes apropiadas y a desechar ideas equivocadas sobre sus necesidades y su acceso al entorno.

Existen instancias universitarias e instituciones externas que pueden aportar mucho en la promoción de los derechos humanos y en la asesoría y educación de todos los sectores que conforman la comunidad universitaria

Un entorno social accesible para todos debe contemplar medidas propositivas como la concienciación de todos los miembros de la comunidad universitaria y la eliminación de mitos, prejuicios y actos discriminatorios.

Con respecto a la dialéctica de la misión universitaria en una era de cambios, Miguel Escotet (De UNESCO, 1991) hace referencia a que la universidad *“no puede asumir un papel conformista de las propuestas sociales. Sería reforzar, aun más, su tendencia presente a reproducir estructuras y no a modificarlas y mejorarlas”*. p.99..

DIMENSIÓN JURÍDICA

Existen marcos legales de distinto rango que influyen en la construcción de un modelo accesible en las comunidades universitarias. A nivel internacional, pueden destacarse diversos documentos que constituyen un marco legal. Las declaraciones de derechos humanos, especialmente la *“Declaración Universal de los Derechos Humanos”* y la *“Declaración de los Derechos de los Impedidos”*. Las convenciones internacionales que son adoptadas e incorporadas con rango de ley en algunos países. De éstas la más reciente es la *“Convención Interamericana para la Eliminación de toda forma de Discriminación”*. Otro documento internacional de referencia es el de las *Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad de Naciones Unidas*, ya mencionado, que orienta la legislación y las políticas en materia de discapacidad y le confiere responsabilidades específicas al Estado para su cumplimiento.

A nivel nacional, en cada uno de nuestros países existen leyes generales que igualmente se aplican a todos los ciudadanos y que podrían requerir de reformas que afectan positiva o negativamente a las personas con discapacidad. En algunos países se han aprobado leyes específicas para proteger los derechos de esta población con discapacidad, las cuales se han basado en documentos internacionales y en las necesidades reales de esta población. Con la aplicación de estas leyes se pretende construir un marco legal congruente con las tendencias modernas en este campo.

Conforme nos acercamos más a un modelo de sociedad accesible para todos, cualquier legislación incluirá las necesidades de todos los ciudadanos. No podríamos apoyar leyes que coloquen a las personas con discapacidad en una categoría inferior a la del resto de los seres humanos. Las leyes deberán asignar un valor igualitario y justo a todas las personas.

Finalmente, las universidades tienen un compromiso irrenunciable en la promoción y divulgación y cumplimiento de cualquier legislación nacional e internacional que pretenda crear condiciones de accesibilidad en la sociedad y en particular en las instituciones de Educación Superior.

DIMENSIÓN POLÍTICA Y NORMATIVA

En un modelo de universidades accesibles para todos, las instituciones, incluyendo las de Educación Superior, orientan sus acciones de acuerdo a estatutos, políticas y reglamentos específicos que proyectan una visión particular de universidad.

La política institucional es una dimensión que apoya el proceso de planificación y de este marco emanan las estrategias y acciones en todos los ámbitos del quehacer universitario como entidad docente, administrativa, estudiantil y social. La reglamentación y procedimientos que se desprendan de esta política deben promover los cambios internos necesarios para

convertirla en institución modelo para la sociedad, papel que le corresponde por su naturaleza.

Como parte de un proceso de revisión de la normativa universitaria y por disposiciones legales de las universidades, se deberán hacer cambios en algunos reglamentos internos de las Universidades que, por su contenido, están desactualizados.

En algunos casos se ha pretendido actualizar pero se cometen errores como el de modificar la normativa en perjuicio de los estudiantes con discapacidad. Por ejemplo, los requisitos de las carreras pueden variar y discriminar el ingreso de estudiantes ciegos o deficientes visuales a carreras en las que un examen de la vista es considerado como un requisito cuando en realidad no es indispensable.

Los ejemplos mencionados nos indican la eminente necesidad de revisar exhaustivamente las políticas universitarias, los reglamentos y procedimientos que facilitan o inhiben la aplicación de los principios de accesibilidad.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

La dimensión administrativa resulta ser compleja, ya que abarca una gran cantidad de componentes, de acuerdo a la organización de cada institución.

Algunos de los componentes que conformarían esta dimensión serían la elaboración de planes, proyectos y programas que requieren de un presupuesto permanente y la contratación de recursos humanos entre otros. Las acciones de orden administrativo, tales como la prestación de servicios para estudiantes con discapacidad, deben formar parte de la planificación presupuestaria de la Universidad. Todas las instancias responsables de administrar los planes operativos, así como las oficinas ejecutoras de proyectos y recursos presupuestarios deben incorporar acciones que permitan la accesibilidad.

Las Rectorías, los Consejos Universitarios y las Oficinas de Planificación Universitaria deben concientizarse de las necesidades y oportunidades reales de acceso para esta población y emitir directrices para la incorporación de la accesibilidad como un componente más de la planificación anual.

Podríamos llamar a este proceso acceso a la administración universitaria. Por ejemplo, no se trata de separar las necesidades particulares de los estudiantes con discapacidad, sino de incorporarlas en las instancias responsables de los diversos servicios. Esto significa que, en vez de crear proyectos segregados o marginados, debemos explorar opciones de ubicación en estructuras administrativas ya existentes.

Un ejemplo de la aplicación de esta estrategia la encontramos en la Universidad de Costa Rica en los servicios para estudiantes con discapacidad. Estos servicios nacieron como una iniciativa de profesionales y funcionarios de diversas oficinas administrativas y docentes, como la Oficina de Salud, la Escuela de Orientación y Educación Especial, el Trabajo Comunal Universitario, el Instituto de Investigaciones Psicológicas y la Oficina de Registro. Este proceso histórico se consolidó con la reciente incorporación del CASED a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en una reestructuración general de dicha entidad. Esta estrategia administrativa permite el acceso y la coordinación con todos los servicios estudiantiles, considerando las necesidades particulares de todos los estudiantes. Debemos evitar que se dé la marginación ligada a procesos administrativos, ya que se podría obstaculizar la equiparación de oportunidades en el contexto universitario, fomentando la discriminación.

El acceso a la administración universitaria tiene impacto en procesos como la creación de nuevas plazas, asignación de becas, admisión, orientación vocacional y académica y otros.

La administración de la infraestructura física, la señalización en el campus y en los parqueos, la transformación de las bibliotecas, la contratación de intérpretes y la disponibilidad de transporte adaptado, son otros ejemplos muy evidentes de la dimensión administrativa para permitir la accesibilidad a todos los servicios.

DIMENSIÓN CURRICULAR

La accesibilidad desde el punto de vista curricular nos obliga a ampliar el concepto de la curricula universitaria tal y como se concibe en la mayoría de nuestras instituciones.

La Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica asigna a las universidades la tarea de incorporar el tema de la discapacidad en todas las carreras en su Artículo 58 “***Temática sobre discapacidad***”. El mismo dice que “para garantizar el derecho de todos al desarrollo, los centros de educación superior deberán incluir contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras y niveles”. p.24.

Esta disposición representa un reto importante para las universidades que conservan un modelo de formación humanista en la educación superior y además puede ser parte de un proceso de inclusión del tema de los derechos humanos como un contenido esencial para todos los profesionales.

La ***interdisciplinariedad*** se convierte en una práctica cotidiana para que en todas las disciplinas se transmitan conceptos, conocimientos, destrezas específicas de cada profesión en el tema de la accesibilidad y se promuevan las actitudes humanas apropiadas. Todas las disciplinas pueden hacer aportes que inciden en el acceso y la calidad de vida de las personas con discapacidad. A su vez, todos los profesionales obtienen un beneficio en su formación.

Por ejemplo, los ingenieros y arquitectos aprendiendo sobre diseño universal sin barreras y adaptación de tecnología accesible; los abogados expuestos a contenidos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, interpretando la legislación nacional e internacional y utilizando conceptos como la equiparación de oportunidades y la no discriminación con relación a temas como discapacidad y

accesibilidad. Estudiantes de Ciencias Políticas interesados en estudiar las políticas públicas y el papel del Estado en esta materia; en psicología podría estudiarse más a fondo el tema de las actitudes en la comunidad universitaria y en la sociedad en general, o el análisis de la evolución histórica de la humanidad, que concientice a los estudiantes sobre la concepción de la discapacidad en sociedades antiguas y hasta nuestros tiempos. Este tema podría ser parte de la formación en carreras como Historia, Antropología y Sociología. En el plan de estudios de lenguas modernas podría incluirse la enseñanza de la Lengua de Señas y otros medios de comunicación alternativa. En síntesis las universidades tienen todo el potencial para formar profesionales con un perfil que les permita utilizar sus conocimientos y construir sociedades accesibles para todos.

La *accesibilidad* en la docencia universitaria es otro componente de la dimensión curricular que también tiene ingerencia en el diseño de planes de estudio para la formación de profesionales y en la pedagogía universitaria. Todos los estudiantes se benefician con un currículo flexible que permita crear las condiciones adecuadas a las diferentes necesidades educativas .

El acceso a las carreras y a los planes de estudio debe ser un proceso participativo en el que los estudiantes puedan solicitar cambios en el acceso, metodología y contenidos curriculares, por ejemplo, las adecuaciones al formato o la adaptación de las evaluaciones y requisitos de ingreso a las carreras, en la presentación de la información y el estilo de comunicación. En este sentido los estudiantes y los docentes deben trabajar en equipo y, si fuera necesario, recurrir al apoyo de instancias y especialistas que brinden la asesoría y los servicios que el estudiante solicite.

Las modificaciones a los objetivos y contenidos en los planes de estudio deben analizarse con una visión flexible pero razonable en de las demandas de formación en las diferentes carreras. No podemos hacer generalizaciones ni

categorizaciones en materia de elección o ingreso a carrera. Dos estudiantes con la misma discapacidad pueden requerir diferentes ajustes curriculares. Podríamos referirnos al proceso de enseñanza-aprendizaje como un entorno educativo accesible para todos. La aplicación de métodos innovadores se convierte en una práctica imprescindible en la pedagogía universitaria.

Basándose en la experiencia de estudiantes con diversas discapacidades, puede afirmarse que aún prevalecen mitos y barreras que deben romperse con relación al acceso de estos estudiantes a determinadas carreras universitarias.

Por ejemplo, podría pensarse que un estudiante, por carecer del sentido de la vista, no es capaz de producir obras de arte. Obviamente, no todos los estudiantes con una deficiencia visual tienen esta vocación, al igual que no todos los estudiantes de arte pueden ser artistas gráficos. Los estudiantes con diversas discapacidades pueden tener distintos intereses y talentos específicos desde su propia perspectiva y condición, al igual que el resto de la población estudiantil, lo que convierte en un mito la generalización de que solo ciertas profesiones son accesibles para personas con determinadas discapacidades.

Es importante tener una visión innovadora en la administración del currículum y en algunas situaciones, los procesos de orientación vocacional y elección de carreras son tan necesarios como para cualquier otro estudiante. Los criterios de accesibilidad se aplican a toda la población y los estudiantes con discapacidad no están exentos del proceso de tomar decisiones que podrían ser acertadas o a veces equivocadas con relación a la elección de carrera. Desviar los intereses vocacionales de cualquier estudiante puede convertirse en un acto discriminatorio, si en ausencia de servicios de apoyo, ayudas técnicas u otros mecanismos para la equiparación de oportunidades, se limita el ingreso, permanencia o graduación de un estudiante con discapacidad en determinada carrera. La gama de servicios de apoyo varía de acuerdo a las necesidades y estilos de aprendizaje de cada estudiante. Por

ejemplo, la grabación de textos, lectura directa, transcripción en Braille, ampliación de letra, tutorías en diferentes materias, interpretación en Lenguaje de señas, el apoyo de asistentes de laboratorio, orientación y movilidad, son ejemplo de los servicios ofrecidos por un centro especializado en discapacidad de una universidad en coordinación con los otros servicios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las unidades académicas. Los criterios del estudiante en estos procesos son un derecho y las universidades están en la obligación de proveer los servicios de asesoría necesarios. La capacitación de los funcionarios y docentes es un componente de esta dimensión curricular.

DIMENSIÓN TECNOLÓGICA HUMANISTA

En la actualidad, esta dimensión tiene un impacto definitivo en la accesibilidad a la educación y al trabajo para todos. El ***acceso a los medios tecnológicos*** es un reto estratégico en el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Más aún el ejercicio de las profesiones y el acceso al mercado laboral podría verse obstaculizado si el entorno tecnológico no se provee o si la tecnología disponible no se adapta a las necesidades de las personas con discapacidad.

Lo anteriormente expuesto nos permite destacar que la accesibilidad es un concepto universal porque mejora la calidad de vida de todas las personas. Este principio también se aplica a la tecnología. Por ejemplo, el diseño y uso de programas de computación accesibles favorece a todos los usuarios.

Las universidades constituyen un terreno fértil para las innovaciones tecnológicas y para el desarrollo de proyectos de investigación que permitan la creación y adaptación de tecnología accesible. Los programas de investigación y de acción social de grado y postgrado en campos como las ingenierías, la computación y otros, pueden constituirse un

aporte a los conocimientos propios de la carrera y además, favorecer a las personas con discapacidad.

Algunos ejemplos de esta dimensión tecnología humanista, citados por Bárbara Holst en el presente libro, pueden ser el desarrollo o adaptación de tecnología informática para personas ciegas o con deficiencias visuales, el desarrollo de ayudas técnicas para la escritura de la población ciega, la adaptación y desarrollo de la informática para personas con discapacidades cognitivas o motoras, el desarrollo de tecnología para la vida independiente en el hogar de las personas sordas, el desarrollo de software de voz a texto y de texto a voz, el desarrollo de juguetes didácticos para menores de edad, la creación del fax braille, la investigación científica sobre implantes y prótesis, por mencionar algunos.

COMENTARIO FINAL

Si bien el modelo de sociedades accesibles para todos los ciudadanos se vislumbra como un proceso complejo, las universidades tienen un papel ineludible en su desarrollo. Más aún, las instituciones de educación superior que conservan y promueven un modelo humanista democrático en la formación de los futuros profesionales, no pueden renunciar a este reto social.

A modo de reflexión final, considero pertinente motivar a todos los miembros de la comunidad universitaria, para que asuman una actitud y una práctica de compromiso ante este proceso histórico. Todos tenemos el deber de participar en estas transformaciones sociales y en la construcción de sociedades accesibles para todos. Como bien lo declara la Convención Interamericana contra la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad, esta es una responsabilidad de interés estatal

Las condiciones del contexto socio-económico pueden parecer contradictorias pero, como lo describe Gabriel Zato (En

CYTED, 2000), en este nuevo milenio “se contemplan dualidades relevantes, en las que, al lado de conceptos referentes a la globalización...conviven conceptos de diversidad, componiendo binomios de pensamiento divergente, que expresan de forma dialéctica el pensamiento contemporáneo”.

BIBIOGRAFÍA

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos. Talleres Mundo Gráfico. San José, Costa Rica. 1994.

CYTED. Acciones de Cooperación en Ciencia y Tecnología con Incidencia en la Mejora de la Calidad de Vida de la Infancia y la Adolescencia Iberoamericana. España. 2000.

DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 102. Lev No 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica. San José. 29 de mayo de 1996.

LÉPIZ RAMOS, O. Derechos Humanos y la Accesibilidad del Entorno. (Mimeo).

NACIONES UNIDAS. Normas Uniformes sobre la Equiparación de Oportunidades para las Personas Con Discapacidad. 3ª Comisión. Tema 109 del Programa. New York. Estados Unidos de América. 1993.

PNUD. Los Retos Educativos del Futuro. Estado de la Educación en América Latina. 1ª edición. San José, Costa Rica. 1999.

RATZKA, A. Vida Independiente. (Mimeo).

UNESCO. Modernización e Integración. Vol. 5. Reunión Internacional de Reflexión sobre los Nuevos Roles de la Educación Superior a Nivel Mundial: El caso de América Latina y del Caribe, futuro y escenarios deseables. Caracas, Venezuela. 1991.

DIMENSIÓN CONCEPTUAL

REFLEXIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESTUDIANTIL DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

*María Soledad Cisterna Reyes**

INTRODUCCION

Cuando decidí estudiar la carrera de Derecho, tenía aproximadamente 12 años. Mi convicción sobre esta decisión vocacional emanaba del conocimiento que tenía de mi misma en orden a mi predilección por el área humanista del saber y en igual modo por mi temprana percepción en la vida, de la existencia de principios y valores como la justicia, la igualdad y la libertad, que me motivaban a la acción en el nivel escolar básico y posteriormente en la enseñanza media. En ese pasado de infancia y adolescencia no tenía siquiera una remota noción que en mi futuro venía la discapacidad visual como una compañera inseparable, no invitada al jardín multicolor de mis caminos, pero que me enseñó a descubrir que lo esencial de mi espíritu, no se perdería por la deficiencia de una retina moribunda; por el contrario, aprendería con el transcurso inexorable del tiempo que hacía avanzar la enfermedad degenerativa, y luego de los contrastes que marcaron el atribulado período de la impotencia frente a la muerte de mis células de fondo de ojo, que mi ser de luz aprendería a visualizar de una manera u otra todas las gamas y tonalidades que mi interioridad sería capaz de producir.

* Abogada, Magister en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, miembra del Programa de Acciones de Interés Público y Directora del Programa Jurídico sobre Discapacidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales /Chile. Premio Estrella de la Esperanza Latinoamericana 1999 Colombia.

Esta referencia no esta demás, ya que no han faltado las ocasiones en que algunas personas hacen el ejercicio inverso de creer que tener ceguera implica adecuar la vocación profesional, y "nada mejor para una persona ciega que ser abogado". Esto no significa ningún juicio para quienes efectuaron esta última opción en razón de su discapacidad, pero ese no fue mi caso.

MI EXPERIENCIA DE PRE GRADO

Encontrándome en el último año de enseñanza media y habiendo tenido una trayectoria estudiantil muy buena, consideré importante prepararme en forma independiente para rendir la Prueba de Aptitud Académica que en Chile es el requisito para postular a las Universidades en relación al puntaje obtenido, esto es sin recurrir a Pre universitarios que demandaran un gasto a mis padres. Fue así como con el control de tiempo marcado por un reloj con alarma, efectuaba algunos ensayos de la referida prueba, basándome en los facsímiles o test que aparecían en algunos periódicos nacionales.

Rendí la mencionada prueba en las áreas obligatorias que medían la Aptitud Verbal y Matemática, más la prueba específica de Historia de acuerdo a lo requerido para la carrera de mis sueños. Los resultados me demostraron que mi preparación "autodidacta" había sido eficiente, superando todo viso de incertidumbre que me había significado ser la única en un curso de 40 alumnas que no había recurrido a preparaciones anexas a lo que había sido la enseñanza regular del plantel en donde estudiaba. Con mi puntaje y la conversión de mis calificaciones de la enseñanza media que me daban una alta posibilidad de ingresar a la Universidad que consideré la de mayor excelencia académica en mi país, comencé mis estudios en las aulas de la Facultad de Derecho con singular éxito en mis evaluaciones, siendo reconocida desde primer año como una destacada alumna, donde no pocas veces fui aplaudida al obtener la calificación 7 - la más alta en la escala chilena - al término de mis exámenes orales. Pero fue también en ese año en el cual tuve un acercamiento concreto a mi limitación visual.

Como había algunas clases que finalizaban a las 21.00 hrs. yo descendía las grandes escalas del Campus con una débil iluminación artificial, y en ocasiones caí por las escaleras entre mis compañeros, no teniendo noción que yo veía mucho menos que ellos. Eso lo supe un par de años después, cuando tomé conciencia que no veía las cosas que se encontraban en los planos inferiores y laterales, junto a mi imposibilidad de distinguir en la penumbra. Fue así como en mi tercer año de estudios concurrí a una oftalmóloga, quien me diagnosticó Retinosis Pigmentaria y que por esta razón iría perdiendo cada día más la visión, siendo una patología incurable. Yo asumí que quedaría viendo por mi acostumbrado tubo o pequeño cilindro, siguiendo la técnica del "rastreo de los objetos y personas con la mirada".

Ya en Quinto año de la carrera, el brillo del sol también me producía grandes dificultades en la nitidez, no podía distinguir los carteles de los microbuses y cuando ocurrían cortes de luz, mientras mi compañera de estudios en algunos ramos podía seguir leyendo con una vela cuando era de noche, yo necesitaba muchas velas alrededor del libro para continuar con los textos y códigos, con un notorio grado de dificultad, lo cual se repitió en las lecturas al aire libre cuando había mucho sol. Fue preciso ir descubriendo ciertos grados de claridad que no podían ser ni mucha luz ni poca luz. Cada vez se hizo más complejo ir reconociendo los rangos adecuados a mis ojos. Me di cuenta que estaba más lenta para leer, ya que mi campo visual sólo alcanzaba a dominar un par de palabras de la línea que estaba leyendo, no pudiendo tener una visión de conjunto de cada página. En estas condiciones realicé mi tesis de grado, la cual efectué en el tópico de las empresas multinacionales, obteniendo el reconocimiento de mi profesor guía como una tesista "con notables dotes de investigadora", como lo declara su informe final. Con una calidad visual muy disminuida, estudié mi examen de grado, logrando la más alta calificación, esto es "distinción máxima". Esta etapa estudiantil, como las posteriores, estuvieron acompañadas por un esfuerzo de

disimulo de mi limitación, prefiriendo pasar por distraída antes de reconocer lo que me estaba ocurriendo.

La práctica profesional que debí hacer en los tribunales significó transitar por pasillos, escalas, desniveles, salas y antesalas de Tribunales y Cortes que sentía con una iluminación tenue para lo que mi vista requería, de tal modo que no faltaron las ocasiones en que memoricé los números de peldaños y las variedades de la arquitectura de los lugares, que pasaron a transformarse en obstáculos, para tratar de lograr la rapidez que requería la tramitación de más de 100 procesos judiciales. De igual modo que en el pregrado, obtuve excelentes calificaciones, ocultando mi condición visual a mis compañeros y profesores.

POSTGRADO

Debido a mi trayectoria, fui invitada a postular al proceso de admisión del Programa de Magister en Ciencia Política que impartía mi Universidad. El llamado intelectual en ámbitos de mi interés siempre fue una tentación imposible de vencer, razón por la cual, rendí los exámenes, resultando aceptada y comenzando a estudiar nuevamente en forma ardua. La materia me apasionó desde el primer momento, lo que me permitió sentir que pasaba desapercibido el gran esfuerzo que debía hacer para leer el gran volumen de contenidos, pese a que las letras de los textos debieron ser fotocopiadas para intensificar el tono de ellas y consiguiente contraste con el fondo de la hoja. De allí sólo un paso a que las letras comenzaron a saltarse como si bailaran en cada página y mis apuntes o resúmenes para estudiar debía hacerlos con lápiz plumón muy grueso e intenso. El no reconocimiento de esta notable deficiencia me impidió explicarle a un profesor la razón por la que contesté una prueba escrita con frases en diagonal, como un cerro, ya que no distinguía los renglones del papel. Pese a tener un estupendo promedio de notas, preferí aceptar la sanción del profesor, cual fue bajar la calificación por el desorden en la presentación de la prueba. A esas alturas recurría a pseudo estrategias de ocultamiento de la dificultad, como llegar con una prudente anticipación a la clase,

de manera que los demás no se dieran cuenta de la dificultad que tenía para llegar al Campus, en circunstancias que me costaba ubicar la entrada o acceso principal, y las penumbrosas y angostas escalas que llevaban al cuarto piso donde se encontraban las aulas . La salida era la odisea de bajar al primer piso cuando todos se hubieran ido para luego acercarme a la esquina del edificio, tratando de hacer parar un taxi, en las noches que sin duda eran para mí inmensamente más oscuras que para el resto de los transeúntes.

En estas condiciones terminé el Post grado, siendo una vez más una alumna destacada, con la conciencia que los más suspicaces sólo pudieron percatarse que en ciertos momentos mi mirada se tornaba un poco extraña, y cuando una profesora me preguntó si tenía algún problema a la vista, yo le respondí, "¿Cómo me preguntas eso, acaso no la estoy mirando?".

Evidentemente, esta descripción va acompañada del alto riesgo que enfrenté por años cada vez que salía a la calle, sin reconocer la discapacidad ni admitir la necesidad de ayudas técnicas.

Sólo una vez terminada esta experiencia estudiantil, cuando me encontraba en una mesa de cirugía en donde intentarían una terapia experimental y sentí dolor, me di cuenta que la ceguera era un tema cierto en mi vida y me choqué la información lapidaria de tener en ese instante un 8% de visión, en tanto yo había querido creer que veía la mitad de lo que veía el resto de las personas.

REFLEXION FINAL

Al revisar estas sintéticas líneas que reflejan lejanamente años de no asumir mi realidad, se reducen diversas lecturas y reflexiones.

Fue para mí una sorpresa que la misma Universidad que había sido testigo de un excelente desempeño estudiantil, no permitía el ingreso de personas ciegas a sus Carreras y me pregunté ¿Qué diferencia había entre una semiciega que había logrado hacer

pasar desapercibida su discapacidad, en relación a quien postulaba como persona ciega consciente y asumida de su limitación? ¿Acaso una ceguera no disimulada hubiera cambiado en algo mi capacidad Intelectual y Profesional?, ¿Me hizo realmente bien ser una actriz de la simulación que no había discapacidad visual en mí?, ¿No me habré privado despiadadamente de ayudas como el bastón, la lectura braille o la grabación en cassettes?, ¿Habré arriesgado imprudentemente mi vida transitando sin la ayuda de un bastón? Evidentemente cada respuesta se puede fácilmente vincular a un tremendo desgaste psicológico, frente a una realidad insoslayable.

Sin embargo, existen otras interrogantes de fondo en cuanto al fenómeno psicológico que condiciona a una persona a tratarse en forma tan dura como la descrita y a privarse de reconocerse a sí misma ante sí y ante el mundo como una persona con discapacidad, llegando a privarse de las adecuaciones necesarias que podrían haber paliado en parte la disfuncionalidad. Creo que una explicación plausible es la ancestral idea de las personas que se consideran no discapacitadas, de la minusvalía que tradicionalmente se estima aparece a las discapacidades; el prejuicio casi visceral en relación a las personas discapacitadas, como también la intuición de que aparte de lo intrínseco de la limitación, la persona se verá enfrentada a una serie de dificultades impuestas por el desconocimiento del medio social en relación a este tópico y no pocas veces, las discriminaciones en lo estudiantil, laboral y en la integración social.

Finalmente no logro descifrar si fue mejor mi auto discriminación por temor a la discriminación externa o por el contrario, crearme vidente hasta el final me permitió evadir las restricciones de una sociedad aún no evolucionada culturalmente en el respeto a la diversidad. La elaboración personal de ustedes como lectores y la mía como protagonista vivencial quedará rondando en nuestras mentes, lo cual desde ya resulta un paso significativo en el proceso de equiparación de oportunidades, cual es tratar de comprender el sentido profundo de la igualdad de los seres

humanos en su dignidad y derechos pese a sus diferencias accidentales o cualidades adscritas.

**LAS LUCHAS DEL MOVIMIENTO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA
DECONSTRUCCION DE PARADIGMAS
DISCRIMINANTES**

*Marjorie Alvarado**

Actualmente, en el ámbito de la Educación Superior, algunas universidades han implementado programas de servicios la estudiante con discapacidad. Además, con la promulgación de Leyes de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad se ha intentado buscar la igualdad de oportunidades para esta población con alguna limitación intelectual, física o sensorial, dentro de los espacios laborales, educativos y sociales. Sin embargo, dichos avances son el resultado, precisamente, de la inserción y lucha por los derechos de las personas con discapacidad en estas áreas.

Aunque los Programas de Servicios a Estudiantes con Discapacidad constituyen un apoyo importante en la Educación Superior, todavía no han logrado por sí mismos educar a profesores, estudiantes y personal administrativo en materia de discapacidad. Por lo tanto, la lucha para cambiar la mentalidad de la comunidad universitaria ha estado en manos de los estudiantes con discapacidad, quienes se han enfrentado a una serie de actitudes discriminatorias, principalmente de sus profesores.

* Marjorie Alvarado Umaña. Nació en San José, Costa Rica, el 11 de febrero de 1971. La Universidad de Costa Rica, en septiembre del 2000, le confirió el título de Licenciada en Psicología. Asimismo, ha realizado estudios de ingles, italiano y secretariales. Actualmente, se desempeña como Psicóloga Educativa en un Centro de Atención Prioritaria del Ministerio de Educación Pública.

Por este motivo, para que el lector evalúe los resultados obtenidos hasta el presente, es necesario conocer las circunstancias que influyeron en el ingreso de los estudiantes con discapacidad en la educación superior.

Para efectos del presente artículo, se abordará un caso concreto de la Universidad de Costa Rica desde la perspectiva vivencial de los estudiantes con discapacidad visual a partir de su ingreso en los centros de educación superior.

Las condiciones para los primeros jóvenes con discapacidad que ingresaron, eran desiguales, comparadas con las de los otros estudiantes universitarios, ya que estos últimos debían presentar examen de admisión para ingresar a la universidad, mientras que los estudiantes ciegos no. Esto, lejos de ser una ventaja, constituía una dificultad, pues los convertía en población flotante con pocas oportunidades de ser admitidos en alguna carrera de cupo restringido.

Pese a estas dificultades, los estudiantes podían optar por otras carreras.

Una de las primeras políticas que la universidad implementó, para apoyar a los alumnos con discapacidad visual fue la sensibilización de los otros estudiantes, para que llevaran a cabo lectura grabada, de esta manera, facilitarles acceso a la información escrita en tinta.

Hacia finales de esta década, los estudiantes ciegos conformaron una Asociación de Estudiantes No videntes, con el propósito de obtener ayudas técnicas, además de plantear nuevas estrategias que pudieran mejorar sus condiciones de permanencia en la universidad. Gracias al apoyo de la Federación de Estudiantes, obtuvieron máquinas de escribir en braille y un visualtec que permitía ampliar las letras en tinta para aquellos estudiantes con deficiencia visual. Además, se les otorgó una oficina para la Asociación en la Facultad de Derecho, y una sala de estudio en un edificio cercano.

En una segunda etapa surge la necesidad de crear un mecanismo de igualdad para la admisión de los alumnos con limitación visual en la Universidad, respondiendo a los nuevos paradigmas de igualdad entre los seres humanos. Sin embargo, los primeros intentos del personal a cargo resultaron infructuosos, porque el primer examen de admisión transcrito en braille, como proyecto piloto, fue resultado en 17 horas por 2 estudiantes universitarios. Debido a lo anterior, se cambió la prueba escrita por una prueba grabada en cassette, la cual debía ser escuchada y contestada por 5 estudiantes al mismo tiempo, situación que los perjudicó, ya que sólo uno de ellos aprobó el examen. En este punto, tanto los aspirantes por entrar a la Universidad como los miembros de la asociación de estudiantes no videntes, unieron esfuerzos para elaborar una propuesta que mejorara las condiciones de aplicación de la prueba. Dicha propuesta se resumió en cuatro aspectos :

1. El examen debía ser individual.
2. Las preguntas debían ser grabadas en cassette.
3. Aplicar la prueba en el laboratorio de idiomas de la Universidad.
4. Las respuestas debían ser en tinta o en braille, según la comodidad de los estudiantes.

Dicha propuesta fue rechazada sin dar explicaciones al respecto. No obstante, al año siguientes el examen se llevó a cabo en las condiciones sugeridas por la Asociación, pero el Instituto de Investigaciones Psicológicas se adjudicó la iniciativa de realizarlo con esas adaptaciones.

De todas maneras, los estudiantes no videntes lo tomaron como un logro, pues el obtener un promedio de admisión les permitió el acceso a carreras de cupo restringido.

En este punto, a pesar del avance, los estudiantes con discapacidad visual comenzaron la luchas más difícil: lograr la aceptación y apoyo de los profesores, quienes debido a sus prejuicios han constituido uno de los principales obstáculos.

La oposición de los profesores era evidente, inclusive se podría calificar de violenta. Un ejemplo de estos es el caso de un profesor de Fisioterapia que cuando se dirigía con su estudiante con discapacidad visual al aula de clases, le pidió que lo siguiera, dejándole la puerta entreabierta para que el joven se golpeará; entonces su profesor le dijo: “Ve, Usted es ciego y por eso no lo puedo tener en mi clase”.

Surgen entonces dentro del Consejo Universitario la propuesta de formar una comisión que determinará cuáles eran las carreras en las que podían ser admitidos los estudiantes con discapacidad visual, pero la Asociación de Estudiantes No Videntes se opuso rotundamente, por lo que tal iniciativa no prosperó.

La falta de conocimiento sobre las personas con discapacidad visual, el miedo a afrontar un nuevo reto pedagógico o sencillamente aceptar que una persona ciega podía ser un colega en alguna profesión y obtener un nivel académico igual o superior, ya estaba causando deserción y frustración en los estudiantes no videntes.

Uno de los ejemplos más claros sobre deserción ocurrió en la carrera de Comunicación Colectiva, ya que varios estudiantes ingresaron pero no pasaron de tercer año, pues el Subdirector de la carrera se encargaba personalmente de enumerar las razones por las cuales una persona no podía ser comunicador colectivo. Sin embargo, un estudiante no logró ser persuadido por el grupo de profesores, quienes le argumentaban que un comunicador ciego era como un pianista sin manos o un ciclista sin piernas. Tales comparaciones constan en actas de las reuniones de asamblea de esta escuela, en las que además llegaron a afirmar lo siguiente: “Dejémoslo que siga, él mismo se va a dar cuenta que no puede y se va a ir de la carrera”. Contra estos pronósticos, el estudiante logró finalizar sus estudios.

Otra de las experiencias recopiladas, al respecto, fue la de un estudiante que en su primer día de clase, su profesor de Estudios Generales hizo que se pudiera de pie y le dijo: “Salga de mi clase, que yo no soy profesor de educación especial”. La joven puso la queja ante Vida Estudiantil, pero los actos de discriminación contra ella continuaron en el transcurso del año. Así por ejemplo, los profesores le realizaban pruebas orales en forma conjunta al frente de sus compañeros y debía responder inmediatamente. Al final del curso, cuando expusieron la tesina, ella fue calificada con la mitad del porcentaje, pues los profesores argumentaron que no podía haber aportado gran cosa a sus compañeros.

En una etapa subsiguiente se empiezan a dar ciertos cambios. Sin embargo, la actitud de los profesores es similar a la de los años anteriores. Para ejemplificar estos último, se mencionaran algunos obstáculos que a título personal debí enfrentar como estudiante con discapacidad visual dentro de la carrera de Psicología.

Cuando ingresé a Generales, los profesores no estaban de acuerdo con mi presencia. Matriculé la modalidad de Generales por Seminario, en la cual se ganaba la actividad artística, que es este caso era Apreciación de Cine. El Coordinador de Estudios Generales y los profesores del curso realizaron una reunión para convencerme de abandonar la materia. Uno de los profesores argumentó lo siguiente: “Si usted no puede ver la forma ni los colores, en este curso está literalmente quedada”. Curiosamente, a lo largo del año, se vieron sólo tres películas en las cuales no había que analizar, ni la forma ni los colores, solamente el contenido para relacionarlos con los ejes temáticos del curso.

Una vez terminados mis estudios generales, al realizar los trámites para entrar a la carrera de psicología, me ocurrió lo siguiente: para ser admitido en dicha carrera cualquier estudiante debía hacer pruebas psicológicas, aparte de

concurrir con el promedio de admisión o el promedio ponderado. Los resultados de dichas pruebas se exponían a un padrón que se encontraba en la Escuela de Psicología, pero mi nombre no apareció, pese a haber ganado la prueba. Días después, me dí cuenta que yo había aprobado, y cuando les pregunté por qué mi nombre no aparecía en la lista, me respondieron que yo era un caso de dudoso ingreso.

Finalmente, como anécdota curiosa, entre otras cosas, cuando matriculé el Trabajo Comunal Universitario debía impartir charlas a mujeres que sufrían violencia doméstica, así como atención clínica en el Hospital de Golfito. Sin embargo, mientras mis compañeros atendían sus pacientes, yo tuve que esperar más de 5 horas fuera de los consultorios, porque en ningún momento se me asignó algún caso. Cuando yo le pregunté al coordinador por qué se había dado esta situación en dos ocasiones, me respondió: “Si, tiene razón, nunca quise darle pacientes ni se los voy a dar, porque usted no está capacitada para dar psicoterapia, ya que no ve los gestos de las personas; además, tampoco podrá dedicarse a investigar o al psicodiagnóstico, porque la carrera de Psicología no está hecha para gente como usted... ya no se por que se metió a estudiar Psicología”.

Los últimos años se han caracterizado por una mayor divulgación de los derechos de las personas con discapacidad, pero aún así se dan otras formas de discriminación hacia los estudiantes de acuerdo con la investigación realizada sobre los estudiantes con discapacidad visual dentro del medio universitario, según Alvaro Umaña (2000), en el cual se encontró que los profesores exigen un alto nivel académico a los estudiantes con discapacidad visual, condicionando su apoyo a una excelencia académica.

Hoy, gracias a los esfuerzos de muchas personas, la situación de los estudiantes con discapacidad visual en la Universidad de Costa Rica ha mejorado notablemente con respecto a la de aquellos que ingresaron a la universidad hace tres décadas. Esta

mejoría se debe en mucho a todos los obstáculos que enfrentaron los primeros estudiantes con discapacidad visual. Una muestra de ello es la apertura que tiene actualmente la escuela de Comunicación para recibir a estudiantes ciegos o el haber contado con la presencia de un discapacitado visual como Presidente de la Federación de estudiantes en los últimos años, pues desde 1978 las personas ciegas demostraron su capacidad para formar, mantener, fortalecer y dirigir un movimiento político como lo hizo la Asociación de Estudiantes No Videntes de la UCR.

Finalmente, cabe destacar: la tarea más importante que se debe realizar en materia de discapacidad, es educar a la población en cuanto a sus actitudes hacia las personas con discapacidad. Y quienes deben protagonizar este intento de cambio somos, precisamente, los que poseemos alguna discapacidad, con nuestra participación activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

DIMENSIÓN SOCIAL

**ACADEMIA Y DIVERSIDAD EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

*Rolando Quesada Sancho**
Gerardo Monge Chavarría

* **Rolando Quesada Sancho:** Antropólogo Social, con maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Educación. FLACSO-Argentina. Profesor Investigador del Centro de Evaluación Académica y del Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense, Universidad de Costa Rica. D-electrónica rolandoq@cariari.ucr.ac.cr.

Gerardo Monge Chavarría: Educador Especial, con maestría en Administración Educativa. Académico de la Universidad Nacional. Director del Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública. D-electrónica gmongech@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

Casi todas las instituciones de educación pública de nuestra región han organizado sus planes de estudio desde una perspectiva fundada en principios positivistas. Es posible que esa perspectiva correspondiera con el estado del desarrollo de las ciencias sociales, que se encontraban en ciernes, y su basamento teórico, en principio, se ubicaba en la teoría social de T. Parson, con una fuerte influencia de las ciencias naturales. Luego, otros teóricos fueron aportando a las teorías sociales y revolucionando algunas concepciones de organización social y cultural, abriendo espacios para dar lugar a conceptos que históricamente no habían tenido lugar ni tiempo de discusión.

En la actualidad son múltiples los discursos que requieren ser incluidos en la formación profesional, para que todos los habitantes obtengamos una manera holística de mirar la vida.

En este trabajo se discute la necesidad de dar un salto en relación con los modelos tradicionales de instituciones de educación superior pública, con el fin de incorporar algunas temáticas como la discapacidad y sus consecuencias, hasta ahora ausentes de las aulas, con el propósito de ampliar los cercos de formación en la educación superior pública.

El primer apartado analiza el paradigma de educación superior pública dominante y sus limitaciones respecto de las nuevas temáticas, como el deterioro ambiental, el incremento de la pobreza, la exclusión y la intolerancia a la diversidad humana y cultural; con el fin de sustentar en un apartado posterior, una nueva organización de institución, que dé cabida a temas para la formación holística del ser humano, y que nos permita también hacer una devolución a la sociedad, en concordancia con sus necesidades que demandan estos tiempos cambiantes.

Con el último apartado pretendemos ofrecer una panorámica de cómo se perciben y son percibidas las personas con alguna

discapacidad, asociándolas con el paradigma tradicional de institución, los posibles alcances de una ruptura y urgencia de la asunción de un nuevo paradigma para la incorporación de nuevas temáticas en la currícula para transformar la sociedad en otra fundada en los derechos humanos.

Finalmente, dejamos constancia que con este trabajo apenas abrimos la discusión acerca de nuevos paradigmas necesarios para incorporar las otras temáticas en la currícula universitaria, con la finalidad de aportar no solo a la resignificación de la cultura académica vigente, sino a la transformación social.

CONTINUIDADES

Mucho se ha hablado de que la educación superior pública está siendo arrastrada por una corriente que lejos de encauzarla por los mandatos del contrato fundacional, que contempla entre otros aspectos satisfacer las necesidades sociales, la alejan para acercarla a las demandas del mercado no siempre correspondiéndose con las primeras.

Esta premisa ha permitido que se instale la noción de “rendición de cuentas” en nuestras instituciones, casi como asumiendo que en esa rendición se saldan algunas deudas sociales, que ciertamente hemos visto crecer en las últimas décadas.

Nosotros consideramos que el “quid” de la cuestión, no se encuentra ahí, en rendir cuentas y corregir errores sobre estructuras establecidas. Hacer que instancias nacionales e internacionales acrediten sus programas y carreras universitarias, entre otros procesos hoy en boga, no garantiza que se dé, el salto hacia una formación académica en correspondencia con el devenir de los tiempos.

Una de las responsabilidades sociales para promover un cambio, es reivindicar al sujeto, en tanto hacedor de su propia historia, dándole el espacio que se merece y necesita, para

promover otra lectura obligada a nuestras realidades. De ahí que la vorágine, como podríamos llamar a este momento que experimenta la educación superior, tiene múltiples aristas por las que ésta se puede analizar e interpretar.

Cualquiera sea el camino que se tome para su interpretación, debemos tener presente que la reconfiguración y polarización social, económica, cultural y política a la cual nos está empujando la corriente de la globalización, conforma el contexto por el cual la educación en general y la superior en particular transita, lo que nos obliga a estar vigilantes ante cualquier proceso o decisión que se tome.

Esta vigilancia debe comprender una revisitación constante a los procesos históricos, para aprender de ellos y poder variar de esa manera el cauce de nuestras realidades, que han sido construidas tanto por agentes externos como internos a las instituciones de educación superior, quienes sintiéndose a gusto, han querido hacer de ese cauce u orientación, la verdad. Verdad por la cual deben transitar nuestras existencias, a sabiendas quizás de que la exclusión se instala como motor de un orden social injusto.

El cambio es urgente, puesto que de prevalecer la misma orientación, quedaremos estrujados en un sitio con un margen de movimiento ínfimo, donde la educación superior tendrá espacio tan solo para preparar a las personas para que no queden excluidas, de modo que la tendencia será la de seleccionar los saberes de acuerdo con las exigencias del mercado, con un fuerte acento en la educación pragmática. La vigencia de esta situación debe tener su asidero en la ecuación de que a mayor número de egresados colocados en el mercado, mayor es el impacto en la “sociedad”, abonando de esa manera a la rendición de cuentas positivamente. Así la preparación para el trabajo, pone en tela de duda el desarrollo del conocimiento, pues al responder en forma instrumental a las demandas del mercado, se limita la investigación, la acción

social y la incursión en otros y nuevos campos del conocimiento.

La educación superior pública, desde hace tan sólo unos años, se viene replanteando e incorporando algunos elementos, nuevas reflexiones y preocupaciones, de aquellas personas que han permanecido en vigilia, ante los avatares del fin de siglo y de los grupos que han resistido el discurso oficial, quienes desde una posición de marginalidad, amplifican su voz para que resuene en lo que de autonomía queda en las instituciones de educación superior pública, para lograr permear las sensibilidades y los reservorios de conocimiento de aquellas personas que participan en la formación de nuevos profesionales.

No obstante esa incorporación, nuestra educación mantiene y legitima una manera de organizar sus planes de estudio, que son la columna vertebral de la formación disciplinar, que derivan de la tecnología educativa de tradición estadounidense.

Así se nos plantean algunas interrogantes relacionadas con el contrato fundacional de la educación superior pública: si la ideología dominante permea las formaciones, ¿cuál es el espacio de movilidad permisivo de una institución que forme para pensar?, y ¿cuál es la correspondencia entre la formación y las características de la sociedad de la cual son parte las instituciones educativas?.

RUPTURAS

Hemos arrastrado de la modernidad, el procedimiento de construir, asumir y reproducir el conocimiento en forma segmentada, que hasta cierto punto, nos ha limitado de darle una lectura a la realidad en forma integral. Esta fragmentación ha coadyuvado a la construcción de estructuras o sistemas que teóricamente actúan en forma independiente, reproduciéndola en el mundo de la vida. De ahí que no deba sorprendernos que algunos y algunas profesionales o especialistas en alguna área

del conocimiento, como antropólogos y antropólogas, educadoras y educadores, economistas y médicos y médicas, entre otros, no conozcan o ignoren lo que se estudia en las otras disciplinas. Algunas personas profesionales en salud no conocen para qué sirve y para qué le sirve a la medicina la antropología, algunos educadores y educadoras consideran que conocer acerca de la economía no es de su competencia.

De la misma manera, no nos sorprende que algunos gremios de profesionales reaccionen negativamente, ante la posibilidad de que la disciplina en la cual han sido formados, sea tan solo uno de los posibles referentes disciplinarios, que pueda tener una carrera nueva, p.e. psicopedagogía, economía ecológica, educación intercultural, turismo etnológico, entre otras.

Priva en esta concepción, la transmisión de contenidos delimitados por las disciplinas, aceptando el conocimiento como una verdad dada cuasi terminada y objetiva. Este procedimiento es comprensible desde una noción de conocimiento desligada de un contexto social, político y cultural y de un sistema de valores siempre cambiantes, cuya fortaleza radica en reproducir al interior de las instituciones, las estructuras de organización social sustentadas por aquellos grupos que tradicionalmente han mantenido el poder político y económico.

Simultáneamente las personas egresadas de estas instituciones de educación superior pública, al incorporarse al mundo del trabajo, reproducen esta visión de mundo, y reafirman una estructura fragmentada. De esa manera se legitima la separación entre el sector económico y el social, entre el sector salud y el educativo, entre el sector financiero y el de vivienda, y así por delante, asignándole a cada sector cierta autonomía, como si cada uno de ellos actuara independientemente. Nos es raro que los jerarcas de la educación traten de interpretar el problema de la educación aisladamente del de salud, del económico y del de vivienda, entre otros.

Esta manera de organización reafirma la fragmentación del conocimiento y con ello la concepción de sociedad que los grupos hegemónicos comparten, reproduciéndose así el “statu-quo” vigente. Con esto se mantiene y fortalece un círculo, donde la sociedad organizada con base en modelos salidos de las aulas universitarias, sustentan un modelo de pensar recopilado por científicos para luego difundirlo como verdad. Pero quienes detentan el poder para lograr esa organización, son aquellos que han tenido acceso al poder político, económico, y por ende a la educación superior.

Esta lógica lleva a orientar y condicionar la selección de los saberes que conforman las materias y las disciplinas que se enseñan en las instituciones de educación superior, la cosmovisión dominante permea de esa manera la formación profesional, para llegar a formar parte de los reservorios simbólicos que cargamos como profesionales.

Lo antes expuesto nos conduce a pensar que esta fragmentación en el conocimiento no da cabida a las cotidianidades vividas por todos los grupos de personas que comparten un territorio, esto porque aquellos que no han tenido acceso a las esferas dominantes, no se van a ver representados en las tomas de decisión, (por ejemplo las personas pobres, las que tienen alguna discapacidad, las y los gays, las y los MIGRANTES, entre otros y otras).

La cotidianidad de las personas silenciadas seguirá ausente de las aulas de la educación superior, pues sus realidades, no forman parte de los grupos que toman las decisiones respecto de la elaboración de las síntesis de los elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos), que conforman una propuesta político-educativa, de esa manera los silenciados se colarán por la zaranda para caer en aquellos que no serán los elegidos.

El paradigma que ha servido de base para construir el modelo de sociedad que rige, parece evidenciar la exclusión, su

característica es la objetividad, aquello que es susceptible de verificación con base en leyes generales, que en la actualidad se puede referenciar desde la rendición de cuentas y la acreditación, entre otros. Del mismo modo, no acepta el conflicto como elemento fundamental del desarrollo social, sino que funda la idea de progreso en lo orgánico y armónicamente compuesto, configurando sistemas para la comprensión del hecho social.

LA COTIDIANIDAD COMO TEMA EXIGIDO

El oficio del personal de la educación superior, debe contemplar como exigencia social, la recopilación de las diferentes cosmovisiones, con el fin de que los múltiples grupos con quienes compartimos nuestras cotidianidades, queden representados en las síntesis culturales que conforman el curriculum. De esa manera un plan de estudio, no debe obviar aquello suscrito en el curriculum, de manera que ahí se plasmarían no solo las voces de las personas hasta ahora excluidas, sino que deberían asumirse las relaciones desiguales y asimétricas que rigen la vida cotidiana, no para legitimarlas sino para transformarlas.

Se trata, nos dice Pérez Lindo, de construir
“un compromiso profundo con la búsqueda de una sociedad fundada en el aprovechamiento pleno de sus potencialidades intelectuales. Este objetivo estratégico se encuentra lejos de realizarse todavía a causa de dos factores. El primero, la politización y corporativización de las instituciones universitarias. El segundo, la desarticulación entre el sistema educativo y científico respecto de los objetivos del desarrollo económico-social” (Pérez; 35:1998).

La necesidad de crear un sistema de educación superior pública, fundado en la unidad en la diversidad, que se caracterice por el respeto y la tolerancia, parece ser la vía que nos acerque a un cambio de paradigma. La ruptura necesaria

daría paso para que las cotidianidades invadan las aulas, y todas las personas puedan asumirse representadas en las formaciones profesionales. Asimismo iríamos a la búsqueda de una sociedad justa y ella a su vez vendría a nuestro encuentro, recorrido que no descartamos se haya comenzado ya.

En virtud de lo anterior compartimos con Fernando Mires el concepto de paradigma, comprendido como:

“Un estilo de ver, percibir, conocer, y pensar, que es producido predominantemente por las comunidades científicas, que recoge creencias anidadas en el pensar colectivo que no es científico, que se traduce en palabras principalmente escritas, consagradas oficialmente por manuales, y que se establece institucionalmente en organizaciones que se forman a su alrededor. Un paradigma nace en una ciencia pero luego se desterritorializa para dejar de ser científico y se transforma en cultural”.

Para cambiar la estructura establecida, debemos entonces cambiar de paradigma. La educación superior pensada desde otra óptica, podrá reconfigurar su contrato fundacional, poniéndolo a tono con las lógicas sociales, educativas, culturales y políticas en correspondencia con las nuevas necesidades.

Debemos propiciar que las instituciones generen nuevos modelos de pensamiento, formando de esa manera el poder creativo para repensar el modelo de sociedad que experimentaremos en las próximas décadas.

Una opción es resignificar el currículum vigente, para poner el acento en la premisa de aprender a aprender, que nos permita resolver problemas, mantener una conciencia lúcida, pensar críticamente, seleccionar información y aumentar la capacidad adaptativa en un escenario pluralista.

De esta manera podemos pensar no en una organización sistémica de las instituciones y de los planes de estudio, cuyo avance se da por medio de ciclos, sino en procesos de conocimiento, ofrecidos como módulos a los cuales las personas accederán en correspondencia con sus intereses del orden de la satisfacción personal, laboral y social. Así se priorizaría más en las competencias y no en los contenidos cuya vigencia es relativa. Igualmente el volumen de información que se genera día con día, la hace inaprehensible, de modo que la selección se convierte en factor fundamental más que la posesión, como bien dice el argentino Augusto Pérez,

“la flexibilidad para reorientarse hacia nuevos focos de estudio o la capacidad para aplicar los conocimientos se destacan por encima de los aprendizajes definitivamente estructurados” (78: 1998).

Un cambio de paradigma, hemos anotado, debe partir del conocimiento de la vida cotidiana para revertir en la sociedad aquellos elementos metódicamente recopilados y sistematizados, de esa manera nos aseguramos que la cultura paulatinamente se va realimentado y modificando con base en ese referente paradigmático.

La cotidianidad nuestra está impregnada por esa concepción donde se obvian algunas temáticas, que son fundamentales para la comprensión del ser humano. La educación ha estado sometida a estos moldes que han dominado todos los ámbitos. Si queremos darle la voz a las y los sujetos, debemos incorporar algunas temáticas que nucleen los procesos de conocimiento. Estos podrían ser: el deterioro ecológico, el incremento de la pobreza, la exclusión y la intolerancia a la diversidad cultural, como estrategias para interpretar el cumplimiento de los derechos humanos, base del desarrollo de los países. Estos ejes no se pueden abordar independientemente, de ser así correríamos el riesgo de

quedarnos en el paradigma dominante, sino que deben comprenderse como un todo, engarzados unos con otros.

Esas temáticas son las que configuran nuestro quehacer diario, desde que abrimos los ojos y todavía mientras dormimos, estamos rodeados por personas que viven realidades de exclusión, pobreza y discriminación, que de tanto pasar ante nuestros ojos, se han vuelto invisibles. Por eso es necesario que lejos de legitimar esas condiciones de existencia, se trata de develar sus multicausalidad y resaltarlas, para llegar a tomar conciencia de la injusticia y de esa manera transformarla.

De ahí que los derechos humanos se constituyen en un gran paraguas que estaría poniendo los límites del espacio ocupado por la persona, pues

“el disfrute de los derechos fundamentales esenciales, fijaría el ámbito o espacio en el cual las personas verifican los valores de integración, participación y/o pertenencia que supone la inclusión social versus exclusión social” (Ordoñez, J. 2000: 105).

Todas las personas tenemos derecho a vivir en contextos lo suficientemente amigables, que permitan nuestro desarrollo personal y social. Sin embargo, en la actualidad experimentamos un profundo deterioro de la ecología, que amenaza nuestro tránsito por estas tierras, cercando la posibilidad para que los que nos siguen puedan llegar a vivir la descendencia. Ya no es suficiente ni seguro que al volver a ver a los pequeños que van hoy a las guarderías, estemos viendo el futuro de los países.

Hemos echado por la borda toda la sabiduría que quisieron heredarnos nuestros antepasados. Hoy obligadamente debemos visitar los saberes que regían las relaciones de ellos consigo mismos y su medio. Para aprender del pasado, debemos recurrir a la memoria histórica, para evitar que sigamos cometiendo errores en nuestra relación con la naturaleza.

Algunos de los desastres ecológicos que pueden ser irreversibles, están asociados con la provisión de los elementos básicos necesarios para la sobrevivencia humana. Sin embargo la contaminación atmosférica, la acumulación de gases en la atmósfera, las mutaciones climáticas o el efecto invernadero, la disminución de la capa de ozono y el riesgo a la exposición al sol, la creciente contaminación del agua de los mares y ríos, la desertificación a nivel mundial, y la producción de las incontables toneladas diarias de basura, con grandes cantidades de elementos tóxicos, aunado a la generación de radioactividad incontrolada amenazan la reproducción de la vida (Bravo, María Teresa, 1993).

El desempleo constituye uno de los elementos fundamentales por los cuales se nos limita el acceso a algunos bienes y servicios, esta situación va conformando un estado de pobreza asociado a cuestiones de género, etnia, edad y religión, entre otros; ya que todas las personas tenemos derecho a acceder a los bienes y servicios que ofrece una comunidad y el Estado, actuar como facilitador para desarrollar nuestras potencialidades.

Esta temática estaría nucleando parte de nuestras realidades. Si miramos tan solo la situación en términos simplistas, podemos asegurar que con el aumento del desempleo, se incrementan las exclusiones y se deterioran los servicios, pues también el Estado deja de percibir ingresos. En una sociedad pobre las economías tienen a paralizarse y anquilosarse, revirtiéndose sobre relaciones sociales en ámbitos domésticos.

Para situarnos sobre la línea de pobreza además de satisfacer nuestras necesidades básicas, (acceso a la alimentación, a la asistencia médica y educativa, la prevención y control de las enfermedades entre otras) debemos hacer efectivo el derecho a participar activamente en las actividades cotidianas en espacios privados y públicos y de tomar decisiones relacionadas con nuestro propio desarrollo y el desarrollo de los colectivos.

Cuando la relación con la comunidad o grupo cultural es deficitaria, o débil, es probable que la calidad de vida se afecte negativamente, ésta está engarzada también, con el estilo de participación en niveles materiales y simbólicos que la persona asuma con los grupos. Este tipo de vinculación es producto de las oportunidades desiguales que construye el sistema.

Todas las personas en nuestra experiencia de vida, nos identificamos alrededor de algún evento determinado, lo que nos permite crear y recrear representaciones simbólicas que configuran parte de una cultura determinada, vivir con base en ella es un derecho que todos compartimos.

El respeto y tolerancia a las identidades constituye un factor sin el cual los anteriores no pueden leerse en la dimensión que aquí se está proponiendo, vivimos en un espacio-tiempo donde la diferencia es parte inmanente de nuestras cotidianidades, e ignorarlas puede conducirnos a proyectos sin salidas.

CONCEPCIONES QUE PREVALECEN

No son pocas las personas que teniendo alguna discapacidad abogan por hacer valer sus derechos y sus intereses. Personas con discapacidad visual que luchan por desarrollarse para romper con la estereotipia del “cieguito con el tarrito” o “con una guitarra cantando en el bulevar de la ciudad”. Sordos y sordas que luchan diariamente para salir del silencio al que han sido arrastradas porque su modo de comunicación se ha deslegitimado de los espacios públicos y de poder.

El sistema educativo que hemos caracterizado, ha coadyuvado a mantener la oscuridad y el silencio. Son pocas las personas que han permanecido incluidas, independientemente de su discapacidad, por el contrario, por muchas décadas se las ha estereotipado. Se les han considerado como dependientes del sistema, de la familia y de la cultura. La atención educativa se ha centrado en las alteraciones orgánicas, enfatizando en la

deficiencia, asumiéndose la discapacidad como un problema de la persona y cuando mucho de la familia, por eso las posiciones institucionales, con frecuencia responden a una oferta asistencial solamente. Las decisiones son tomadas por otros grupos ajenos a sus realidades, convirtiéndolas en personas pasivas. La incapacidad ha sido el estigma utilizado para acentuar las desventajas sociales. Su voz ha sido robada, su acceso a bienes y servicios limitado, su dependencia ha sido generalizada, desde habitar un espacio determinado, hasta la toma de decisiones para el desarrollo personal.

Las y los profesionales con frecuencia han sido congruentes con esta perspectiva, quienes, manteniendo un rol directivo y con poder decisorio muchas veces, le han dado la espalda a la cuestión de los derechos humanos.

En relación con las personas con discapacidad, su aproximación se ha limitado a apoyar el desarrollo de algunas destrezas y aprendizajes instrumentales, que les permitan realizar acciones básicas independientemente de sus expectativas y necesidades. Pero por ser un aprendizaje funcional, el producto entrará en obsolescencia cada vez que la función varíe. Esto nos hace pensar que la formación se ofrece con un cerco, estrujando siempre su capacidad de acción.

En concordancia con lo anterior, emerge una pregunta obvia: ¿cuál ha sido la posición de la educación superior *pública*?

Debemos reiterar que no pretendemos achacarle toda la culpa a la educación superior, que en gran medida reafirma estas posiciones, aunque sí debemos reconocer que muchas veces no ha sabido ser rectora en la promoción de respuestas adecuadas en los momentos oportunos. Su marcha ha sido lenta, por ejemplo, la incorporación del tema discapacidad en la currícula universitaria, según el mandato de algunas leyes caso de la Ley 7600, “Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica”, ha sido bastante tímida,

limitando las posibilidades de concienciar a las personas, con una marcada tendencia a reproducir lo establecido.

Como lo dijimos al inicio, un cambio paradigmático se está solicitando desde los sujetos que viven una situación de discapacidad. Hasta ahora las acciones realizadas se han limitado a ser reactivas. Tal vez por eso el efecto en cascada no se ha producido, y el sistema de educación formal sigue sin experimentar cambios sustantivos.

De seguir esta situación, se corre el riesgo de que ante las políticas de los Ministerios de Educación Pública, que busca una escuela para todos, donde se está renovando el sistema educativo para que todos los estudiantes tengan acceso a la educación, sus egresados vayan a presionar para que se abran las puertas de la educación superior, y ésta se encuentre sin respuestas adecuadas.

Pensar en las formaciones profesionales como procesos o como módulos en que las personas puedan ingresar en correspondencia con sus propios intereses, necesidades y potencialidades, permite darle las mismas oportunidades a todos los y las habitantes. Una persona con alguna discapacidad, al igual que una persona blanca, un hombre o una mujer, una persona negra, lograrían desplazarse sin el temor de ser diferentes, al contrario su diferencia sería el estandarte de la unidad.

La toma de conciencia acerca de la multicausalidad de la pobreza, de la exclusión, de los desastres ecológicos y la discriminación al otro cultural, nos abona al reservorio de saberes necesarios para ejecutar y estar vigilantes de que los derechos humanos se cumplan.

BIBLIOGRAFIA

Asamblea Legislativa (1996) Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica, Imprenta Nacional. Costa Rica.

Bravo, María Teresa (1993). La dimensión ambiental: convergencia o disyuntiva en el currículum universitario. En: De Alba, Alicia. El currículum universitario de cara al nuevo milenio. Centro de Estudios sobre la Universidad. Secretaría de Desarrollo Social. Universidad de Guadalajara. México.

De Alba, Alicia (1991). Currículum: crisis, mito y perspectivas. Centro de Estudios sobre la Universidad. México.

Flecha, Ramón (1994). Las nuevas desigualdades educativas. En: Manuel Castells y otros: Nuevas perspectivas críticas en educación. Ediciones Paidós. España.

Mires, Fernando (1996). La revolución que nadie soñó. Editorial Nueva Década. Caracas.

Ordóñez, Jaime (2000). Los derechos fundamentales como referente del paradigma de ciudadanía civil y de la definición de la frontera de exclusión social. En: Gacitúa Estanislao, Carlos Sojo y Shelton H. Davis (Editores) Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe. FLACSO, Sede Costa Rica, Banco Mundial.

Pérez, Augusto (1988). Políticas del conocimiento, educación superior y desarrollo. Editorial Biblos. Buenos Aires.

Sojo, Carlos (2000). Dinámica sociopolítica y cultural de la exclusión social. En: Gacitúa Estanislao, Carlos Sojo y Shelton H. Davis (Editores) Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe. FLACSO, Sede Costa Rica, Banco Mundial.

Verdugo, Miguel Ángel (1999) Hacia una nueva concepción de la discapacidad. Gráficas Verona. Salamanca, España.

Vlachou, Anastasia (s.f.) Caminos hacia una educación inclusiva. Editorial La Muralla S.A. Grecia.

DIFERENCIA Y UNIVERSIDAD

*Ronald Solís**

Alrededor del mundo viven más de 500 millones de personas con discapacidad. En América Latina se considera según datos de la Organización Mundial de la Salud que un 10% de la población tiene alguna discapacidad y en países como Guatemala que han sufrido un conflicto armado y grandes desigualdades más del 15%. Esta población afronta grandes dificultades para acceder a la educación, la salud, la cultura y el ocio, las cuales son condiciones básicas para el desarrollo del ser humano.

Estas situaciones obedecen a falta de accesibilidad, prejuicios e impunidad. A todo esto debemos agregar que más de dos terceras partes de los adultos del mundo carecen del acceso a nuevas habilidades y tecnologías que podrían mejorar la calidad de sus vidas¹ -situación que reclama una revisión crítica del papel de las universidades-, se puede concluir que la situación en términos cuantitativos para las personas con discapacidad no es nada halagüeña.

Esta situación hizo que desde los grupos asociativos de personas con discapacidad se iniciaran acciones para enfrentar tales situaciones, para que se escuche su voz y se generen

* Psicólogo, egresado de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Docente de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y representante de la Universidad ante el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad. Miembro de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad. Estudios de Postgrado en Psicología Social y Violencia Política en la Universidad Rafael Landívar. Actualmente curso la Maestría en Integración Para Personas con Discapacidad en Salamanca España. Consultor para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el tema de Salud Mental

¹ Declaración Mundial sobre Educación para Todos

condiciones de participación que tiendan a la equiparación de oportunidades.

Ello generó la visibilización del sector tanto desde la visión cuantitativa y cualitativa, abriendo espacios de reflexión y análisis a distinto nivel, por lo que desde hace más de dos décadas se manifiesta el interés por el tema desde los foros internacionales y en algunos países.

De aquí surge en el año de 1982 el decreto de las Naciones Unidas del Año Internacional del Minusválido, un sin número de convenciones, declaraciones, manifiestos y buenas intenciones que se han firmado con la participación cuanto más, cuanto menos de países que han asistido a estas reuniones. Sin embargo, desde la perspectiva de la cotidianidad de las personas con discapacidad es difícil evidenciar como los documentos internacionales, la visibilización del sector y las presentes condiciones político-sociales se traducen en mejorar su calidad de vida, participación ciudadana, vida independiente y autonomía personal, a pesar que el día de hoy existe otro panorama para enfrentar las diferencias sociales, entre otras razones por el desarrollo científico y cultural, el apoyo y la solidaridad internacional y los intentos por superar las contradicciones internas y algunos espacios de participación política.

En ese sentido es preciso reconocer que en la región se ha avanzado escasamente en el tema en reflexiones y acciones concretas. Obviamente esta condición obedece a las condiciones históricas manifestadas recientemente como son los conflictos armados, los efectos de la globalización y políticas de los organismos internacionales de financiamiento que han tenido un efecto de exclusión social de poblaciones que carecen de poder y son discriminadas.

Ahora bien frente a esta hecho de exclusión social es sin duda necesario asumir una actitud crítica desde los distintos sectores sociales para replantearse un nuevo tipo de relaciones sociales

que permitan la participación más allá de la coexistencia de distintos sectores en igualdad de oportunidades y la construcción de espacios democráticos que faciliten la transformación de la sociedad en su conjunto.

Me permito plantear como reto frente a esta situación, la reflexión inicial sobre la diferencia humana y discapacidad como un interés específico de este documento desde la perspectiva de la Enseñanza Superior. En ese sentido creo que abordar el tema de la discapacidad sin discutir previamente el tema de la diferencia como condición humana no sería oportuno. La condición de discapacidad, como la indígena, preferencia sexual o la de género, se caracteriza por dar al traste con el estándar, la norma, el orden en el sistema y la estructura de las relaciones sociales, políticas y culturales. En ese sentido la reivindicación, el empoderamiento de los distintos sectores excluidos, la equiparación de oportunidades desde la perspectiva de quien vive la exclusión y la participación social son elementos dentro de esta reflexión. Sin embargo, no son reflexiones que deban plantearse a partir y dentro de los distintos sectores solamente o descontextualizada desde los recintos universitarios, ya que de fondo el problema sería el mismo, la no posibilidad de diálogo como una alternativa al cambio, frente a la problemática de exclusión institucional y autoexclusión.

Es este sentido la reflexión debiera orientarse a la concientización de esta situación desde ambas posibilidades y como una acción concreta al replanteamiento de mi posición frente a ella para la construcción de nuevas formas de relación que significa transformaciones en lo personal, lo institucional, lo social y lo político. En esta reflexión es importante percibir en su dimensión la condición humana, la cual debe asumirse desde lo sustancial y no desde lo consustancial, como lo es la discapacidad. Debe orientarse el análisis a partir de la totalidad de la realidad y no solo desde la posición de quien la interpreta o segmentando una parte de esa totalidad, verbigracia, hacer un esfuerzo por comprender más allá de las deficiencias evidentes

en personas con discapacidad como lo podría ser el retardo mental, las secuelas de polio, la ceguera o la hipoacusia, la posibilidad de construcción de una vida más integral desde los derechos humanos, la autonomía personal y la dignidad humana y la responsabilidad de los egresados de la enseñanza superior para el alcance de esa utopía.

En ese sentido debe asumirse una posición crítica frente al quehacer de las instituciones académicas, su formación y su incidencia en la sociedad. Para el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la crítica asume una relevancia importante de cara a la transformación institucional que la misma debe tener como una tarea permanente si quiere rescatar y revitalizar su participación no solo en lo académico sino además, en lo político, en lo cultural y sobre todo en lo social, fundamentalmente si quiere ser una Universidad para Todos.

Estas reflexiones pendientes, es vital el abordaje de la inclusión educativa como una condición necesaria para la transformación de la universidad frente a la diferencia humana. Rebasando la inmediatez del término de inclusión educativa el cual no significa por sí mismo la permanencia física de otros sectores de la población en el mismo tiempo y espacio. La inclusión educativa lleva como una condición primogénita el diálogo con quienes sufren las acciones de la exclusión. En ese sentido como elemento básico de la inclusión educativa se deben abrir los espacios de diálogo en donde uno de los contenidos centrales sea la reconceptualización y reflexión de la diferencia como una condición de vida, como característica en lo social, cultural y lo político. Situación que demanda desde lo curricular una posición política y otra ética. El reto de romper la dicotomía entre la teoría y la práctica, la reflexión y la acción.

Para nadie es un secreto que en los actuales momentos existen serias dificultades curriculares para que las acciones académicas se alimenten de la problemática social y la extensión tenga un vinculación comprometida con los

diferentes sectores sociales. Es más fácil acercarse a las reflexiones descontextualizadas de las teorías que construir elementos teóricos desde la cotidianeidad de las poblaciones y la acción de los profesionales. En este sentido la formación de profesionales en la enseñanza superior demanda no solo la formación más cercana desde la realidad sino incluir la formación humana desde el ser y no solo desde el hacer. Es importante tener presente que esa transformación de la Universidad a la cual me referí líneas atrás no solo alude a la institución como infraestructura física –la cual también es importante-, sino a la transformación de los distintos sujetos curriculares que permitan sobre todo definir desde el aprendizaje la construcción conjunta con las distintos sectores sociales de una sociedad más justa.

Esto sin duda reclama revisar los valores y los referentes éticos, más allá de lo normativo como lo señala Enrique Dussel en donde la reproducción de la vida sea una condición básica para la construcción del ser –maestro, alumno, gay, mujer, personas con discapacidad-, de igual manera que la participación autónoma y libre, en donde la simetría de relaciones demanda a la Universidad reconstruir la relación de ella con los sectores sociales excluidos como condición emergente. Y aquí quisiera detenerme brevemente, ya que muchas de las acciones de extensión del quehacer universitario han instrumentalizado y objetivado la relación de la universidad con la comunidad, utilizándola con fines academicistas, deshumanizando y deshumanizándose frente a la realidad en la que viven las comunidades.

Bajo esta perspectiva de la ética se alude también a la posibilidad de reproducir la vida, que demanda reflexiones y acciones concretas para la construcción de un mundo más justo, posibilidad que interpele a lo social que es en donde se puede materializar y objetivar esa pretensión de justicia, de equidad, de participación y solidaridad. En ese sentido debe asumirse esa posición crítica a la cual ya me referí, criticar aquello que impide la vida –y no como antagonista de la

muerte, sino tal vez como una condición cualitativa distinta a la existencia- y el compromiso desde todo mi ser frente a esa reproducción de la vida. Para ello la valoración que puedo hacer frente al objeto o sujeto de estudio no es suficiente, es preciso reconocer cuál es mi actitud frente al problema, frente a mí y frente al otro, por ello asumir críticamente mi posibilidad de enfrentar es vital, lo cual tendrá probablemente poco que ver con lo que sé hacer y es allí donde se reclama la transformación de la Universidad.

Particularizando la Universidad desde la formación humana, se ve una posibilidad y responsabilidad de alcances insospechados y deberes por enfrentar que invitan a revisar los fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos que determinan los actuales enfoques de los currícula universitarios.

Desde esta perspectiva, se deben asumir las responsabilidades y las grandes tareas que en lo institucional demanda democratizar la Enseñanza Superior desde la concreción misma de la posibilidad que no es ajena a nadie ni fuera de alcance, si se asume el compromiso de transformarse y transformar, que significara el humanizar y humanizarse desde el otro y con el otro.

DIMENSIÓN JURÍDICA

¿SUEÑOS O DERECHOS HUMANOS?²

*Rodrigo Jiménez Sandoval**

Marta es una estudiante de la Universidad Latinoamericana. Algunos de sus compañeros la llaman en forma despectiva “la minusválida”³. Efectivamente, Marta tiene una discapacidad,

² Los derechos humanos son facultades, atribuciones, exigencias fundamentales inalienables que las personas tienen por su propia naturaleza de seres humanos. Se caracterizan por ser únicos, inalienables, eternos, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y universales conformándose como un *ius cogens*.

* Licenciado en Derecho, Master en Derecho Internacional Profesor de la Maestría de Estudios Interdisciplinarios de la Discapacidad de la Universidad de Costa Rica; Profesor de la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica; Profesor de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas; Profesor de Licenciatura de Derecho de la Universidad Autónoma de Centroamérica de Costa Rica ; Profesor Invitado de University of Alabama; Profesor Invitado de la Universidad Nacional de El Salvador y Consultor Internacional correo electrónico rodjisa@hotmail.com

³ a-El lenguaje es un instrumento de la ideología dominante. A las personas con discapacidad se le ha denominado de múltiples formas el término “minusválido”, conforme a la real academia de la lengua española significa menos valido. Las legislaciones incorporan diversos términos como lo son: la ley para la integración de personas incapacitadas de Venezuela ley número 4623 define: “ artículo 2: Se entiende por personas incapacitadas, todas aquellas cuyas posibilidades de integración social estén disminuidas en razón de un impedimento físico, sensorial o intelectual en sus diferentes niveles y grados, que limite su capacidad de realizar cualquier actividad”. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad define discapacidad en el artículo 1: “ El termino “discapacidad” significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social” , b-artículo 6 de la Ley 135-96 de Atención a las Personas con Discapacidad de Guatemala,

-artículo 2 de la ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Costa Rica,

c-artículo 3 inciso 4 de la Ley 42, la cual establece la equiparación de

no comprende por qué la tratan con desprecio y se burlan de ella⁴, si ella trata de no molestar a nadie.

En uno de los recesos de clases, Marta logra dormirse y sueña. Sueña que llega a la universidad como de costumbre, bien temprano, debido a que se maneja muy lentamente, y los medios de transporte⁵, así como la arquitectura del edificio⁶, no

oportunidades para las personas con discapacidad en Panamá

⁴ a-Artículo 1 inciso 2 de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad “ a. El término discriminación contra las personas con discapacidad significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos y libertades fundamentales” Esta definición amplía el sujeto titular de los derechos a las personas con discapacidad, antecedente de discapacidad o percepción de discapacidad. La definición se enriquece al incluir que tenga “efecto o propósito” ya que contempla acciones u omisiones que puedan tener una buena intención pero un efecto discriminante. A ello se debe agregar que la discriminación puede suceder tanto en el ámbito público como privado.

b-artículo 3 inciso 5 de la ley 42 por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad de Panamá “Discriminación: Exclusión o restricción basada en una discapacidad, así como la omisión de proveer adecuación o adaptación de los medios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos de las personas con discapacidad”

c-Para el caso de la ley ADA de los Estados Unidos se tipificará la acción u omisión como discriminatoria siempre y cuando el ajuste o la modificación sean razonables y siempre y cuando no implique una inconveniencia excesiva que se define como un acción que implique incomodidades o gastos significativos.

⁵ A) Artículo 59 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad de Guatemala “Para garantizar el acceso, la locomoción y seguridad en el transporte público, deberán adoptarse medidas técnicas conducentes a las necesidades de las personas con discapacidad, así mismo se acondicionarán los sistemas de señalización y orientación del espacio físico. Los medios de transporte publico deberán ser totalmente accesibles y adecuados a las necesidades de todas las personas.”

b) Artículo 60 del Reglamento de la Ley 7600 “Los vehículos y medios de transporte que las universidades ponen al servicio de la comunidad universitaria, deberán contar con unidades debidamente adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad. Este transporte estará a la

se encuentran adaptadas a sus necesidades. Como persona con discapacidad requiere de más tiempo para desplazarse y con frecuencia llega tarde a clases, lo cual detesta.

¡Cuál no será su sorpresa cuando al parar el autobús que la conduce a la universidad, sale una rampa de la puerta⁷ y, ella, sin ayuda de nadie, puede subir y bajar donde lo desee! Se baja en el edificio en el que recibe clases, rueda su silla por una rampa y ve como una persona con discapacidad baja de su automóvil⁸. Siente deseos de ir al baño, rueda su silla al sanitario, se sorprende al ver que el ancho de las puertas⁹ por fin es accesible y, por lo tanto, no requiere de asistencia.

disposición de las personas que lo requieran para trasladarse dentro del campus universitario y asistir a actividades organizadas por la universidad”

⁶ A) Artículo 30 de la Ley 42 por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad de Panamá “Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de uso público, que impliquen concurrencia o brinden atención al público, deberán efectuarse conforme a normas de diseño que respondan a los requisitos físicos y requerimientos mínimos necesarios para ser usados por las personas con discapacidad”

b) Transitorio II del capítulo IV de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Costa Rica “ El espacio físico construido, sea de propiedad pública o privada que implique concurrencia o atención al público, deberá ser modificado en un plazo no mayor de diez años a partir de la vigencia de esta ley...”

⁷ Artículo 46 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N 7600 “ Para obtener permisos y concesiones de explotación de servicios de transporte público será requisito que los beneficiarios de este tipo de contrato presenten la revisión técnica , aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que compruebe que cumplen con las medias establecidas en esta ley y su reglamento”

⁸ artículo 61 del Reglamento de la ley 7600 de Costa Rica “ Del total de espacios disponibles para el estacionamiento de vehículo, dentro del campus universitario, los centros de Educación Superior reservarán al menos 2 espacios para el aparcamiento de vehículos que sean conducidos o que transporten personas con discapacidad. Dichos espacios estarán ubicados cerca de la entrada principal del edificio y contarán con la señalización y el acceso al espacio físico adecuados.”

⁹ artículo 114 Reglamento de la Ley 7600 de Costa Rica “ El ancho mínimo de todas las puertas y aberturas será de 0.90 mts. Todas las puertas permitirán un espacio libre de por lo menos 0.45 mts. De ancho adyacente a la puerta en el

Se dispone a buscar ayuda para subir las diez escaleras del segundo piso, en el que se encuentra el aula de la clase, se dirige a unos compañeros y ellos le indican que a mano izquierda está el ascensor ¹⁰ que le permite subir sin necesidad de que alguien la ayude.

Es la primera vez que llega temprano a clases y sin provocar interrupciones con el escándalo de la silla de ruedas, vieja y oxidada, pues al fin logró cambiarla¹¹, después de muchos años de espera. Eso a Marta le parecía fascinante: le disgustaba muchísimo llamar la atención y padecer las caras malhumoradas de algunos compañeros intolerantes que no parecen dispuestos a aceptarla como parte de la sociedad.

Más se asombró al observar a sus compañeras y compañeros. Ellos y ellas representaban la diversidad humana: mujeres negras, chinos, latinas, indígenas, personas sordas, ciegas, adultos mayores etc¹². Era como si la humanidad reconociera y

lado opuesto a las bisagras, el cual deberá estar provisto en ambos lados de la puerta.

Las puertas de los cuartos de baño o espacios confinados abrirán hacia fuera. Se considera como alternativas las puertas corredizas. Placas metálicas, para la protección de posibles daños a las personas, se podrán instalar a ambos lados de la puerta, hasta a una altura de 0.30mts La agarradera será de fácil manipulación de tipo barra o aldaba y debe instalarse a una altura entre 0.90mt.

¹⁰ A) Artículo 58 de la Ley 135-96 de Atención a las personas con discapacidad de Guatemala “ Los ascensores de los edificios públicos o privados deberán contar con facilidades de acceso, manejo, señalización visual y táctil y con mecanismos de emergencia, de manera que puedan ser utilizadas por todas las personas con discapacidad”

b) artículo 152 del Reglamento de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades de Costa Rica

¹¹ a) artículo 15 de la Ley 42 por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad de Panamá “El Estado, a través de las instituciones de salud, proporcionará los equipos y el personal para asegurar que las prestaciones médicas requeridas para la habilitación y rehabilitación funcional, sean accesibles a toda la población que presente una discapacidad.”

¹² a) Artículo 1 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de

aceptara las diferencias y asistiera íntegra a un aula en la que todas y todos eran tolerantes y conscientes de su propia diversidad. No podía creer que la ignorancia, el poder y la arrogancia hubiesen dado paso a la solidaridad, la humanidad y el respeto de los derechos humanos.

Se sorprendió cuando la profesora explicó la importancia que tenía el tema del curriculum del curso para la población con discapacidad¹³. Por primera vez Marta se sentía parte de la sociedad y que sus necesidades se discutían en las aulas

Discriminación contra la Mujer “A los efectos de la presente Convención, la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”

b) Artículo 1 de la Convención Relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza “A los efectos de la presente Convención se entiende por “ discriminación toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y en especial: a) excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza; b) limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo; ...d) colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.”

b) Ley 202 Reglamento y Políticas sobre Discapacidad en Nicaragua artículo 102 “el Estado tiene la obligación ineludible de prestar ayuda en equipo y otros instrumentos apropiados para las personas a quienes sean indispensables, suprimiendo los derechos de importación otros requisitos que obstaculicen la pronta disponibilidad de estas ayudas técnicas y los materiales que no se puedan fabricar en el país”.

¹³ Artículo 63 del reglamento de la ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad “Las universidades crearán programas, planes de estudio y cursos de formación específica en el tema de la discapacidad, que promuevan la equiparación de oportunidades y la no-discriminación de las personas con discapacidad“. Artículo 65 “Las vicerrectorías de Docencia o sus equivalentes, velarán para que la incorporación del tema de la discapacidad en los programas y planes de estudio universitarios, se sustenten en la búsqueda permanente del mejoramiento de las condiciones de vida de la persona con discapacidad”.

universitarias. Bueno al menos un 10% de la población mundial tenía una discapacidad, era increíble que por tantos años se hubiese ignorado sus perspectivas.

Aunque no le gustaba participar por los gestos de los compañeros, se decidió a hablar. Al fin se referían a algo que era de gran interés personal para ella. Dio su opinión sobre el tema, explicando cómo lo percibía¹⁴ y cuál podría ser la solución.

No entendía el comportamiento de la profesora y sus compañeros, se sentía respetada, la escuchaban y le comprendían a pesar de que siempre trataban de no hacerlo y descalificaban sus opiniones. Estaba muy motivada, la profesora explicaba los conceptos por medios visuales que facilitaban su comprensión¹⁵ y una interprete de lenguaje de señas estaba presente para la población no oyente¹⁶. Sentía que

¹⁴ A) Artículo V de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad “ Los Estados parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo o si no existieran dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención”

b) Artículo 9 de la Ley 42 por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad de Panamá. “Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, tiene derecho a participar en la toma de decisiones relativas a los temas de discapacidad y a contar con una representación permanente, en las entidades que desarrollan programas y servicios relacionados con la discapacidad, y deben velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a este tema. Para ello, el Estado incorporará, en el desarrollo de programas y servicios relacionados con la discapacidad, a estas organizaciones.

¹⁵ Artículo 28 de la ley 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad de Guatemala “Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, metodología ,recursos didácticos y planta física.”

¹⁶ a) artículo 18 de la Ley 42 de Panamá “Las personas con discapacidad

se hacía un esfuerzo para enseñarle, conforme a sus necesidades. Pensó que fácil era ahora comprender lo que se explicaba.

Todo parecía increíble hasta cuando se le informó que se levantaba el requisito de hacer algún deporte para poder graduarse.¹⁷

Ahora su principal preocupación era pasar las pruebas de grado. Nunca iba a la biblioteca por no tener las condiciones adecuadas a sus necesidades. Cuál sería su asombro al llegar y contar con una biblioteca totalmente accesible¹⁸. Tenía servicios de apoyo¹⁹ que facilitaban su estudio individual, ya

tienen derecho a la educación en general, a la formación profesional y ocupacional y a servicios rehabilitación y psicoeducativos eficaces que posibiliten el adecuado proceso de enseñanza aprendizaje. Para tal fin, los centros educativos oficiales y particulares deberán contar con los recursos humanos especializados, tecnológicos y métodos actualizados de enseñanza.”

b) artículo 17 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Costa Rica “Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico especializado”

¹⁷ a) artículo 48 Reglamento de la Ley 7600 de Costa Rica adecuaciones curriculares significativas. “En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, éstas serán propuestas, oportunamente, por el comité de apoyo educativo....”.

¹⁸ a) Artículo 64 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad 135-96 de Guatemala “Las bibliotecas públicas o privadas de acceso público, deberán contar con servicios de apoyo, incluyendo el personal, el equipo y el mobiliario, apropiados para permitir que puedan ser efectivamente utilizados por las personas con discapacidad”.

b) artículo 7 de la Ley para la Integración de Personas con Incapacidades 4623 de Venezuela “.Crear y mantener actualizado , acuerdo a las normas establecidas por el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, un centro de datos, nacional e internacional, para registrar, organizar y conservar información y documentación relativas a la integración social de las personas”.

¹⁹ Artículo 2 de la ley 7600 de Costa Rica “Servicio de Apoyo: Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de

no tenía que esperar que le asignaran una tutora que a veces no contaba con el tiempo requerido. Se estaba esforzando mucho para pasar las pruebas, y obtener su título.

La hora de los exámenes llegó. Siempre que hacía una prueba tenía que explicar que requería una adaptación, éstas no eran de contenido sino de metodología²⁰. Había tenido grandes discusiones y peleas para lograr que le cambiarán la metodología en pruebas anteriores. Gastaba muchas energías en esas discusiones. En esta ocasión no sabía que iba hacer se sentía realmente cansada de explicar y casi rogar. Inmediatamente que llegó le explicaron que ya estaba todo listo para evaluarla con la metodología adecuada.

El tribunal empezó a realizar las preguntas, eran realmente difíciles tal y como ella y sus compañeros esperaban²¹. El

educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo”.

²⁰ Artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley 7600 de Costa Rica “Las adecuaciones de acceso al currículo y curriculares no significativas, serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro” 2 En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, estas serán propuestas, oportunamente, por el comité de apoyo educativo, con el visto bueno del asesor regional o nacional en educación especial.”

c) voto 1135-98 de la Sala Constitucional de Costa Rica “... da al educador una responsabilidad, no una competencia discrecional entre decidir si otorga o no la adecuación curricularen el sentido que al alumno recurrente se le debe adecuar curricularmente en la modalidad no significativa, lo que debió hacer la recurrida directoraprocediendo a tomar las medidas necesarias para que tal adecuación tuviera lugar, por lo que al no hacerlo violenta el derecho que le asiste al estudiante y lo procedente es declarar con lugar el recurso” resolución 00614-98 “ resulta claro que incumplimiento acusado por el amparado, no solo se ha dado, sino que le es imputable solamente a la directora aludida, y no, como lo indica ésta en su informe,.....Por ello, lo procedente es declarar con lugar la gestión y ordenarque cumpla con las adecuaciones curriculares que le fueron señalados. Asimismo, se debe testimoniar piezas al ministerio público...”

²¹ Artículo 18 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 7600 de Costa Rica. “.....La educación de las personas con discapacidad deberá ser de igual calidad,.....”

tribunal estaba consciente que ella, como sus compañeros requería estar bien preparada para desempeñarse como una profesional.

El tribunal le solicitó que saliera por un momento para asignarle una calificación. En esos momentos meditó sobre todas las dificultades que tuvo que pasar para llegar hasta el final. El inicio en una escuela segregada²², las dificultades de conseguir una escuela regular, las interrupciones del estudio por estar en el hospital²³, las limitaciones económicas²⁴, la exclusión de las actividades del centro educativo²⁵, la lucha de sus padres²⁶, la restricciones de las actividades recreativas²⁷

²² a) artículo 19 de la Ley 42 por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad de Panamá “La persona con discapacidad se incluirá en el sistema educativo regular, el cual debe proveerle los servicios de apoyo y las ayudas técnicas, que le permitan el acceso al currículo regular y la equiparación de oportunidades”.

²³ Artículo 21 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 7600 de Costa Rica .El Ministerio de Educación Pública garantizará que los estudiantes que, por causa de hospitalización o convalecencia, se encuentren imposibilitados para asistir temporalmente a un centro educativo, cuenten con las opciones necesarias para continuar con su programa de estudios durante este período. Estos estudios tendrán el reconocimiento oficial.”

²⁴ Artículo 22 de la ley 42 de Panamá “En los casos en que se interrumpa o no se pueda hincar el proceso educativo habilitador o rehabilitador de las personas con discapacidad, ya sea por la carencia de recursos por parte de sus familiares o porque viven en áreas de difícil acceso, el Estado destinará los recursos financieros que les aseguren el ejercicio de sus derechos de habilitación, educación y rehabilitación . Para estos fines, el Estado, a través de las entidades competentes , creará programas para garantizar a la población con discapacidad su estadía, alimentación, transporte , materiales didácticos, apoyos técnicos y todo lo relativo a su seguridad física y psíquica, en un ambiente sano que estimule el desarrollo de sus potencialidades.”

²⁵ Artículo 16 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 7600 de Costa Rica “Las personas con discapacidad participarán en los servicios educativos que favorezcan mejor su condición y desarrollo , con los servicios de apoyo requeridos, no podrán ser excluidos de ninguna actividad.”

²⁶ A) Artículo 31 de la ley 135-96 Ley de atención a las personas con discapacidad de Guatemala “Es obligación de los padres, tutores o representantes, inscribir y velar porque las personas con discapacidad asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de

etc. Que fácil hubiese sido si las normas internacionales²⁸ y leyes de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad²⁹ las cumplieran las autoridades de las universidades públicas y privadas. Recordó como tuvo que salir después de varios años de estudio de una universidad privada³⁰ que siempre la consideró sin idoneidad para la carrera pero aún así le permitió pagar hasta casi graduarse.

éstos”

b) artículo 43 inciso b) del reglamento de la ley 7600 “ Todo centro educativo público y privado organizará un Comité de Apoyo Educativo el cual tendrá funciones consultivas y estará integrado por el director o su representante, seleccionados o nombrados según el procedimiento que cada institución establezca:.....un representante de padres de familia de estudiantes con necesidades educativas especiales y un estudiante con necesidades educativas especiales.”

²⁷ a) Artículo 40 de la ley 16095 de la República Oriental del Uruguay : 2 “Los centros de recreación, deportivos o sociales, no podrán discriminar en el ingreso a las personas amparadas por la presente ley”.

b) artículo 6 de la Ley 180 de Ecuador “ Se orienta a la equiparación de oportunidades para satisfacer las necesidades sociales de las personas con discapacidad través de medidas como las siguientes: K) Fomento de las actividades culturales, deportivas recreacionales, de las personas con discapacidad”.

²⁸ Declaración de los Derechos del Retrasado Mental del 20 de diciembre de 1971, Declaración de los Derechos de los Impedidos del 9 de diciembre de 1975, Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con discapacidad del 20 de diciembre de 1993, Normas de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la atención de la Salud Mental del 17 de diciembre de 1991, Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad del 3 de diciembre de 1982, Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza del 14 de diciembre de 1960, Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo del 1 de junio de 1983 y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de del 17 de junio de 1999

²⁹ Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de 18 de abril de 1996 de Costa Rica, Ley 135-96 De Atención a las personas con discapacidad de agosto de 1996 de Guatemala, Ley 202 Reglamento y Política sobre Discapacidad en Nicaragua del 25 de agosto de 1998, Ley N 42 por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad del 27 de agosto de 1999 de Panamá, Ley 4623 para la Integración de Personas Incapacitadas del 15 de agosto de 1993

³⁰ Sala Constitucional de Costa Rica Voto 2000-2074 del 7 de marzo del 2000

Oye que la llaman ¡Marta! ¡Marta! Le informan que la Universidad le otorga el grado de licenciatura y gracias a un recurso de amparo, su título no tendrá ninguna leyenda como ocurría con estudiantes que se les habían otorgado adecuaciones curriculares anteriormente³¹.

Estaba muy feliz. No sabía si era un sueño, pero pensó que ojalá si así lo fuese éste fuera el sueño de todos³².

“Ese derecho es exigible también al realizar estudios universitarios, tanto en centros de educación superior públicos como privados. Así, el artículo 14 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, No. 7600”

³¹ Voto de la Sala Constitucional de Costa Rica número 2000-10826 del 6 de diciembre del 2000 “del queda claro que la frase que dice *“con la siguiente especificación al pie del mismo: «Otorgado según acuerdo: No. 18.97 del 11 de marzo de 1997 del Consejo Superior de Educación»*” contenida en el inciso b) del artículo 18 del acuerdo número 18-97, del seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, del Consejo Superior de Educación, denominado “Políticas, Normativa y Procedimientos para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales” es inconstitucional por infringir los principios constitucionales de igualdad y razonabilidad, así como también del derecho a la intimidad, toda vez que la inscripción de una leyenda en el título de conclusión de ciclos de estudios que consigne las adecuaciones curriculares especiales a que haya sido objeto el estudiante no cumple ningún fin práctico en lo que respecta a la tutela de los derechos educativos de estas personas, así como tampoco en el ámbito administrativo, lo que evidencia que la disposición es irrazonable y además contraria a la dignidad humana de quienes se encuentran en esta categoría, por cuanto queda en evidencia que esa consignación se constituye más bien en una mera señalización de estas personas, dado que no tiene ningún fin instrumental, según queda explicado; de modo que el inciso debe leerse de la siguiente manera *“de manera que el inciso se lea de la siguiente manera: “El certificado de conclusión de ciclo para los alumnos con adecuaciones curriculares significativas será el oficial.”*. Esta declaratoria es declarativa y retroactiva a la fecha de entrada en vigencia del acuerdo anulado, sea la fecha en que adquirió firmeza, esto es, el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, lo cual implica la conservación de los títulos de conclusión de estudios ya entregados”.

³² La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad se aprobó el 7 de junio de 1999 en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos celebrada en ciudad de Guatemala en ese momento la firmaron veinte países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador,

El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela a la fecha de la presente publicación la han ratificado: Argentina, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Méjico, Panamá, Perú y Uruguay estando en vigor la convención.

BIBLIOGRAFÍA

1. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
2. Ley 22.431 de Argentina
3. Ley N 1678 de Bolivia
4. Ley 7600 de Costa Rica
5. Ley 19284 de Chile
6. Ley 180 de Ecuador
7. Ley de Personas con Discapacidad de del Distrito Federal de Méjico
8. Ley 202 de Nicaragua
9. Ley N 16095 de la República Oriental del Uruguay
10. Ley 3 del 15 de mayo de 1994 de Panamá
11. Ley 27050 de Perú
12. Ley del 15 del agosto de 1993 de Venezuela
13. Jiménez Sandoval Rodrigo y Lépiz Ramos Otto Una Oportunidad Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y Defensoría de los Habitantes de Costa Rica 2000.

**DIMENSIÓN POLÍTICA Y
NORMATIVA**

**LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS**

*Catalina Devandas**

INTRODUCCIÓN

Como mujer con discapacidad y ex miembro estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, tuve la oportunidad de participar en la formulación de políticas universitarias que integraron algunas de las necesidades de acceso a los servicios que tienen las personas con discapacidad en esa institución universitaria. Entre otras cosas esa experiencia me permitió identificar ciertos elementos que considero importantes como parte de una estrategia que permita la integración permanente y articulada de las personas con discapacidad en la construcción de las políticas institucionales que las afecten.

El presente comentario tiene como objetivo compartir un poco de esa experiencia personal y de ninguna manera pretende proponer un modelo acabado que se deba seguir para lograr la participación de los y las universitarios y universitarias con

* Nació el 24 de setiembre de 1975 en San José, Costa Rica. Desde noviembre de 1999 hasta octubre del año 2001 fue representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Se graduó como abogada de esta universidad en el año 2000. Su tema de tesis de licenciatura fue el de las mujeres con discapacidad, analizando la Ley 7600 desde la perspectiva del género femenino. Actualmente es miembro del Foro por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

discapacidad en la formulación de las regulaciones universitarias.

Considero, en todo caso, que como parte de la lucha de las personas con discapacidad por la igualdad, es fundamental que se dé la participación e integración de nuestro colectivo en todas las acciones públicas o privadas que nos afecten. En la formulación y aplicación de los nuevos modelos de abordaje del tema de la discapacidad debemos estar presentes las personas con discapacidad, para lograr las transformaciones que se necesitan a fin de mejorar nuestra calidad de vida.

Como punto de partida se hace una pequeña referencia acerca del papel que cumple la participación de las personas con discapacidad en los diferentes espacios políticos, sean estos nacionales, regionales, comunales o sectoriales, para evidenciar la importancia de esa participación en los procesos de construcción de acciones públicas en materia de discapacidad, siendo especie de las mismas la formulación de las políticas institucionales en el sector universitario.

Se continúa con una breve descripción de la integración de la población universitaria y de la particularidad que presenta su modelo de organización a partir del grado de autonomía especial de las instituciones de educación superior, para entrar finalmente a analizar la trascendencia de las políticas universitarias como mecanismo rector de la institución y algunos pasos que considero importante mencionar como guía en la aplicación de una estrategia de inserción de las personas con discapacidad en la formulación de esas políticas.

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

El problema de la participación ciudadana en términos generales no está resuelto en nuestras sociedades, en algunas de ellas no se plantea siquiera; en su mayoría, las comunidades

latinoamericanas se caracterizan por el verticalismo y el autoritarismo. El reclamo de la ciudadanía tiene como objetivo principal la construcción de nuevas formas de hacer política, donde existan espacios verdaderos para promover el compromiso de participación, pero esa lucha apenas comienza y deberán darse múltiples batallas para ganarla. Dentro de ese contexto hablar de la participación de las personas que tenemos capacidades diferentes agrega dificultades especiales.

En general, es todavía novedoso hablar del movimiento social de personas con discapacidad como un movimiento político, a pesar de ser muchas las personas que impulsamos el desarrollo de una organización nacional e internacional para trabajar en la consecución de un objetivo común: alcanzar la igualdad en las oportunidades para las personas con discapacidades de manera que podamos desarrollarnos como integrantes plenos y plenas de nuestras sociedades.

Ese objetivo como se dijo, no es sencillo. Hay que reconocer que todavía privan en nuestros medios (con algunas felices excepciones), las arcaicas concepciones asistencialistas, basadas en un paradigma de dependencia, desde el cual las personas llamadas a ejercer acciones para defender las condiciones de vida del colectivo que tiene discapacidad, son precisamente las que no la presentan. Algunos sectores consideran que aún no se está en condiciones para emprender, por cuenta propia, la conquista de nuestros derechos; se dice que todavía es necesaria la intermediación y el apoyo de personas sin discapacidad para lograr articularnos. Quienes piensan así, consideran que hablar de los principios básicos de integración, participación y autonomía personal se convierte en una afrenta para la doctrina existente o en una ingratitud para aquellos que siempre han estado ahí para ayudarnos.

Con lo anterior no se pretende desconocer el trabajo comprometido y solidario de las personas sin discapacidad que durante muchos años han apoyado nuestra lucha, ese aporte merece no sólo nuestro respaldo, sino también nuestro

reconocimiento, pero sin perder de vista eso sí, que todos esos esfuerzos deben dirigirse a lograr la participación independiente de sus destinatarios, de lo contrario el avance verdadero en materia de equiparación de oportunidades será marginal.

En el contexto descrito todavía estamos excluidos en la mayoría de los casos, de ese sector que planifica, que decide y que hace la política. Son otros quienes nos dicen si podemos participar y cómo, son otros los que deciden qué iniciativas se deben desarrollar para las poblaciones con capacidades diferentes, son otros quienes definen las políticas que se encaminan a mejorar nuestras vidas. Prevalece la marginación de nuestro colectivo en los procesos de planificación social, y cuando se nos toma en cuenta, se hace desde una perspectiva inadecuada, que no valora las expectativas reales de los sectores de personas afectadas por la falta de acceso u oportunidades para su desarrollo integral. El panorama es difícil, sin duda, pero también es importante reseñar que los tiempos son de cambio y es precisamente en estos momentos en que debemos dedicarnos a orientar el proceso de integración en la dirección correcta.

Esa orientación debe darse tomando como punto de partida los principios comunes que se han logrado articular desde el movimiento de personas con discapacidad durante ya varias décadas de lucha por la reivindicación de nuestros derechos, a saber los de Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Autonomía Personal o Vida Independiente y el de Participación e Integración.

EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN. INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

El principio de Participación Social de las personas con necesidades diferentes, que puede explicarse con la frase nada acerca de nosotr@s sin nosotr@s, es un principio fundamental

para el desarrollo de políticas integrales en materia de discapacidad. Es claro que al integrar a las personas con capacidades diferentes en los procesos de planificación social se logra incluir sus necesidades en la agenda de lo público, en cualquiera que sea el ámbito de interés, (institucional, comunal, sectorial o nacional). Esa participación ha generado ya importantes cambios en las legislaciones nacionales e internacionales en el tema, además de la implementación de nuevas políticas públicas en materia de discapacidad.

No cabe duda también, de que esa participación es tanto una meta a alcanzar como una responsabilidad a cumplir. Somos las mismas personas víctimas de discriminación por tener una discapacidad, las que debemos reclamar por los espacios públicos que nos permitan tener incidencia en las acciones destinadas a mejorar nuestro desarrollo integral. Es por eso absolutamente imprescindible que se trabaje en el fortalecimiento del liderazgo de los integrantes de nuestra comunidad, de jóvenes, de mujeres, de niños y de adultos mayores, en todos los sectores socioeconómicos, en todos los espacios colectivos en los que se pueda implementar el cambio de paradigma social en la materia (las iglesias, los grupos culturales, los equipos deportivos, las organizaciones productivas, etc.). No se puede perder de vista que para lograr esa transformación tenemos que participar **TODAS** las **personas con capacidades diferentes**, sin olvidar como ya se mencionó la invaluable colaboración de los distintos sectores sociales que manifiesten un compromiso real con nuestra causa.

La única manera que tenemos para incorporar adecuadamente nuestras necesidades en los procesos de planificación social y convertirlas en prioridades del accionar público y privado, es integrándonos en los distintos espacios de participación. En todo el mundo los grupos organizados de los distintos sectores sociales exigen la incorporación de un nuevo método de participación política, el cual debe permitir que cada propuesta de políticas públicas o cualquier acción que se

destine a regular las condiciones específicas de un sector social, haya tomado como punto de partida la perspectiva de las personas que lo integran y su posterior convalidación.

Además la plena integración social de nuestros grupos sólo se va a conseguir cuando seamos las mismas personas con discapacidad las que impulsemos los cambios de paradigma, por medio de la incorporación de nuestra perspectiva en el proceso de desarrollo colectivo. Cuando hablamos de autonomía personal, y reclamamos el ser dueños de las decisiones que dirijan nuestras vidas, asumimos esa responsabilidad, no sólo en la esfera privada (en el ámbito netamente personal) sino también en la pública, donde se tomarán decisiones que afectarán directamente nuestras vidas; decisiones que tenemos que conocer para poder transformarlas de ser necesario.

Nos interesa en este caso comentar cómo debe darse esa participación dentro de las instituciones de educación superior, para ello describiremos brevemente el funcionamiento de las instituciones de educación superior a partir del principio básico de autonomía universitaria y de la integración de la población que las conforma.

La Integración de la Comunidad Universitaria y su Autonomía

La Comunidad Universitaria está integrada principalmente por tres sectores de población, el cuerpo académico (docentes e investigadores), el cuerpo estudiantil y el cuerpo administrativo. Sin embargo los sectores con mayor posibilidad de incidir en los procesos de formulación de políticas generales en la institución son el académico y el estudiantil, ya que la participación del sector administrativo aunque fundamental es cuestionada en muchas instituciones y

sus porcentajes de representación en la mayoría de los casos son menores y poco significativos.

Dentro del sector académico se encuentran dos tipos de universitarios, aquellos que se dedican íntegramente a las actividades académicas, sea en la docencia, en la investigación o en la acción social y los académicos que ostentan puestos de dirección en las estructuras universitarias y por lo tanto cumplen funciones administrativas dentro de la institución. Estos últimos tienen posibilidades de incidencia directa en las acciones cotidianas de su unidad, mientras que los académicos puros ven limitadas sus posibilidades de acción inmediata, pero mantienen un importante grado de representación en las asambleas universitarias (en su respectiva unidad académica o en las institucionales), que son los órganos de mayor jerarquía en la organización de la institución.

Los estudiantes también juegan un papel fundamental dentro de la estructura de las entidades de educación superior pública, desde la reforma de Córdoba los sistemas universitarios latinoamericanos han reconocido la importancia de la participación estudiantil en sus estructuras y aunque no siempre se establece plenamente el principio del co-gobierno estudiantil, es indiscutible que son el segundo cuerpo universitario en número de representantes ante los órganos de toma de decisión y cuando utilizan integralmente esas cuotas de representación se constituyen en no pocas oportunidades como un grupo de control político muy influyente, lo que les permite incidir en la formulación de los lineamientos y políticas universitarias de su interés.

También es característica fundamental del sector estudiantil su dinamismo y disposición al cambio, elementos fundamentales para abrirle camino a nuevas formas de participación e integración dentro de la dinámica universitaria, como en el caso que nos ocupa.

Toda la comunidad universitaria se sitúa dentro de un contexto jurídico especial al estar dotada la institución, según el principio de autonomía universitaria, de independencia en el ejercicio de sus funciones en materia administrativa, política y organizativa, lo cual les permite darse organización y gobierno propio. En otras palabras la autonomía universitaria dota a las instituciones que la poseen de capacidad jurídica plena para autoregular su gestión con total independencia de los órganos gubernamentales. Esta autonomía les permite a los integrantes de la comunidad universitaria moverse en un ámbito de mayor libertad de acción para implementar las disposiciones que se pretenda desarrollar como parte de la misión de la entidad. En el caso concreto, la existencia de esa autonomía permite que una vez contemplado el tema de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad dentro de la misión de la universidad, se puedan generar las acciones pertinentes para alcanzarla, con mayor celeridad y conseguir la proyección necesaria tanto a lo interno como a lo externo de la universidad.

Inmersos en ese contexto, nos corresponde plantearnos ahora, ¿Cuál es el papel que desempeñan las políticas universitarias en la consecución de la equiparación de oportunidades de la población con discapacidad?, Y ¿Por qué es importante participar en su formulación?

LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. INCIDENCIA EN SU FORMULACIÓN

Todo el accionar universitario debe ser orientado por las políticas generales emanadas de los órganos de mayor jerarquía de la institución, sean estos deliberativos (Asambleas Universitarias o Consejos Institucionales Universitarios) o ejecutivos (directrices de rectoría orientadas a cumplir con los mandatos de los órganos deliberativos). Esas políticas serán las pautas a seguir para todas las unidades académicas y deberán incluirse en todos los planes que se ejecuten en la misma cuando sean pertinentes según el área. Algunas

políticas deberán ser incorporadas de manera permanente en todas las acciones de la unidad, mientras que otras se aplicarán únicamente a determinada área, (investigación, acción social, gestión administrativa, etc.), siendo cada unidad la responsable de implementarlas según corresponda.

Las políticas se formulan en áreas donde tanto la comunidad universitaria como los diversos actores sociales que se relacionan con ella han manifestado la necesidad de conocer los parámetros dentro de los cuales pueden y deben actuar. Hay políticas para la investigación, para la acción social, para la docencia, para el ingreso estudiantil, para la equiparación de los géneros humanos, en materia ambiental, en materia de formulación presupuestaria. Es decir las políticas se dan en todas aquellas áreas en que la Universidad quiera proyectarse como un todo y mantener una posición unívoca para avanzar y generar acciones que propicien las transformaciones necesarias en ese campo para avanzar en el proceso de desarrollo social.

En todo caso, estas políticas son de acatamiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad y su función es la de orientar el desarrollo universitario hacia ciertos fines y objetivos que han sido determinados por los miembros en que la misma comunidad universitaria ha delegado la toma de decisiones.

Por el desarrollo social y legislativo del tema de la discapacidad en las últimas décadas se ha convertido en un imperativo la incorporación de políticas en este tema en cualquier institución pero con mayor razón en las entidades de educación superior que son las llamadas a generar los cambios que la sociedad necesita para ser más justa.

En materia de discapacidad son dos los tipos de políticas que nos tienen que interesar, en primer lugar las políticas específicas o especiales en materia de discapacidad y en segundo plano las que aun cuando son emanadas específicamente para regular otras materias universitarias,

incluyan el tema transversalmente. Es el caso por ejemplo del modelo de admisión estudiantil, cuyas políticas a pesar de no ser dirigidas exclusivamente al tema de la discapacidad si deben contener el apartado en el cual se contemplen las adecuaciones al modelo de admisión para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales.

La incorporación de políticas universitarias en materia de discapacidad se constituye en un mecanismo ideal para dirigir los procesos institucionales hacia un cambio de paradigma, siempre y cuando esas políticas integren de manera adecuada el nuevo modelo de desarrollo para las personas con capacidades diferentes.

Es momento entonces de plantearnos, ¿Cuál es el papel de los universitarios con discapacidad en este tema?, ¿Cómo podemos incluir nuestra perspectiva y necesidades de desarrollo dentro de las políticas universitarias para convertirlas en verdaderos instrumentos de cambio, que incidan en el mejoramiento de nuestras condiciones?

ELEMENTOS BÁSICOS A CONSIDERAR AL MOMENTO DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

Uno de los primeros puntos que se debe tomar en cuenta al momento de participar en la formulación de políticas universitarias en la materia, es que la construcción de las propuestas debe provenir de un proceso colectivo y articulado, que nos permita incluir la perspectiva integral del conjunto de personas con discapacidad y reclamar con legitimidad la integración de los requerimientos que se presenten como sector. No se debe olvidar que ninguno de nosotros puede ni debe arrogarse el derecho exclusivo de representación del sector, ya que la discapacidad es un fenómeno muy complejo, existen muchas causas y las consecuencias de la inaccesibilidad del entorno son diversas según la discapacidad

sea sensorial, física o psíquica, de tal forma tod@s tenemos sesgos al hablar de discapacidad y es por eso que debemos integrar a la mayor cantidad de personas para entenderla globalmente así como a los problemas que a raíz de ella se enfrentan. Es necesario además de organizarse como sector, integrarse como individuos en otras organizaciones y estructuras existentes que no sean exclusivos de personas con discapacidad, de lo contrario se podría caer en la trampa de la auto-segregación de las organizaciones de personas con discapacidad.

Como segundo punto es fundamental la información acerca de las implicaciones de la discapacidad. Se debe colaborar en el diagnóstico de las principales limitaciones que se presentan para tener acceso a la gama de servicios y actividades universitarias. Hay que conocer con propiedad cuál es nuestra condición dentro de la institución, conocer nuestros derechos, es importante entender que el manejo de la información nos da poder. Para plantear nuestras necesidades, enriquecerlas y hacerlas consecuentes con los principios del movimiento, no es suficiente tener la vivencia de la discapacidad, (aunque sea un gran aporte) es necesario profundizar en el conocimiento de los efectos de ésta en el acceso al entorno y en cómo las limitaciones existentes para desarrollarnos con igualdad de oportunidades se constituyen en actos de discriminación.

Si tenemos ese conocimiento nadie nos va a poder desautorizar al momento de exponer nuestras necesidades, o decidir sobre la aplicación de medidas no pertinentes con base en criterios “técnicos”; el conocimiento nos permitirá emitir criterios con mayor seguridad y responsabilidad. Esta obligación de estar informados comprende no sólo la esfera de la discapacidad, si no también la de lo administrativo, debemos conocer cómo funciona el sistema universitario, y cuáles mecanismos dentro de ese sistema podemos utilizar para que nuestras propuestas tengan una mayor incidencia.

Lo tercero es generar alianzas estratégicas con los distintos sectores universitarios organizados o no. Existe la necesidad de construir a partir de las estructuras existentes, nuestra lucha no es una en contra de la comunidad universitaria, sino con ella, hay que compartir experiencias para que el grupo en el que nos desenvolvemos entienda las implicaciones de nuestra condición, como producto del entorno inaccesible y no como una limitación de la persona. No podemos pretender que la población entienda ese proceso como natural, ni podemos enojarnos al comprobar esa incompreensión. La estrategia de las personas con discapacidad debe ser convencer, capacitar, enseñarle a todas las personas por qué reclamamos mejores condiciones, explicar por qué es importante variar el entorno, explicar por qué se violan nuestros derechos humanos y construir juntos las soluciones con el aporte de todos los sectores, respetando, en la medida de lo posible, las perspectivas de cada uno de ellos.

Quiero insistir en la importancia de que nos organicemos y trabajemos para lograr la meta común de la igualdad y la no-discriminación de nuestro entorno, no sólo como un derecho sino como una responsabilidad ineludible que de no ser asumida detendrá un proceso de cambio indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida de presentes y futuras generaciones de la gente con capacidades diferentes.

Política de accesibilidad a los Estudios Superiores³³

*Álvaro Mendieta Vargas**

En algunos países, las universidades participan en los procesos de discusión, formulación, ejecución y evaluación de políticas de Estado y legislación, dirigidas a promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad³⁴.

En la última década del siglo XX, el debate y la decisión sobre estas políticas públicas se inscriben, por una parte, en el contexto de la discusión sobre la ciudadanía y por otra parte, en el conflicto político, social y cultural que se suscita entre el hegemónico paradigma de la Rehabilitación y el emergente, denominado Vida Independiente.

La discapacidad es histórica; se ha manifestado siempre, en todas las culturas y en todos los estamentos de la sociedad. Como fenómeno social, con su propia agenda política, que para Touraine es una condición indispensable para considerarse como un movimiento social³⁵ empieza a gestarse en la década de los años setenta, siguiendo las huellas de otras expresiones

³³ Algunas de las reflexiones que se ofrecen en el presente artículo, están contempladas o se generan a partir de la investigación "Ciudadanía de las Personas con Discapacidad: El Caso de la Universidad de Costa Rica", realizada en el 2001 por Álvaro Mendieta, Gilberto Campos, Alexander Chacón y Roy Jiménez de la Escuela de Ciencias Políticas de ese centro de Educación Superior.

* Licenciado en Ciencias Política y Ex Asesor Presidencial en Discapacidad.

³⁴ En Costa Rica, la ley N°. 5347 del 14 de setiembre de 1973, crea el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, cuyo objetivo principal como ente rector en discapacidad es, formular políticas públicas para esta población. Por esta ley, la UCR es miembro de su Junta Directiva y por esa condición, integró las comisiones redactoras de la ley N°. 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su reglamento.

³⁵ Touraine, Alain. ¿Qué es la Democracia? Talleres Gráficos Peñalara S.A. Primera Edición, Barcelona, España, 1994. pp. 129.

políticas como el Movimiento de las Mujeres o la lucha por los Derechos Civiles y Políticos de los afrodescendientes.

Sin embargo, la discapacidad se ha querido reducir a causas patológicas o psicológicas, es decir, a la disfunción física, intelectual o sensorial que manifiesta una persona. Esto se ha dado, principalmente por la influencia del modelo médico, predominante en el paradigma de la Rehabilitación, considerando a la persona con discapacidad como un enfermo y que en opinión de Slee “se reduce la discapacidad a la condición de problemas personales, que necesitan la intervención especializada y la gestión de casos”³⁶.

Por estas razones, es que tradicionalmente la discapacidad, ha sido objeto de estudio principalmente, de la medicina y de la educación especial. De esta forma, se han ignorado o invisibilizado sus dimensiones Política, social y cultural y por ello, no se le ha considerado como objeto de estudio de la teoría política.

El derecho de acceso a los servicios públicos y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad a todos los ámbitos de la sociedad, se sitúan dentro de un proceso global de cambios en los fundamentos de las concepciones paradigmáticas e ideológicas sobre la discapacidad que durante algo más de dos décadas, se han suscitado, a partir del análisis que de su propia realidad política, social y económica, han efectuado personas con discapacidad de todo el mundo.

En efecto, desde la perspectiva del nuevo paradigma de Vida Independiente, propuesto e impulsado, entre otras, por organizaciones como la Internacional de Personas con Discapacidad (DPI), el Movimiento de Vida Independiente, *ILM* y la Unión de Impedidos Físicos Contra la Segregación

³⁶ Slee, Roger. Las cláusulas de condicionalidad: la acomodación “razonable” del lenguaje. En: *Comp. Discapacidad y Sociedad*. Segunda Edición, Morata y Fundación Doriteia, Madrid, España, 1998. pp. 127.

(UPIAS) la discapacidad, se presenta como una problemática de interés político y social y no como un asunto médico individual o de salud pública.

De conformidad con el paradigma de Vida Independiente, la discapacidad, emerge como problemática de interés político y social, no un asunto médico individual, dado que en el presente se reconoce que, son causas estructurales como el “entorno y las actitudes” y ya no la disfunción biológica o psicológica, lo que determina a la discapacidad y en consecuencia, como afirma Oliver, las personas con discapacidad “enfrentan su condición de tal, como una limitación social, sea que estas limitaciones se produzcan como consecuencia de los entornos arquitectónicos inaccesibles, de las cuestionables ideas sobre inteligencia y competencia social, de la incapacidad pública en general para usar el lenguaje de signos – lenguaje utilizado por las personas sordas - de la carencia de material de lectura en Braille – lectoescritura utilizada por las personas ciegas – o de las actitudes públicas hostiles hacia personas con deficiencias no visibles”³⁷.

En el ámbito internacional, la promoción y defensa de los Derechos Humanos de esta población, encuentra su clímax en la promulgación de instrumentos tales como, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 1994 y la Convención Americana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos (OEA) de 1999.

Estos instrumentos políticos, jurídicos y técnicos, propuestos y formulados con la participación política del movimiento social de personas con discapacidad, incluidos estudiantes

³⁷ Oliver, Mike. ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? En: *Comp. Discapacidad y Sociedad*. Segunda Edición, Morata y Fundación Doriteia, Madrid, España, 1998. pp. 44.

universitarios y profesionales con discapacidad, contienen disposiciones y recomendaciones, dirigidas a realizar transformaciones en el entorno, las actitudes y la comunicación, para equiparar las oportunidades de acceso de las personas con discapacidad, a todas las actividades de la sociedad, principalmente a la educación y para eliminar el “prejuicio que se manifiesta en discriminación y opresión”³⁸.

El reconocimiento de la existencia de identidades diversas, el carácter plural de la ciudadanía y el fortalecimiento de la acción política de grupos de población, históricamente excluidos e invisibilizados como las personas con discapacidad, necesariamente tienen impacto directo en la definición de políticas institucionales en todas las entidades, tanto del gobierno nacional como local, incluidos los centros públicos de educación superior.

Las Universidades no sólo forma profesionales y técnicos en disciplinas académicas, que por razones ideológicas, epistemológicas e históricas han estado vinculadas al Paradigma hegemónico o dominante de la Rehabilitación, como: Medicina, Educación Especial, Trabajo Social o Psicología, sino que además, se debe reconocer sus aportes en la formulación de políticas públicas y legislación enfocadas a promover la igualdad de oportunidades para diversos grupos sociales excluidos.

De conformidad con las políticas y la legislación que en varios países se están ejecutando, todos los servicios públicos se deben adecuar a las necesidades de acceso para todos y específicamente, en el caso de la educación, a las de los estudiantes con discapacidad, quienes también componen la comunidad universitaria.

³⁸ Barnes, Colin. Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas con discapacidad en la sociedad occidental. En: *Comp. Discapacidad y Sociedad*. Segunda Edición, Morata y Fundación Doriteia, Madrid, España, 1998. pp. 62.

Se parte de la premisa que, todos los ciudadanos tienen el derecho de ingreso a la universidad pública y a la utilización de todos sus servicios, como apoyo para el logro de un desempeño académico exitoso. Para ello, es indispensable garantizar la igualdad de oportunidades a la población con discapacidad, por medio de los servicios de apoyo pertinentes³⁹.

Sin embargo, para los estudiantes con discapacidad, el satisfactorio rendimiento durante su vida universitaria, depende directamente de que los servicios académicos y administrativos de la institución, sean ofrecidos de forma técnicamente adecuada, oportuna, accesible y de calidad.

Con el objetivo de hacer accesible el entorno universitario para todos, algunos centros de educación han promulgado políticas institucionales, concordantes con los principios de la no-discriminación y la no-segregación, propuestos en la estrategia de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Los alcances de estas políticas, no sólo tienen impacto en las condiciones de acceso al espacio físico del campus universitario (rampas, elevadores; edificaciones, bibliotecas, laboratorios, servicios sanitarios y estacionamientos accesibles, entre otros), sino que además, conllevan implicaciones en la oferta de los servicios, desde los administrativos hasta el diseño, acceso y adecuación de la currícula, pasando por la adecuación de la prueba de ingreso y ofreciendo servicios de apoyo tales como transcripción en Braille, grabación de textos, interpretación en lenguaje para personas sordas, ayudas técnicas entre otros.

³⁹ Universidad de Costa Rica. Políticas en el Campo de la Discapacidad. Sesión 4146 del 17 de octubre de 1995. Publicado en la Gaceta Universitaria 31-95 del 3 de noviembre de 1995.

Concomitantemente, la política institucional debe contemplar, tanto la inclusión de “contenidos generales y específicos sobre discapacidad, pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras”⁴⁰, como la incorporación del tema en el área de la investigación.

Se considera que, tales acciones estratégicas de política educativa, contribuyen, efectivamente, al reconocimiento de los derechos y al mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad.

Por otra parte, la participación de las personas con discapacidad en los procesos de definición de las políticas nacionales, locales, institucionales y universitarias en todas las áreas, incluida la discapacidad, no sólo es consustancial a la democracia, también es un derecho ciudadano incuestionable y es compatible con el principio de autodeterminación propuesto por el paradigma de Vida Independiente.

En este sentido, las Normas Uniformes de la ONU claramente establecen que, los programas de educación pública deben reflejar “en todos los aspectos, el principio de la plena participación e igualdad”⁴¹.

La observancia de este principio político, también comprende la participación del estudiante universitario con discapacidad, en la definición de las condiciones adecuadas para el mejor desarrollo de su vida universitaria, en la definición de los

⁴⁰ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento. Primera Edición, Presidencia de la República, Agencia Española de Cooperación Internacional y Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. San José, Costa Rica, 1998. pp. 26.

⁴¹ Organización de las Naciones Unidas. Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Naciones Unidas, Dependencia de los Impedidos, División de Políticas Sociales y Desarrollo, Departamento de Coordinación de Políticas de Desarrollo Sostenible, Nueva York, Naciones Unidas, 1994. pp. 11.

servicios de apoyo y especialmente, al acceso a la currícula y a la adecuación de los programas de estudio.

Las políticas universitarias deben contemplar que, para el ejercicio de sus derechos, el estudiante universitario se reserve la discrecionalidad, para voluntariamente solicitar los servicios de apoyo cuando así lo estime necesario. En otras palabras, la prestación de estos servicios, se dará sólo cuando el estudiante expresamente así lo solicite y no puede ser impuesta automáticamente por el sistema, en razón de su discapacidad.

El resultado de la definición y ejecución de estas políticas institucionales es que, todas las actividades que desarrolla la Universidad, deben realizarse en las máximas condiciones posibles de igualdad de oportunidades y no-discriminación. Todos los sistemas y servicios del entorno institucional, deben ser accesibles para todos los miembros de la comunidad universitaria, incluidos los estudiantes, administrativos y docentes con discapacidad.

Finalmente, con la necesaria divulgación, capacitación y concienciación traducidas en la disponibilidad de los suficientes recursos para la ejecución de estas políticas universitarias, se logrará alcanzar el objetivo superior de propiciar que, cada día más estudiantes con discapacidad, ejerzan y disfruten su derecho ciudadano de acceso a la educación superior, puedan formarse técnica y profesionalmente y así incorporarse a la fuerza laboral. Esta es, la forma eficaz de reducir la dependencia de la persona con discapacidad de su familia, de los programas de beneficencia del estado y de la caridad pública.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

ACCESIBILIDAD AL ENTORNO EN LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR

*Catalina Montero Gómez**

Este tema, sobre la accesibilidad al entorno de la educación superior, tiene como propósito fundamental promover el estudio de las condiciones que la educación superior ofrece a personas con discapacidad, establecer algunos elementos conceptuales que faciliten la comprensión de esta temática, así como proponer una serie de estrategias que permitan iniciar la planificación y operacionalización de los ajustes que este entorno requiere para que sea accesible a todas las personas, incluyendo prioritariamente a aquellas que enfrentan alguna discapacidad, y que han decidido asumir los retos que la educación superior impone.

Para formular este planteamiento se ha considerado principalmente experiencias profesionales propias y vivencias particulares de personas con alguna limitación física o sensorial, que decidieron asumir el doble reto de la educación superior, la exigencia académica y las barreras de diversa índole que caracterizan a la mayoría de los centros universitarios en América Latina.

Dentro de un enfoque humanista, basado en el respeto por los derechos humanos de todas las personas, la accesibilidad adquiere un carácter esencial en virtud del concepto que la define como "ausencia de restricciones para que todas las personas puedan movilizarse libremente en el entorno, hacer uso de todos los servicios requeridos y disponer de todos los

* Licenciada en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. Coordinadora del Área de Capacitación Asesoría y Supervisión del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Costa Rica. Profesora de la Carrera de Educación Especial, Universidad Interamericana de Costa Rica

recursos que garanticen su seguridad, su movilidad y su comunicación" (1)

Vista de esta manera, la accesibilidad evidencia la estrecha e intrínseca relación entre el ejercicio de los derechos humanos, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades para todas las personas. Así también trasciende el espacio físico e incorpora aspectos de seguridad, información, comunicación, señalización y otros.

Emprender los cambios que el entorno requiere para hacerlo accesible implica romper barreras físicas y actitudinales, considerar las necesidades de todas las personas con o sin discapacidad, modificar esquemas, y ceder espacios para que otras personas también tengan oportunidades y puedan participar en los diversos ámbitos de la vida en sociedad. Exige por lo tanto la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, "... que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias"(2).

La ausencia de aplicación de este principio a través de la historia, ha generado severas consecuencias para las personas con discapacidad en los ámbitos personal, familiar y social; entre las que sobresalen:

- La discriminación basada en una discapacidad, en el antecedente de una discapacidad o en la percepción de una discapacidad presente o pasada;
- La imagen social distorsionada de la persona con discapacidad aún prevaleciente;
- La escasez o ausencia de oportunidades de educación y trabajo, y por consiguiente situaciones de pobreza;

- Las relaciones de dependencia e inferioridad que marcan la relación entre las personas con discapacidad con otros sectores de la sociedad;
- Bajos niveles de autoestima, independencia y autonomía;
- Poca o ninguna participación en los procesos políticos sociales y económicos de la sociedad, incluido en este aspecto el establecimiento y desarrollo de organizaciones de personas con discapacidad;
- autopercepción con pocas perspectivas de desarrollo en un grupo importante de este sector; y el poco reconocimiento de que las personas con discapacidad son ante todo personas, sujetas de derechos y deberes.

Al igual que otros contextos, los centros de educación superior no están exentos de las condiciones de inaccesibilidad y sus consecuencias, creadas y fortalecidas por factores socioculturales a través de la historia.

Es evidente que estos centros fueron diseñados y construidos para personas que pueden subir y bajar gradas sin dificultad; caminar por aceras desniveladas o en mal estado; utilizar medios de transporte no adaptado y servicios con escasa o ninguna señalización visual o auditiva; sin limitaciones en la comunicación o que puedan acceder la información escrita y verbal sin dificultad alguna.

Para contrarrestar o mejorar siglos de discriminación, los sectores más afectados de la sociedad, entre ellos las personas con discapacidad, han emprendido la lucha por el respeto de sus derechos desde hace algunas décadas. Es así como han logrado llamar la atención de organismos internacionales los cuales a su vez se han dirigido a los Estados Miembros para que reconozcan "la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades para todas las esferas de la sociedad"(3), Tal es el caso de Naciones Unidas por medio de Las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, que entre otros aspectos declara:

"Para las personas con discapacidad de cualquier índole, los Estados deben:

- a) Establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible y
- b) Adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y a la comunicación" (4)

Si bien es cierto, al referirse a las posibilidades de acceso las Normas Uniformes se circunscriben al entorno físico, la información y la comunicación; incluye además, en las esferas previstas para la igualdad de participación, la educación, el empleo, mantenimiento de los ingresos y Seguridad Social, vida en familia e integridad personal, actividades recreativas y deportivas, cultura y religión.

Quizás el llamado más reciente que efectúa Naciones Unidas, por medio de la Organización de Estados Americanos, a los Estados Miembros, y que evidentemente refuerza el de las Normas Uniformes, es la Convención Interamericana Para la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (5), que entre otras propone medidas para:

- b) "...que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad";
- c) "...eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad"
- d) "...sensibilizar a la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el

respeto y la convivencia con las personas con discapacidad"

En su conjunto, la propuesta de estas medidas y las que cada Estado adopte, constituye el proceso de equiparación de oportunidades "mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y de salud, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo, se hace accesible para todas las personas" (6).

En virtud de lo anterior, siguiendo lineamientos como los que propone Naciones Unidas, y basándose en la realidad de cada contexto, para emprender el proceso de equiparación de oportunidades las instituciones de educación superior deben abordar la accesibilidad desde varios ámbitos, entre los que se mencionan el de las edificaciones académicas y administrativas, los servicios de residencia estudiantil, las áreas recreativas y deportivas, los servicios de información y documentación, la seguridad, la señalización, el transporte, el aspecto urbanístico, los parqueos y otros.

Es posible que algunas universidades de América Latina y del resto del mundo han avanzado en este proceso, y hasta han incorporado la tecnología más avanzada en la prestación de servicios, no obstante la experiencia nos demuestra que aún falta mucho camino por recorrer en la mayoría de nuestros países. Para aquellos que están interesados o comprometidos con esta causa se proponen algunas estrategias.

1. Reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas.

Esta estrategia implica reconocer ampliamente que a pesar de las deferencias todas las personas tienen los mismos derechos.

Aunque parezca simple, que la comunidad universitaria reconozca que una persona con discapacidad tiene derecho a formarse profesionalmente, y que esto implica realizar cambios urgentes en el entorno para que ejerza tal derecho, requiere de un esfuerzo de sensibilización inicialmente y de capacitación conceptual y metodológica posteriormente.

Dicho de otra manera, es preciso enfrentarnos en primera instancia con nuestras propias actitudes, sentimientos y prejuicios respecto a la discapacidad, para entender el qué, el por qué y las consecuencias de la discriminación, e introducirnos luego en el marco conceptual, filosófico y jurídico del abordaje de las necesidades de las personas con discapacidad, que pretende propiciar un medio accesible.

Podría resultar ineficaz pretender capacitar y sensibilizar a toda la comunidad en el corto o mediano plazo, por lo que sería conveniente seleccionar a ciertos grupos de interés que multipliquen de manera ágil los efectos de un programa de capacitación, provenientes de las organizaciones estudiantiles, la organización sindical, docentes que representen unidades académicas y personal de algunos servicios administrativos.

2. Identificar las dificultades que enfrentan cotidianamente las personas por sus características y las condiciones del entorno.

Otro elemento fundamental en evidenciar las necesidades de las personas que por diversas razones de edad, discapacidad, estado de salud y otras, requieren de mejores condiciones de accesibilidad; sean estudiantes, visitantes, personal administrativo o docentes.

Algunas personas les resulta difícil abrir o cerrar puertas especialmente si tienen mecanismos de retorno, mantener el equilibrio, sentarse o levantarse, alcanzar objetos, o accionar mecanismos que requieren de ambas manos a la vez, caminar por pendientes pronunciadas, desniveles aislados, pasillos

estrechos, trayectos largos sin descanso entre edificios u oficinas, y espacios con riesgo de caídas, resbalones o tropiezos.

Las personas que utilizan silla de ruedas, además de las anteriores dificultades, deben enfrentarse con el riesgo de volcarse, ausencia de espacios amplios para girar, y mobiliario que representan obstáculos para moverse o limitan sus áreas de visión, como es el caso de los mostradores de cierta altura, con vidrio o que no disponen de espacio inferior libre para rodillas y piernas.

De igual manera las personas con limitaciones sensoriales por la falta de una adecuada señalización, medidas de seguridad e información oportuna y accesible, se les dificulta significativamente la localización de interruptores y controles de mando, así como detección de obstáculos como desniveles, elementos salientes, agujeros, portones abiertos, basureros y adornos urbanísticos mal ubicados, entre otros.

3. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en todos los ámbitos de la vida universitaria.

Una manera de valorar el nivel de sensibilización logrado entre las personas capacitadas es mediante el compromiso adquirido y su cumplimiento, independientemente del nivel jerárquico en que se ubiquen. Algunas personas se comprometen a mostrar una actitud más accesible y considerada detrás de un mostrador, y a mostrar mayor interés cuando una persona con alguna limitación requiere del servicio.

Otros con mayores posibilidades de incidencia técnica, harán propuestas de mejoras curriculares en un consejo de profesores. En Costa Rica, en donde apenas está iniciando el proceso, hemos tenido experiencias con instituciones públicas que luego de un proceso de sensibilización y capacitación, han desarrollado un taller para proponer medidas para la

accesibilidad y ajustes presupuestarios en el plan anual institucional del año siguiente, lo que podría significar una medida de presión para que las altas jerarquías tomen decisiones al respecto. Habrá personas que no generan cambios en el contexto institucional pero al menos tuvieron la oportunidad de participar en el análisis de un tema trascendental.

La incorporación de la perspectiva de la discapacidad en un contexto determinado es el resultado de la reflexión y compromiso personal y colectivo, y consta de dos dimensiones: la accesibilidad que se le ofrezca a un estudiante u otros usuarios con alguna discapacidad, y la formación de profesionales para la accesibilidad. Cuando en una universidad, por ejemplo, aplica exámenes en braille, el personal de los servicios básicos utiliza lenguaje de señas, sus bibliotecas ofrecen textos grabados en audio, la metodología de enseñanza aprendizaje considera necesidades educativas especiales de los estudiantes, en la carrera de arquitectura los estudiantes aprenden cómo hacer diseños accesibles, y en la carrera de ingeniería industrial se considera que trabajadores con discapacidad podría requerir adaptaciones en sus puestos de trabajo, podríamos decir que esta universidad ha iniciado la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en su doble dimensión.

4. Formación, actualización y capacitación de los recursos humanos.

La sensibilización y la comprensión de un marco de referencia para el abordaje de las necesidades de las personas con discapacidad, constituyen el punto de partida para emprender cambios en el entorno, no obstante deben complementarse con otros procesos de adquisición, construcción y aplicación de conocimientos que permitan generar las condiciones en los ámbitos específicos, como por ejemplo arquitectura, curricula

universitaria, sistemas de información, y todos los que sean necesarios.

La estrategia metodológica juega un papel esencial, pues debe conducir al participante no solo a proponer soluciones, sino a ponerlas en práctica.

5. Participación y retroalimentación de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

En referencia a este punto Las Norma Uniformes recomiendan que "Los Estados deben reconocer también el papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad" (7), con el propósito de contribuir a determinar necesidades y prioridades, en la sensibilización al público, en los procesos de capacitación de recursos humanos, en la planificación, ejecución y evaluación de servicios, y en la determinación de los cambios que deben efectuarse de manera apropiada. Son las personas con discapacidad las que mejor conocen las dificultades de acceso en cualquier contexto. En este, en Costa Rica sentido se ha desarrollado algunas prácticas aunque no necesariamente corresponden al ámbito universitario, como las siguientes:

- Por disposición de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, el 25% de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad Rectora en materia de discapacidad está conformado por representantes de las organizaciones de personas con discapacidad.
- Es común aprovechar las experiencias y conocimientos especializados de personas con discapacidad en acciones de capacitación, sensibilización o asesoría.
- Se han invitado a personas con discapacidad, expertas en diversas disciplinas, a conformar comisiones consultivas, con el propósito de obtener retroalimentación sobre

programas de capacitación de recursos humanos en temas de discapacidad.

- Se han convocado a personas con discapacidad y familiares de personas con discapacidad a participar en diversos foros, para el análisis de temas relacionados con la situación que esta población enfrenta, como por ejemplo: género, violencia doméstica, paradigmas o enfoques de atención, formulación de políticas nacionales, accesibilidad, imagen y autoimagen, y otros.
- Aunque prevalece la coexistencia de enfoques tradicionales con las tendencias más actualizadas, los procesos de asesoría y capacitación, dirigidos a organizaciones de personas con discapacidad, cada vez se tornan más participativos en el sentido de discutir y clarificar conjuntamente (asesor-asesorados) las necesidades de la organización y las formas de abordarlas. Así también la organización deberá evaluar el apoyo técnico recibido y asumir compromisos.

Para el caso de los centros de educación superior resulta indispensable considerar la participación de estudiantes u otros usuarios con discapacidad, a la hora de identificar las condiciones de accesibilidad y proponer medidas correctivas.

6. Análisis, formulación y complementación de las normas técnicas y jurídicas, nacionales e internacionales.

Las normas constituyen las "reglas del juego", indican la manera como se debe realizar una cosa, y de acuerdo con las características, condiciones o dimensiones del producto o resultado esperado(8)

Los centros de educación superior tienen formalmente establecido, por ejemplo, el proceso de matrícula, paso a paso, y es el que se aplica a todas las personas que deseen ingresar, quienes a su vez deben cumplir con los requerimientos y

condiciones (normas) establecidas. De igual manera existen condiciones y requerimientos para que un edificio, un autobús, un programa informático o un plan de estudios sean accesibles para todas las personas.

A pesar de que todos los países cuentan con normas técnicas y jurídicas, es necesario analizarlas, integrarlas, actualizarlas y complementarlas para que se adecuen a los requerimientos de la accesibilidad en todos los ámbitos.

En respuesta a la preocupación por ofrecer orientaciones claras unificadas para lograr un entorno accesible a todas las personas, se han desarrollado en América Latina esfuerzos importantes como los que realiza la Comisión Panamericana de Normas Técnicas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico COPANT, integrada por entidades de veintiún países del continente Americano. Las normas formuladas por esta instancia especializada, constituyen la base para que cada país adopte o elabore sus propias normas.

7. Formulación y ejecución de una plan de accesibilidad.

El análisis y la actualización de la normativa vigente no solo facilitará la puesta en común de este recurso tecnológico y la incorporación de otras especificaciones técnicas, sino la formulación y ejecución de un plan de accesibilidad para lo cual se propone la siguiente ruta:

- Iniciar este proceso implica definir los ámbitos que cada centro universitario considere prioritarios para implementar los ajustes correspondientes; por ejemplo edificaciones, información, curricula y otros. Y dentro de cada ámbito seleccionar otras prioridades: por ejemplo bibliotecas, aulas, auditorios, y oficinas administrativas en el caso de edificaciones; o información al público sobre servicios, información bibliográfica, sistemas de

información, equipos de información, en el caso del ámbito de información.

- Análisis de accesibilidad actual en los ámbitos y prioridades seleccionados, para determinar las deficiencias o las condiciones accesibles existentes, a efecto de proponer soluciones.

Con tal propósito se elaboran las fichas de análisis tomando como base las especificaciones técnicas, determinando si las características de los ámbitos analizados satisfacen las especificaciones respectivas. Este momento debe culminar con la sistematización de resultados que incluye, entre otros aspectos, el registro detallado de los elementos de la inaccesibilidad encontrados.

- El siguiente paso consiste en proponer soluciones que van desde efectuar adaptaciones en los ámbitos analizados, hasta crear nuevas edificaciones, servicios, sistemas, etc.; o bien dar mantenimiento a la accesibilidad encontrada. Implica además presupuestar y fundamentar las soluciones propuestas, asignándoles un orden de prioridad.

Es necesario tener presente que no todas las medidas que se apliquen para disponer de centros de educación superior accesibles implican un costo material o económico, y que la clave para lograrlo es la eliminación de las barreras actitudinales.

Disponer de centros de educación superior accesibles no es un lujo, sino una necesidad y un derecho de las personas que se han propuesto forjarse un futuro profesional, que equipara oportunidades, disminuye desventajas, reduce los riesgos, mejora el desempeño, el rendimiento y la productividad, y en consecuencia, contribuye a mejorar la calidad de vida de todas las personas, en especial las que enfrentan alguna discapacidad.

Bibliografía

- (1) Concepto definido por Montero, Federico 1998.
Médico fisiatra. Jefe de Consulta Externa del Centro nacional de Rehabilitación, Costa Rica.
 - (2) (6) Costa Rica. Asamblea Legislativa (1996). Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas en Costa Rica. San José, Costa Rica, Heredia: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
 - (3) (4) (7) Naciones Unidas (1994), Normas Uniformes Sobre La Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Nueva York: Naciones Unidas.
 - (4) Organización de Estados Americanos (1999), Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. O.E.A.: s.l.
- Casado Demetrio, Delás Santiago, García Milá Xavier. Curso Básico sobre Accesibilidad (con seguridad) del Medio Físico Madrid, España. 1999: Real Patronato de Prevención y Atención de personas con Minusvalía.
- (8) Océano Uno, Diccionario Enciclopédico Ilustrado (1992) Barcelona España. Editorial Océano Grupo Editorial.
- Comisión Panamericana de Normas Técnicas, Norma Panamericana COPANT 1615:1995. s.l.: s.n.
- Montero, Catalina. (1999) Lo esencial de la ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En: Revista Intercambio N°13. Revista de la Universidad Interamericana - Costa Rica – Panamá.

DIMENSIÓN CURRICULAR

ROMPIENDO PREJUICIOS Y PROVOCANDO RUPTURAS.

*Alicia Gurdían Fernández, Ph.D.**

Introducción

Promover una transformación o impulsar una reforma curricular en el ámbito universitario es un proceso que, no sólo requiere mucho tiempo sino que también debe garantizar amplios espacios de participación y consenso. Desde esta perspectiva me interesa hacer una propuesta que sea viable a corto plazo y con la cual se propicie un proceso sostenido de concientización y de movilización de la comunidad universitaria hacia transformaciones que aseguren el acceso, la permanencia y la graduación todas y todos estudiantes sin distinciones ni prejuicios de ninguna índole.

En el caso que nos ocupa que es la integración de las y los estudiantes identificados con algún tipo de “discapacidad”⁴² es oportuno enfatizar que su plena integración requiere de un proyecto político de transformación social que, lógicamente, vaya de la mano con un proyecto curricular. Dado que esta es una problemática compleja, es importante enfatizar que la plena integración de ellas y ellos a las aulas universitarias requiere de una estrategia diversificada, múltiple y coyuntural.

* Catedrática Investigadora y Directora del Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC), Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica, agurdian@cariari.ucr.ac.cr.

⁴² El discurso dominante ha introducido este concepto, sin embargo es obvio que dicho concepto denota una carga ideológica y axiológica que violenta la relación con las y los otros, es decir, la alteridad. Desde mi perspectiva el término “discapacidad” denota discriminación y no sólo fomenta la desigualdad sino también la violencia y el odio.

Este ensayo se centra en la necesidad de intervenir en la formación y actualización de las y los docentes universitarios, lógicamente sin desatender el influir e invitar a las autoridades universitarias para que promuevan y participen en acciones de cambio, ya sea promoviendo políticas, o impulsando cambios curriculares, u obteniendo los recursos presupuestarios necesarios para eliminar barreras arquitectónicas o para experimentar con innovaciones didáctico-pedagógicas que promuevan la inclusión de todas y todos los estudiantes y no su exclusión, entre otras, por razones de género, condición física, procedencia o condición económica.

Considero urgente visibilizar la “discapacidad” y analizar cómo esta situación, que no se cristaliza o integra en el curriculum formal universitario, es prioritario que se cristalice en la práctica cotidiana del aula, esto es en el curriculum vivido o experiencia. Tal y como ya lo afirmé, promover una transformación curricular en el ámbito universitario es un proceso muy lento y, en la mayoría de los casos, burocrático por lo que esta propuesta va dirigida directamente para trabajar con las y los docentes universitarios. Fundamentándola en un análisis actitudinal, así como valorativo de sus creencias y prejuicios sobre esta temática, para a partir de ello construir o hacer énfasis en los contenidos que le dan sentido a la práctica en las aulas universitarias o que exigen la transformación de la misma. Suscribo que la historia de vida de cada persona es determinante sobre la forma en que cada persona actúa y se desempeña profesionalmente, aspecto que se discute en la siguiente sección.

2. De tal palo tal astilla

El proyecto de vida de cada persona está íntimamente ligado con su historia personal. Historia que influye directamente sobre las diversas concepciones de mundo que cada quien suscribe o con las que tiene mayor o menor afinidad. Concepciones de mundo que se manifiestan en cada persona evidenciando, mayor o menor, preocupación por las y los otros,

así como su compromiso social y político, su respeto hacia la diversidad, así como su solidaridad tanto con la sociedad como con las personas y con el ambiente en que habitan. En consecuencia, la historia de vida de cada persona influye tanto sobre sus concepciones de mundo, como de sociedad y ser humano, así como también sobre sus actitudes, gustos, creencias y prejuicios. No menos relevante es, que la historia de vida de cada persona se conforma mediante la interacción con otras personas, de ahí que la forma de relacionarnos con la o el otro juega un papel preponderante en nuestra historia de vida personal y en nuestra forma de actuar y ser.

Intentar comprender la alteridad, esto es la relación con las y los otros, es un tema candente en el escenario mundial. La xenofobia, el racismo, las guerras étnicas, el prejuicio, la estigmatización, la discriminación y segregación por género, por opción sexual, por condición física o corporal integral, por edad, por procedencia –rural o urbana, el ser del Sur o del Norte, orientales u occidentales, vivir en un país desarrollado o en uno en vías de desarrollo- son fenómenos amplia y profundamente enraizados y extendidos en el mundo, fenómenos conscientemente ignorados o silenciados que implican diversas y sofisticadas formas de violencia. Manifestaciones de formas de no reconocimiento de las y los otros como personas con los mismos derechos que los nuestros.

En consecuencia, es urgente tomar conciencia, discutir y asumir posición en torno a conceptos tales como: la solidaridad, el respeto y la responsabilidad por la y el otro, aspectos que sugieren inquietudes como las siguientes: ¿Cómo establecer la relación - en la práctica - del derecho a la diferencia? ¿Cómo se define, en el nivel personal y en el colectivo, el “nosotros”, cuáles son sus límites y quiénes son “las otras” y “los otros”? ¿Cuáles son los patrones culturales diferenciales en la formación de responsabilidades hacia mí misma o mismo y hacia la o el otro y cuál es el papel que desempeñan las instituciones educativas en la formación de dichos patrones? ¿Cómo contrasta la moralidad masculina de

los derechos con la moralidad femenina de la responsabilidad y el cuidado? ¿Cuál es el papel de las instituciones educativas en la reflexión, análisis y explicación de la realidad? ¿Cómo se ubican y articulan los conocimientos, valores, actitudes y creencias para explicar la realidad con el propósito ya sea de perpetuarla o transformarla? ¿Cómo movilizar, desde las universidades públicas, nuevas formas de organización social que impulsen un proyecto político inclusivo de transformación social?

3. A quien le cae el guante que se lo plante

Es preciso recordar que la universidad pública, según Gurdíán (2000)⁴³, no está desligada de lo social ni de lo político, todo lo contrario, lo social y lo político están en constante recreación en ella, porque en ésta participan personas que viven en una sociedad y en un contexto histórico específico. Personas que son portadoras de determinadas concepciones de mundo, de sociedad y de ser humano. Personas con diferentes historias de vida, posiciones, creencias, costumbres, certezas, inquietudes y prejuicios.

Según la misma autora, el problema radica en la conceptualización que se hace de la institución universitaria y su función, al no reconocer que lo social y lo político forman parte de ella, porque las personas que la integran son sujetas y sujetos-actuales que viven e interactúan en un escenario –la universidad pública- donde desempeñan diferentes roles mediante diversas prácticas. Por lo tanto, lo que cuestiono no es la relación sociedad-universidad pública, sino la función que tiene que cumplir ésta en una sociedad determinada y en un momento histórico específico. La universidad pública no es una instancia separada de lo social ni de lo político, en efecto todas y todos sus actores –sujetas y sujetos- son portadores de posturas políticas,

⁴³ Consultar Gurdíán Fernández, A. (2000) “¿Por qué tapar goteras cuando hay que cambiar el techo?” En *Una Mirada Crítica a la Educación*. Comp. Alicia Gurdíán Fernández. Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica, pp. . EN PRENSA.

ideológicas y culturales determinadas. Esto invita a reflexionar sobre : ¿Cuáles son las implicaciones que tiene lo anteriormente apuntado sobre la práctica profesional cotidiana de docentes y estudiantes en las aulas universitarias?

En consecuencia, parafraseando a Alain Touraine ⁴⁴, para poder vivir juntos "iguales y diferentes" es necesario poner "la idea del Sujeto personal en el centro de nuestra reflexión y nuestra acción", para a partir de ahí continuar con el proceso de construcción del sujeto colectivo, el sujeto social. En síntesis, no es posible comprender la educación ni la universidad ni la planificación curricular al margen de la y del sujeto ni más allá de él, así como tampoco es posible comprender la educación y el curriculum universitario al margen de la y del sujeto ni más allá de él.

4. Del dicho al hecho hay tamaño trecho.

En el marco jurídico internacional, relacionado con los derechos de todas las personas se reconocen los derechos fundamentales de toda persona en distintos ámbitos, incluyendo la educación, sin distinción alguna de posición o condición y se menciona la obligación de los Estados de crear las condiciones que permitan a las personas gozar de esos derechos sin discriminación alguna. De igual forma, la legislación específica para las y los otros, para las y los diferentes, reconoce con diferentes grados de avance y profundización, los derechos de este grupo de personas, en diversos ámbitos, estableciendo implicaciones morales, políticas y legales para los Estados.⁴⁵ Aunado a legislación anterior, se cuenta con legislación propia para cada país que

⁴⁴ Touraine, A. 1997. *¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: El destino del hombre en la aldea global.* Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A.

⁴⁵ *Es válido preguntarse si esta legislación no es la expresión o evidencia de manifestaciones de formas de no reconocimiento -de las y los otros como personas- o sea con los mismos derechos de todas y de todos.*

constituye una herramienta legal que pretende servir como instrumento para promover la eliminación de la discriminación hacia dicho grupo poblacional, así como para establecer las bases jurídicas y materiales para garantizar la igualdad de oportunidades en diversos ámbitos, con el fin de promover el máximo desarrollo de estas personas. Sin embargo, la aplicación práctica de tales derechos hace pensar que los conceptos o principios jurídicos que se defienden son conceptos vacíos.

Paradójicamente, a pesar de los esfuerzos realizados y de la legislación existente, en la práctica se evidencian grandes debilidades en torno a la promoción del desarrollo pleno y la autonomía de estas personas, pues aún persisten una serie de factores que limitan su integración en la sociedad, entre los cuales se pueden mencionar, entre otros:

- i. Una imagen distorsionada de la “persona con discapacidad”. Imagen que si bien, en algunos ámbitos ha sido superada en teoría o jurídicamente, en la práctica no, lo cual encuentra sus raíces en la desinformación, en los prejuicios hacia dichas personas y las formas propias que cada quien posee para concebir el mundo, la sociedad y a los seres humanos. En fin, las formas institucionalizadas de concebir la “normalidad”.
- ii. La desarticulación de este grupo de personas con la estructura política, social, cultural, educativa y económica de la sociedad, caracterizada por ser injusta, excluyente y discriminatoria. Este grupo de personas enfrenta una sociedad que no ofrece igualdad de oportunidades en salud, educación, trabajo, acceso a los espacios físicos, actividades: recreativas, deportivas o culturales, ni a la información y comunicación. Vivimos en sociedades uniformizadoras que ni siquiera aceptan la diversidad, mucho menos la respetan.
- iii. Es urgente reconocer a estas personas como sujetas y sujetos con capacidades y limitaciones como todos los seres humanos y enfatizar las capacidades que poseen, ya

que estas son la riqueza potencial con que podemos contar
todas y todos.

5. A quien le cae el guante que se lo plante

En el artículo Del Contrato Fundacional a la Utopía ⁴⁶; se afirma que:

Los pueblos del mundo requieren renovar su compromiso para garantizar el cumplimiento de la Declaración de los Derechos Humanos. En el caso de la Educación Superior ésta ha de ofrecer la igualdad de acceso, permanencia y graduación para todas las personas, con base en méritos y capacidades individuales y sin distinciones de ninguna especie, porque es fundamental brindar "calidad de vida académica" a todos y todas las integrantes de una comunidad universitaria.

Para efectos de este ensayo también interesa destacar, entre otros, el siguiente punto de la agenda alternativa de compromiso que propicia:

Buscar el mejoramiento docente continuo. Lo cual obliga a las universidades a formular políticas para iniciar procesos y acciones de mejoramiento pedagógico continuo de su personal docente, como sujeto actuante en una serie de funciones individuales y como formador de actitudes y aptitudes de profesionales del más alto nivel

En síntesis, es a las y los docentes universitarios a quienes les corresponde participar, mediante sus actividades académicas, no sólo en la construcción colectiva del desarrollo social, económico y político del país al cual pertenecen ⁴⁷, sino también en el desarrollo de las cualidades de otras personas - las y los estudiantes - con la intencionalidad de contribuir a su

⁴⁶ Alicia Gurdíán Fernández - Rolando Quesada Sancho - Alicia Vargas Porras - María Venegas Renauld - Alexander Vega Miranda. "Del contrato fundacional a la utopía." En *Revista Educación*, 23 (Especial): 9-14, 1999.

⁴⁷ Aspecto que se ve plasmado en un compromiso ético personal.

perfeccionamiento. En consecuencia, la y el docente universitario son doblemente educadores, uno porque desempeñan la función social que les corresponde cumplir y otro, por su intervención cotidiana como formadoras(es) de profesionales y personas del más alto nivel.

Sin obviar que, la reconstrucción de la vida personal y colectiva se fundamenta en la idea de que la y el sujeto es personal, así como lo es la comunicación de las y los sujetos entre sí, en consecuencia, este doble proceso impone no sólo un nuevo concepto de educación sino también una nueva concepción de institución educativa. Una institución educativa al servicio de la libertad e integración de la y el sujeto y de la comunicación entre sujetos y sujetas, es decir, la escuela de la y el sujeto, la escuela de la y para la persona. Porque, para poder vivir juntos y juntas, iguales y diferentes, afirmamos junto con Alain Touraine⁴⁸ que, es necesario ubicar "la idea de Sujeto personal en el centro de nuestra reflexión y nuestra acción". En otras palabras, no es posible comprender la Universidad al margen de la y el sujeto ni más allá de ella y de él, posición que a su vez implica el replanteamiento tanto de los diferentes procesos curriculares como de los de aprendizaje y enseñanza, puesto que esta posición impone la construcción y compromiso con un nuevo paradigma de formación.

Es prioritario que iniciar un proceso de toma de conciencia por parte de las y los docentes universitarios, sobre el hecho que la persona "con discapacidad", como toda otra persona, es sujeta de derechos, por el hecho de ser un ser humano, por lo que sus derechos deben ser no sólo reconocidos, sino promovidos y respetados por los diversos sectores sociales. Es importante no sin soslayar que es al Estado es a quien le corresponde llevar la batuta en este sentido. El cumplimiento de dichos derechos, conllevaría a que este grupo de personas gozara de un nivel de bienestar que les facilitaría, indiscutiblemente, superar la dependencia a la cual han sido sometidas y llegar a un

⁴⁸ Op. cit.

desarrollo pleno, para lograr una pronta integración a la sociedad. En consecuencia, es urgente que las y los docentes universitarios acepten, consciente y valientemente, que las personas “con discapacidad” son discriminadas y excluidas de la sociedad y que ellas y ellos también son responsables de que esto ocurra.

La estructura uniformizante de la sociedad se expresa a través de las instituciones disciplinarias o normalizadoras, buen ejemplo de ellas son las instituciones educativas y quienes las constituyen. En conclusión, la comunidad universitaria es responsable de la reproducción de la estructura social y de los diferentes procesos de exclusión social, especialmente para todas aquellas personas que tienen una condición distinta a la impuesta por las instituciones normalizadoras.

A manera de síntesis, el derecho de acceso a la educación para las personas con discapacidad en los distintos niveles educativos, si bien es reconocido por la normativa jurídica existente y en sus instrumentos legales, no obstante aún hay que dar respuesta a inquietudes como las siguientes: ¿Cómo llevar los procesos de integración a la práctica en instituciones cargadas de prejuicios y reproductoras de la desigualdad y discriminación? ¿Qué tanto se garantiza y promueve el derecho humano al acceso, permanencia y graduación, en nuestras instituciones de educación superior pública, con base en los méritos y capacidades individuales y sin distinciones de ninguna especie? ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas con que cuentan las universidades para enfrentar estos retos y responder positivamente a estas interrogantes?

A partir de una serie de inquietudes e interrogantes, algunas expresadas en este ensayo se hace la siguiente propuesta.

6. Propuesta: Provocando transformaciones positivas

Considero prioritario trabajar con las y los docentes de las universidades públicas más allá de la integración de

comisiones, procesos eminentemente formales, que no garantizan el cambio actitudinal requerido, por parte de ellas y ellos, para promover las transformaciones positivas necesarias y así lograr la integración de personas especiales a las aulas universitarias.

Es importante que el cuerpo docente reconozca que el grupo de personas con algún tipo de discapacidad constituye un sector sumamente vulnerable, ya que presenta condiciones socio-económicas, laborales, de desigualdad de género y de lugar de residencia de muy a bastante desfavorables. En consecuencia, también es importante reconocer que este grupo poblacional, como expresión de una situación problemática particular se relaciona con factores estructurales de diversa índole y que por lo tanto, el abordaje de esta temática debe adquirir un carácter más complejo, más solidario y responsable.

En el caso específico de la universidad pública este abordaje trasciende la simple aproximación intelectual o el abordaje jurídico y reglamentario de carácter formal. Es importante recordar que toda práctica educativa es un acto que tiene lugar dentro de un contexto socio-histórico específico, en el que la o el profesor toman decisiones –conscientes o no- que revelan su adherencia ideológica, su compromiso político, su solidaridad con las y los otros, su respeto por la diversidad y sus prejuicios, actitudes o creencias. Aspectos todos determinados por su historia personal de vida, por lo tanto conocer y reflexionar sobre nuestra identidad e historia de vida explicitar va más allá de un simple ejercicio, es un compromiso ético.

Propongo revisar la estructura universitaria actual y utilizar las instancias presentes en ella que pueden impartir talleres que utilicen la mediación pedagógica como metodología de intervención social para estimular los procesos de toma de conciencia requeridos para que en el nivel curricular vivencial y cotidiano se propicie la construcción de una y un sujeto educativo inclusivo, ya que las y los sujetos educativos son sujetos sociales y por tanto se inscriben en prácticas sociales y

políticas específicas. La relación constitutiva del sujeto educativo, recurriendo a Alicia de Alba (1997),
es una relación que une y articula en torno a la
aprehensión, enseñanza e intercambio de
elementos culturales al interior de un campo
discursivo o en compleja relación entre campos
discursivos o juegos de lenguaje.⁴⁹

En síntesis, es la relación constitutiva de la y el sujeto educativo que se refiere a nosotras, nosotros “y” ellas y ellos. Asumiendo la “y”, como conjunción clave, su carácter de inclusiva en la constitución de la y el sujeto educativo.

El enfoque de mediación que proponemos es el que se basa en el modelo de la experiencia de aprendizaje mediado de la teoría sobre el desarrollo de la inteligencia de Reuven Feuerstein. En este enfoque la intervención social tiene la intencionalidad de producir cambios actitudinales de la mano de cambios en la capacidad de las personas para promover su desarrollo integral y así mejorar sus condiciones de vida. La mediación estimula no sólo el desarrollo cognoscitivo y la adquisición de habilidades y destrezas sino prioritariamente lo afectivo-motivacional. Es relevante subrayar que de acuerdo con esta perspectiva cobra especial importancia el concepto de inteligencias múltiples, y, en consecuencia la inteligencia emocional y la racional.

Tradicionalmente, los cursos universitarios y los cursos de Didáctica, Pedagogía o Docencia Universitaria dirigidos a las y los docentes han privilegiado los aspectos

⁴⁹ de Alba, Alicia. “Sujeto político, sujeto educativo: claves a partir de dos conjunciones.” Trabajo presentado en el **Simposio: El fantasma de la teoría. Articulaciones conceptuales y metodológicas para el estudio de la educación**, en el área temática V. Sistema Educativo; filosofía, historia y cultura, del IV Congreso Nacional de Investigación Educativa. Mérida, Yucatán, México, 29, 30 y 31 de octubre de 1997.

cognoscitivos en detrimento de los afectivo-emocionales, por lo tanto proponemos revertir la prioridad en los cursos dirigidos a docentes de tal forma que se fortalezcan procesos de aprendizaje con enfoques humanistas u holísticos con una clara fundamentación ontológica-axiológica, epistemológica y metodológica que garanticen transformaciones coyunturales y estructurales en la universidad y en la sociedad. Enfoques centrados en la persona y en aprendizajes significativos y placenteros, vinculados con nuestra historia de vida, que cobran nuevo significado en la vida cotidiana de las y los sujetos, así como en la propia realización personal en armonía con las demás personas y con la naturaleza.

Resumiendo, en primer lugar, esta propuesta va dirigida específicamente a las instancias responsables de la actualización y formación de las y los docentes universitarios, así como a las autoridades competentes. Es importante tomar en consideración que algunas universidades americanas ya cuentan con institutos, departamentos, centros u equipos responsables y especializados en la actualización, capacitación o formación de las y los profesores universitarios en el campo de la docencia universitaria, por lo que es a estas entidades a las que les correspondería elaborar un proyecto de mediación pedagógica de acuerdo con la propuesta aquí planteada.

En segundo lugar, es importante tomar en consideración que las características principales de la mediación pedagógica son que: se concibe dentro de una filosofía optimista de la vida que se transforma en sentimiento, fortalece las expectativas positivas las personas despertando el sentimiento de autoestima y sana competencia, plantea que todas las personas poseemos la capacidad para mejorar y modificar nuestras estructuras cognoscitivas y afectivas, promueve un desarrollo integral que respeta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje y

fortalece la individualidad de cada quien con base en el respeto y la aceptación de la diversidad.

En tercer lugar, el reto está planteado, es preciso elaborar proyectos de mediación dirigidos a las y los docentes universitarios que garanticen el derecho humano al acceso, permanencia y graduación, en nuestras instituciones de educación superior pública, con base en los méritos y capacidades individuales y sin distinciones de ninguna índole.

Por último, es importante subrayar que no se puede desplazar el eje prioritario de la discusión, cual es la profunda innovación institucional del proceso educativo desde una perspectiva holística e integradora, puesto que se necesita del apoyo del consenso consciente y estratégico de las y los miembros de la institución universitaria alrededor de un proyecto común, para construir una sociedad de amplios horizontes de democracia económica y política, de respeto a la diversidad y sensible a la realización humana de todas las personas que la integran.

En fin, ¿cómo enfrentar el mundo sin negar ni desvirtuar conscientemente la complejidad de su diversidad? ¿Cómo se relaciona esta inquietud con la historia de vida de cada persona involucrada en un proceso de cambio curricular?

LAS ADECUACIONES CURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD: UN DERECHO Y UNA RESPONSABILIDAD IMPOSTERGABLES

*Enriqueta Zúñiga Chaves, M.A**

El propósito de este artículo es reflexionar sobre la situación que viven todos los días los alumnos que se encuentran cursando una carrera universitaria y tienen necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad,. Especial atención queremos darle a la contribución que la Universidad debería ofrecer en ese proceso de formación en donde el alumno adquiere sus habilidades profesionales más específicas. Es durante esta etapa de su educación cuando las y los jóvenes, las y los adultos jóvenes se apropian más conscientemente de algunos conocimientos tanto como de algunos procedimientos y desarrollan valores y actitudes muy importantes para el desempeño de su profesión.

Partimos de los siguientes supuestos teóricos: primero, que la educación es para todos, de que ésta es un derecho universal y la Universidad tiene la obligación de procurar una educación de la mejor calidad para todos sus alumnos, tengan éstos necesidades educativas ordinarias o más específicas; segundo, que el currículo, definido como una declaración de intenciones educativas puestas en práctica, es la herramienta para la promoción del desarrollo educativo; tercero, que cada ser humano tiene un desarrollo particular de sus capacidades y éstas, cualquiera que sean, deben ser conocidas a profundidad por los docentes, especialmente cuando generan necesidades educativas especiales que requieren a su vez de una atención y

* Master en Educación con especialización en Educación Especial. Directora de la Maestría en Educación de la UNA y docente de la División de Educación Básica de la Carrera de Educación Especial de la UNA. Ha trabajado en el área de la educación especial por veinticinco años en acciones públicas y privadas.

apoyo pedagógico distinto del que se ofrece a la mayoría de los alumnos y alumnas. La modificación en la planificación y en el desempeño docente utilizada por el profesor cuando un alumno necesita apoyo específico, ya sea por sus capacidades o por sus dificultades en el aprendizaje, es lo que llamamos adecuación curricular. El procedimiento del diseño, desarrollo y aplicación de la adecuación al currículo es uno de los grandes retos que se le presenta hoy en día al docente universitario.

Por esta razón, queremos presentar algunas ideas de cómo se llevan a cabo las adecuaciones al currículum universitario, que permiten atender las necesidades educativas de los alumnos que por sus capacidades o sus dificultades para aprender, se encuentran en desventaja, y requieren de apoyos específicos para compensar estas desventajas y disfrutar de la oportunidad de educarse y de procurarse una mejor calidad de vida.

Además, deseamos establecer la posible relación que existiría entre estas adecuaciones al currículo universitario y la posibilidad de que los futuros profesionales, interioricen en una forma natural y vivencial, la obligada necesidad de los seres humanos de entendernos y aceptarnos diversos, esta diversidad como un producto directo de las diferencias que presentamos todas las personas, no solamente las que presentan una discapacidad. Es importante destacar que el hecho educativo es muy complejo y multifactorial y no bastará solamente con aplicar los conocimientos técnicos. Por otra parte, la acción didáctica se caracteriza específicamente por ser un encuentro personal asimétrico, en el cual todas las dimensiones que caracterizan a los actores involucrados se ven en mayor o menor grado implicadas.

Si lográramos en las aulas universitarias incluir el análisis de nuestra diversidad humana, y si en forma natural intentáramos ser coherentes con el principio fundamental de que la educación es un derecho universal, y si también en forma natural, planificáramos nuestra forma de entregar la docencia,

con temáticas y actividades diversificadas solo tomando en consideración que nuestros alumnos, sin importar el número, serán diversos porque son "normales", y serán diversos porque naturalmente diversos son los grupos de donde provienen. Solamente en un marco institucional sensible a la diversidad del alumnado, a sus necesidades educativas, encontrará la adaptación curricular el terreno fértil para su elaboración y desarrollo. Lo contrario también podría ser cierto, en un terreno poco abonado y no fértil en cuanto a elaboración y desarrollo de flexibilidad curricular, tendríamos necesariamente una institución poco o nada sensible a la diversidad humana.

Estamos hablando de una diversidad humana, que puede ser identificada por diferencias de género, de edad, de raza, de religión, de condición social, de interés, de motivación, de aptitudes, de capacidades, de oportunidades, etc. Si lográramos además, en nuestras aulas universitarias conocer e intentar una convivencia armónica y natural con esta diversidad, es posible, entonces, que surgieran las adecuaciones o modificaciones al currículo en una forma también natural, únicamente como parte de un proceso. Parecería entonces lógico que si nuestros alumnos universitarios, futuros profesionales en todas las áreas del saber, cuando se encuentren en el desempeño de sus labores, ofreciendo algún servicio a esa sociedad, que es también diversa, puedan en forma natural, porque así fueron sus vivencias universitarias como parte de su formación profesional, atender o brindar apoyo adecuado a las características y necesidades de los miembros de esa sociedad.

Quiénes son los alumnos con necesidades educativas en la Universidad y cuáles son sus características.

Todos los estudiantes matriculados en la Universidad manifiestan algún tipo de necesidad educativa, además, todos los seres humanos tenemos necesidad de educarnos en diversas áreas. Ese es al fin el objetivo fundamental a lograr en estos y otros centros de enseñanza. Como son tantos los estudiantes y tan diversas sus necesidades de formación, igualmente los

estudiantes se atienden en diversas Unidades Académicas, en diversas carreras, en diversos cursos, con diversos planes de estudio y muy diversos profesores. Entre tanta diversidad también tenemos alumnas y alumnos cuya diversidad se nos hace más visible pues ellos o ellas presentan alguna discapacidad o dificultad para aprender.

Es muy importante para brindar apoyo a una población estudiantil, conocer cuántos son realmente los y las estudiantes matriculados(as) en la Universidad, cuáles son sus características y cuáles son sus necesidades de formación, e igualmente, pero será también muy importante determinar cuáles son sus necesidades educativas especiales y si están asociadas a una discapacidad. En general, conviene saber qué tipos de necesidades presentan y qué tipos de apoyos requieren; además, debemos saber en qué carreras o unidades académicas se encuentran ellos y ellas matriculados (as). Es muy importante recordar que las necesidades educativas forman parte de un continuum de necesidades educativas, que se extienden desde niveles ordinarios hasta necesidades muy significativas, y que ubicadas en el tiempo, estas necesidades podrían ser temporales o permanentes. Pero, por encima de todo tenemos que tener presente que las necesidades educativas tienen su origen en las interacciones alumno-docente-centro educativo y que rara vez nacen exclusivamente del alumno. Al asumir este carácter interactivo las necesidades educativas de los alumnos tienen entonces un carácter relativo.

Por consiguiente, debemos tomar en cuenta el carácter de relatividad de las necesidades educativas, tanto ordinarias como especiales; también deberíamos saber quiénes son los profesores, cuáles son sus características, cuáles son sus necesidades de formación, cuáles han sido sus experiencias. De esta manera, podríamos conocer las características de los actores más importantes del proceso educativo, y aumentarían nuestras posibilidades de determinar los puntos de encuentro en las estrategias por ellos desarrolladas, para su intervención pedagógica. Debemos conocer sus preocupaciones, sus puntos

de divergencia, los conflictos que se han generado. Esta última parte del trabajo se realizará con el objeto de determinar cuáles serán los apoyos que ellos requieren.

Si tomamos en cuenta el carácter interactivo de las necesidades educativas, en relación con el centro y por ende su carácter de relatividad, deberíamos establecer mecanismos más eficientes en la comunidad universitaria, que nos lleven a la reflexión y al análisis de la urgencia de contar con un sistema de apoyo institucional que responda en forma eficiente, que oriente y dé pautas para ofrecer una educación más justa, acorde con las necesidades educativas especiales. De no ser así, el rendimiento académico de los estudiantes con necesidades educativas especiales, particularmente de aquellos (as) cuyas necesidades estén asociadas a una discapacidad, se verán afectados, y en algunos casos, podríamos afirmar que alumnos y alumnas con estas características, tendrán que desistir o posponer sus deseos y renunciar a sus derechos de formarse.

Por las razones señaladas, debemos considerar la posibilidad de incluir en forma natural las modificaciones, en la planificación y en la concreción de ese currículo (adecuaciones curriculares), con el fin de atender las necesidades de los estudiantes universitarios. Esto sería estrictamente necesario, si realmente queremos futuros profesionales que entiendan de diversidad, pero que por encima de todo, puedan en un futuro no muy lejano ofrecer servicios profesionales, públicos y privados, a una sociedad naturalmente diversa.

Consideramos que es en este nivel educativo, en el que los estudiantes podrían desarrollar una mayor conciencia de sus derechos como estudiantes a tener la mejor educación posible, y la obligación de la Universidad de ofrecer realmente una educación inclusiva y no segregante, con canales de comunicación interactivos y más efectivos, colaborar de esa forma a ofrecer una educación de mejor calidad para todos.

¿Qué debemos saber?

Bases teóricas conceptuales

Evolución histórica desde la segregación hasta la integración.

A lo largo del tiempo, variadas concepciones sobre desarrollo han sido estudiadas y dentro de ellas se destacan fundamentalmente el preformismo, el predeterminismo, el evolucionismo y el interaccionismo, los cuales se pueden relacionar claramente con los conceptos de deficiencia y discapacidad.

Podemos entonces hacer una relación histórica de los conceptos de desarrollo y deficiencia, con el surgimiento de la Integración Escolar y su piedra angular el Principio de Normalización. Los estudios del ser humano y los conceptos de deficiencia y discapacidad, se han asociado al aprendizaje con otros conceptos como: evolución, maduración, jerarquización, es decir, con desarrollo. Pero el aprendizaje no sólo refleja la adquisición de comportamientos que comprenden únicamente el desarrollo, sino también, las influencias del medio. (Fonseca 1980). Con el interaccionismo, aparece un nuevo paradigma de desarrollo, en esta nueva concepción el desarrollo se toma como el resultado de interacciones muy complejas entre la herencia y el ambiente. Ambos constituyen una unidad dialéctica y evolutiva. Feuerstein (1980), afirma que el rendimiento escolar bajo es debido al uso ineficaz de las funciones mentales que son al mismo tiempo requisitos previos para un funcionamiento cognitivo adecuado. Este uso ineficaz de las funciones mentales algunas veces no ha sido desarrollado por la ausencia o carencia de experiencias de aprendizaje mediado de buena calidad.

Bajo esta visión interaccionista, se ve la minusvalía ya no como una condición o característica personal e inherente al individuo, sino como una función de la relación entre la persona con una deficiencia, quien presenta una discapacidad y

el ambiente con sus barreras, sean estas: culturales, físicas, o sociales, que le impiden una total participación, convirtiéndolo o convirtiéndola en una persona minusválida.

Al asumir este concepto de deficiencia, el potencial hereditario es susceptible de ser modificado y activado por el medio, la herencia negativa o con desviaciones puede ser significativamente influida a través de intervenciones adecuadas del medio. Surge así el Principio de Normalización.

En las postrimerías del siglo XX un halo de esperanza se abre con nuevas tendencias epistemológicas, nuevos enfoques y perspectivas teórico-metodológicas y de movimientos sociales en pro de la diferencia, la heterogeneidad, la singularidad, la cooperación, el respeto, la participación. La inclusión y no la exclusión empieza a manifestar sus exigencias en lo educativo como expresión de un nuevo proyecto social, político e ideológico que se perfila como condición para la vida.

Fernández (1998) concluye que para asumir el reto que representa el trabajo con jóvenes adultos que manifiestan algunas características particulares, sean estas físicas, sensoriales, emocionales, sociales, que inciden en sus formas de acceder al aprendizaje y al conocimiento, los profesionales requeriremos un desarrollo y un proceso formativo, que nos permita generar actitudes positivas hacia ellos y en ellos.

Para asumir seriamente el reto que representa la formación profesional de nuestros futuros ciudadanos, los profesionales universitarios requerimos entender que la diversidad supone una lógica inclusiva, que incorpore la singularidad, la particularidad, relaciones y procesos, es decir, supone una nueva perspectiva filosófica, política, ideológica y ética.

En nuestros días, la posibilidad de ofrecer una educación de calidad para todos y todas los universitarios (as) desde perspectiva de la diversidad, nos haría cuestionarnos

constantemente, casi diariamente, el para qué estamos educando, cuál es la razón fundamental de la educación, que significa realmente educar, en un mundo tan cambiante como en el que vivimos hoy día.

Principio filosófico de normalización

Wolfensberger (1986) define el Principio de Normalización como: “la utilización de medios que sean tan culturalmente normativos como sea posible, para establecer, propiciar o apoyar conductas, apariencias e interpretaciones que sean tan culturalmente normativas como sea posible”.

La Normalización significa establecer relaciones íntimas, positivas e interpersonales entre ciudadanos comunes y aquellos que tienen una deficiencia o que han sido devaluados por otros motivos. No basta entonces con compartir el mismo espacio físico, es necesario normalizar el entorno, reconociendo y aceptando las diferencias.

La normalización lleva implícitas las estrategias de integración. La integración considerada como un medio y una meta, es de esta manera un correlato directo del Principio de Normalización, al interactuar, se retroalimentan. “Estar integrado, desde una perspectiva psico-social, supone participar con..., interactuar, formar parte de grupos diversos... Ello implica el establecimiento de canales de comunicación entre los actores del campo social, previa adopción de valores y códigos propios de parte de los que se integran”. (Capacce, 1987)

El proceso de integración, entonces, es un proceso de dos vías: por un lado preparar a la sociedad para que integre a las personas discapacitadas y por el otro, preparar a las personas discapacitadas para que se adapten al medio.

De esta manera la integración al medio educativo o integración escolar, constituye un componente importante de este proceso. El proceso de integración es, entonces, el resultado de una interacción e interinfluencia entre diversos componentes y se basa en el principio de normalización. Es el ejercicio del derecho a ser diferente el que le da posibilidades a la persona con discapacidad a poner en práctica los demás derechos humanos.

La adecuación del currículo constituye una medida de atención a la diversidad, concretamente esta es la estrategia más comúnmente establecida para afrontar la integración escolar de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales. Es de esperar que esta estrategia de planificación y actuación de los y las docentes universitarias, como cualquier otra, debe estar situada en el contexto institucional y amparada por un proyecto organizativo realizado en función de un amplio conocimiento y análisis de la realidad a la cual está dirigido.

¿Qué debemos saber hacer?

Es muy importante reflexionar en relación con la posibilidad de desarrollar un proyecto educativo universitario que promueva y atienda la diversidad de su alumnado para poder ofrecer una educación no discriminatoria que compense las dificultades de los alumnos y respete las diferencias individuales, que a su vez favorezca la integración de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y que por encima de todo, promueva el uso de estrategias metodológicas que favorezcan el trabajo cooperativo y colaborativo y el respeto a las diferencias. Para ello, será necesario derivar unas líneas maestras que orienten la reflexión en el equipo de docentes universitarios.

¿Qué podemos hacer los y las docentes en la universidad?

- Ofrecer apoyo psicopedagógico a los estudiantes con necesidades educativas especiales, que lo soliciten. Entendemos por apoyo psicopedagógico el asesoramiento en la elaboración, toma de decisiones y gestión de los currículos, sus contenidos, organización y evaluación, es decir es un dinamizador de las tareas educativas para ofrecer respuestas a la diversidad (Torres, 1997)
- Identificar las necesidades que se generan y los conflictos que enfrentan los profesores universitarios, derivadas de las interacciones de enseñanza y aprendizaje, cuando deben atender estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Identificar estrategias innovadoras que desarrollan los profesores universitarios para favorecer la integración de sus alumnos con necesidades especiales.
- Formular programas de apoyo psicopedagógico para profesores universitarios interesados en la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Favorecer la retroalimentación de nuestro quehacer y del plan de estudios de la carrera de Educación Especial a través de la participación de profesores y alumnos.
- Llevar a cabo valoraciones de los potenciales de los alumnos y de sus contextos.
- Valorar las necesidades de formación de los docentes para atender la diversidad del aula
- Intentar que las modificaciones al currículo lo aparten lo menos posible de la programación regular, o de los planteamientos comunes.
- Implementar adecuaciones metodológicas con estrategias y técnicas variadas y diversificadas de trabajo cooperativo y colaborativo.
- Utilizar adecuaciones metodológicas en los procesos de evaluación, en donde podemos combinar criterios de realidad y éxito.

- Intentar conocer los conocimientos que el o la alumna tiene acerca de la temática en discusión y determinar qué es lo que deseamos conseguir al final de cada sesión.
- Desarrollar interdependencia profesional con estrategias que permitan la continuidad.
- Conformar equipos de apoyo y redes de apoyo institucional.

¿Para qué lo que haríamos?

Una forma de cambiar nuestras actitudes es conociendo mejor nuestra condición humana, es entendiendo mejor nuestra diversidad. Es entendiendo que lo diverso se debe atender en forma natural, en forma diversificada. Las adecuaciones al currículo no son más que una forma de ser coherentes con nosotros mismos.

Es nuestra intención tratar de establecer la relación que debe existir entre nuestras vivencias como alumnos de una institución, entre nuestro proceso educativo y nuestro desempeño como futuro profesional. Quisiéramos creer que si nuestros alumnos universitarios reciben atención a sus necesidades educativas, ordinarias o especiales, de una forma natural, tomando en consideración únicamente su característica de ser humano diverso, único, irrepetible, con capacidades y necesidades únicas, será posible que él o ella, profesionales en un futuro cercano, conozcan realmente la diversidad humana y la entiendan, para aceptarla y poder convivir con ella en armonía, en un mundo mejor para todos.

Consideraciones finales

Quisiéramos en estas consideraciones finales valernos de algunos comentarios externados por académicos universitarios en un foro de discusión vía correo electrónico, convocado por la Máster Catarina Goldoni en setiembre de 1999, como parte de un trabajo de graduación bajo el título "Educación en y

desde la diversidad, atención a las necesidades educativas especiales de los y las estudiantes con discapacidad en la Universidad Nacional". Nos parece que estos comentarios recogen el sentir de académicos universitarios conscientes de la necesidad de un cambio de nuestra forma de percibir las diferencias humanas y por sobre todo de nuestras formas de atenderlas desde la docencia universitaria; para ello es necesario continuar con el análisis y la reflexión de estos temas, que nos toca a todos y a todas las universitarias, pues todos y todas de una u otra forma somos parte de ese mundo de diversidad.

- Algunas decisiones en relación con los diagnósticos clínicos y educativos no son más que un descalabrado fracaso que pone de manifiesto que la ceguera no está en los ojos sino en los marcos simbólicos y éticos a partir de los cuales se aprecia y se juzga el comportamiento de los demás. (Danilo Pérez Zumbado, 1999).
- No hay duda que deberíamos cuestionar nuestras prácticas y modalidades de enseñanza que nos permita cada vez más lograr una educación de calidad que atienda la diversidad y respete la diferencia.
- Cuando atendemos la diversidad nos enriquecemos con la diferencia (Alvarado 1999), brillamos en las artes, los deportes, las ciencias.
- En la medida que aprendamos a ser más incluyentes, es decir en que se encuentren respuestas específicas a las peculiaridades de cada quien, más cerca estaremos del grado de diversidad en el que la universidad puede ser fructífera e indispensable. Soñamos así con una universidad diversa, una universidad .
- La atención a la diversidad de nuestras aulas supone de una nueva concepción de educación, una nueva concepción de universidad y por supuesto de ajustes y modificaciones a las estrategias de enseñanza y de aprendizaje.

- Debemos crear foros de discusión para discutir los fundamentos teóricos y metodológicos de las adecuaciones al currículo, para el análisis y la conceptualización de términos fundamentales como : educación, currículo, diversidad, necesidad educativa especial, otros.
- La universidad como otra institución educativa no tiene claro hacia dónde orientar sus acciones (Tedezco citado por Goldoni 1999).
- Un rasgo de la nueva Universidad debería ser no sólo la tolerancia, ni solo la solidaridad , sino también la liberación de la potencia escondida que encierra lo singular y lo diferente. (Alvarado, 1999).
- Preparar para la vida y no para el empleo, este es el reto al que nos enfrenta una educación que atiende la diversidad del signo que sea y particularmente, la asociada a personas con discapacidad. (Goldoni, 1999).
- Es responsabilidad nuestra, de los que tenemos discapacidades menos notorias, hacer que los ciegos, sordos , parapléjicos reciban una educación que exija de ellos el máximo desarrollo de sus potencialidades y la mejor calidad. Para lograr esto nosotros muchas veces tenemos que hacer un mayor esfuerzo y sobretodo adecuar nuestras técnicas de enseñanza. (Coen 1999).

Como podemos ver, en estos comentarios encontramos ideas fundamentales ofrecidas por docentes universitarios que nos invitan a continuar el análisis y la reflexión en relación con las adecuaciones del currículo, como una forma de entender y atender la diversidad de nuestra humanidad.

DIMENSIÓN TECNOLÓGICA HUMANISTA

**AYUDAS TÉCNICAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD**

*Bárbara Holst Quirós**

Victoriano García Martí escribió en una ocasión, que “muchos grandes hombres son simplemente la oportunidad”. A menudo las personas con discapacidad son discriminadas por los prejuicios y la ignorancia y no cuentan con oportunidades suficientes de acceso a la educación y al trabajo. Esta crisis silenciosa afecta, no sólo a las personas con discapacidad y a sus familias, sino al desarrollo económico y social de naciones enteras en donde esta reserva de potencial humano a menudo no es atendida. El reto consiste hoy en que los países reconozcan los derechos de la población con discapacidad y le proporcionen las oportunidades, los servicios y los apoyos que necesitan. Las ayudas técnicas son piezas vitales e importantes del sistema de apoyos que los individuos con discapacidad requieren para lograr el éxito en su vida, en su estudio o en su trabajo.

Por ayudas técnicas se entiende cualquier objeto, parte de un equipo o producto que es usado para aumentar, mantener o mejorar las habilidades de las personas con discapacidad: herramientas que promueven la independencia en todas las áreas de su vida diaria⁵⁰. Estas herramientas van desde aquellas que son simples, baratas y sin ninguna tecnología hasta aquellas complejas, de tecnología de punta y más costosas.

* Master en Educación Especial, Directora del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y Profesora de Educación Especial de la Universidad Nacional de Costa Rica.

⁵⁰ Lee, Christopher. “Choosing and using technology as an adult with a learning disability”. p. 28

De acuerdo a la Clasificación de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad (ISO 9999) se pueden agrupar las necesidades tecnológicas de la siguiente forma:

- Productos para la terapia y entrenamiento.
- Productos para la protección y el cuidado personal.
- Productos para la realización de tareas domésticas y mobiliario adaptado.
- Productos para la movilidad integral: personal, acceso al transporte y a edificios e instalaciones.
- Productos para la manipulación y el control de dispositivos e instalaciones.
- Productos para la comunicación, información y señalización.
- Productos para la compensación de funciones deficientes.
- Productos para la integración laboral.
- Productos para el esparcimiento.

Para el presente artículo, se podría considerar que las ayudas técnicas son de dos tipos: aquellas necesarias para la independencia personal y que son de uso exclusivo de la persona con discapacidad y aquellas dirigidas a grupos de estudiantes universitarios con discapacidad.

Ayudas técnicas requeridas por estudiantes con discapacidad para su vida independiente.

Los y las estudiantes con diferentes discapacidades, con el fin de poder estudiar y así lograr su autonomía personal requieren de elementos que mejoren su funcionalidad. Algunos y algunas requieren ayudas para la movilidad, otros requieren ayudas para la comunicación o el transporte y otros más los necesitan para mantenerse informados.

Para poder garantizar su funcionamiento y autonomía, la sociedad, particularmente las universidades deben promover el

desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas que garanticen cada día nuevas ayudas técnicas y mejores servicios de apoyo básicos para su independencia y participación social.

Las ayudas técnicas que requieren las personas con discapacidad para su vida independiente y para acceder la educación superior son muy variadas y dependen fundamentalmente de las necesidades individuales.

Una persona deficiente visual o ciega puede requerir desde anteojos, bastón o perro guía hasta computadoras con sintetizadores de voz o una impresora braille; una persona con trastornos auditivos y del habla puede necesitar desde un audífono hasta teléfonos TDD; una persona con discapacidad motora requiere desde una andadera o silla de ruedas, hasta computadoras con programas de identificación de voz; una persona con problemas de aprendizaje puede necesitar desde una calculadora común hasta programas de software de revisión ortográfica.

A continuación y sin pretender ser exhaustiva, se presenta una serie de ayudas técnicas requeridas por la población discapacitada, de acuerdo a sus necesidades.

Discapacidades visuales

Las discapacidades visuales son muy variadas y pueden ir desde las deficiencias visuales leves hasta la ceguera legal o total. Dependiendo de la severidad de la deficiencia, esta población puede requerir un sinnúmero de ayudas técnicas. Entre ellas se pueden mencionar: anteojos, lupas, máquinas o software que permite ampliar la letra de los documentos en los monitores, bastones o perro guía, dispositivos simples para la escritura en braille, es decir, regletas y punzones, ábacos, toca cintas, computadoras con programas de software de conversión texto a voz –screen readers- que permite utilizar el ordenador para leer fácilmente documentos, líneas braille que reproducen

en este lenguaje lo que aparece escrito en el monitor, impresoras Braille.

Para las personas ciegas contar con un bastón o un perro guía es fundamental para su orientación y movilidad en el entorno.

Para las personas con baja visión, unos anteojos pueden ser suficiente ayuda sin embargo, a pesar de contar con ellos, leer una pantalla de una computadora o una página impresa, puede presentar un obstáculo. Los mecanismos o lentes de magnificación –lupas-, proyectores para agrandar los caracteres con letras fácilmente legibles, pueden ser indispensables para la lectura.

El sistema de puntos Braille es una alternativa de lectoescritura para las personas que son ciegas. Para la escritura se hace necesario que se utilicen mecanismos ya sea las simples regletas y punzones o las nuevas computadoras con programas de software que transforman las letras convencionales en signos Braille y que pueden imprimirse en papel grueso. Para la lectura o para navegar en la pantalla y oír lo que otros ven, se pueden utilizar los programas de “texto a voz” con sintetizadores de voz, mejor conocidos como lectores de pantalla o “screen readers”. Otros dispositivos para la lectura, incluyen las sencillas toca cintas que reproducen en cassettes libros o notas y la llamada línea Braille, que cuenta con pequeños pines que se convierten en signos Braille conforme el cursor en la pantalla va señalando las letras.

Otras ayudas técnicas que apoyan a las personas con deficiencias visuales o ciegas son los ábacos y las calculadoras parlantes que les permiten hacer operaciones matemáticas sin dificultad.

A la fecha muchas son las tecnologías de apoyo disponibles para la población ciega y deficiente visual; el reto es crear una conciencia sobre los beneficios que estas brindan a todos aquellos que quieran utilizarla.

Discapacidades motoras

Las discapacidades motoras al igual que las visuales, también son muy variadas y pueden incluir desde amputaciones de miembros superiores o inferiores hasta la parálisis parcial o total de tronco y/o extremidades. Dependiendo de la severidad de la deficiencia, esta población puede requerir un sinnúmero de ayudas técnicas, entre ellas: sillas de ruedas, andaderas, bastones o muletas; dispositivos para el baño, la casa, la escuela o edificios públicos como por ejemplo accesorios de fontanería, rampas, elevadores y plataformas; vehículos de transporte público, entre ellos autobuses de piso bajo o taxis accesibles, o de transporte privado adaptado que les permita un fácil acceso al entorno; mobiliario especialmente diseñado para su uso, tales como pupitres, mesas o sillas especiales; dispositivos para la alimentación, el dibujo, la lectura y la escritura; computadoras adaptadas con pulsadores, joysticks y bloqueadores de teclas y software de escritura predictiva que facilite la escritura en computadoras.

Para las personas con deficiencias en su movilidad, contar con una silla de ruedas, una andadera, un bastón o unas muletas puede hacer la diferencia para movilizarse en el hogar o la comunidad y ganar independencia en actividades de la vida diaria, del estudio y del trabajo. El tener la posibilidad de acceder el transporte público o contar con un vehículo propio adaptado puede brindar nuevas y múltiples oportunidades de estudio, trabajo y recreación. Así mismo contar con ayudas tecnológicas puede hacer la diferencia entre una persona dependiente y una independiente.

Con algunas modificaciones una computadora puede hacerse accesible a un individuo con una discapacidad física. Algunos pueden utilizar un teclado regular con una mano, un puntero de cabeza o boca. Otros, debido a la inestabilidad de los movimientos, requieren de moldes que se sobreponen sobre el teclado dejando accesibles tan solo algunas teclas, previniendo

así accidentes en la digitación. En algunos casos se requiere de superficies planas para sustituir el teclado, en otros se requiere de tubos que mediante la respiración mueven el cursor. Lo importante aquí es que al escoger un método alternativo, se garantice que este es compatible con los programas de software utilizados.

Algunos programas han sido especialmente diseñados para la escritura o el manejo del entorno. En el caso de programas de escritura, estos definen en primer lugar listados de palabras mejor conocidos como “predicción de palabras”. Estos programas se utilizan digitando la letra inicial de una palabra, el sistema entonces hace un barrido, y el usuario selecciona las palabras que posteriormente formarán los textos deseados. En otras situaciones aquellos que no pueden encender o apagar las luces o un radio o la televisión, se pueden beneficiar de programas de control ambiental que les permite operar los aparatos eléctricos en el hogar.

La tecnología avanza rápidamente y muchas son las oportunidades que ofrece a las personas con discapacidades motoras para mejorar su calidad de vida.

Discapacidades auditivas o del habla

Las discapacidades auditivas o del habla, incluyen deficiencias auditivas así como deficiencias de la articulación y de la producción de voz.

Las personas sordas o deficientes auditivas requieren de una variedad de ayudas técnicas para lograr una vida lo más independiente posible. Entre ellas podemos mencionar los audífonos, teléfonos TDD, sistemas de luces interconectados a los timbres, máquinas de fax, programas de televisión con el sistema “close captioned” o con el servicio de intérpretes. Todo lo anterior sin detrimento de cualquier otro adelanto tecnológico, técnico o científico a los cuales pueda tener acceso esta población.

Las personas con deficiencias que afectan los músculos del habla se pueden beneficiar de las computadoras y de los sintetizadores de voz que permiten la comunicación. Los programas de reconocimiento de voz reconocen los movimientos de las personas y los transforma en lenguaje escrito o verbal.

Otros programas de cómputo han sido desarrollados para apoyar a las personas con problemas del habla a desarrollar destrezas de articulación y lenguaje adecuados. Estos programas evalúan los desórdenes del lenguaje y le permite a la persona practicar y repetir los diferentes sonidos. La computadora posteriormente brinda retroalimentación de acuerdo a la calidad de la repetición.

Discapacidades cognitivas

La población con discapacidades cognitivas engloba o incluye a todas aquellas deficiencias relacionadas con el intelecto, la memoria, la percepción y la organización y control de actividades. Incluye los grupos con retraso mental, deficiencias del aprendizaje, afecciones neurológicas o cualquier daño cerebral, especialmente los de tipo degenerativo como la enfermedad de Alzheimer. Estas personas también requieren

ayudas técnicas para su vida en el hogar y en su entorno físico y social, pero resultan especialmente complejas debido a la experiencia limitada y la falta de obvedad de las soluciones.

La tecnología de la computación puede hacer la diferencia para las personas con deficiencias cognitivas. Las computadoras propician el uso de los los sentidos: brindan ayudas visuales a través de gráficos, color y animación; dan apoyo auditivo por medio de la música, la voz y los sonidos y generan sensaciones táctiles al tocar el teclado o la pantalla. El software puede ofrecer soluciones fundamentales en aspectos tales como toma de decisiones, resolución de problemas, aprendizaje –en especial aprender a aprender-, organización personal y gestión de las actividades relacionadas con la vida diaria e integración sensorial, datos y conocimiento. Adicionalmente un programa puede detectar áreas de dificultad para el estudiante y dar posibles respuestas a la solución de problemas.

Ayudas técnicas dirigidas a grupos de estudiantes universitarios con discapacidad.

En el apartado anterior se describieron gran cantidad de ayudas técnicas de las cuales se pueden beneficiar un sinnúmero de personas con discapacidad. Su impacto en la vida diaria y en especial en la educación ha sido demostrado. Es por lo anterior que muchas universidades de Europa y los Estados Unidos cuentan con programas, centros o servicios de apoyo para personas con discapacidad que forman parte de su estudiantado. El objetivo de estos servicios es el de garantizar oportunidades equiparables de acceso a la educación superior a una población que requiere de ayudas técnicas para poder cumplir con los requerimientos de sus carreras.

Estos Centros cuentan con una gran cantidad de equipos y ayudas técnicas y para conocer su función, se describen a continuación algunas experiencias exitosas en universidades de los Estados Unidos y Europa.

La Universidad de Wisconsin, Estados Unidos de América, cuenta con un Laboratorio de Apoyo Tecnológico que está a la disposición de todos los estudiantes de esa universidad, con prioridad de acceso para aquellos estudiantes con discapacidad. Este laboratorio se encuentra ubicado en un área de fácil acceso y cuenta con una variedad de computadoras y software, entre ellas 8 a 10 computadoras con plataformas IBM o Machintosh con Software popular y de uso común, acceso a Internet y Tecnología Especializada. Entre la tecnología disponible, específica para personas con discapacidad, cuenta con adaptaciones de mouse para el teclado, teclados para un solo dedo o una sola mano, punteros, scanner, impresoras Braille, programas de software de conversión texto a voz, de reconocimiento de voz (Dibujo 1) o de agrandamiento de letras en la pantalla (Foto 1).

El Laboratorio cuenta con personal entrenado que trabaja de 9 a.m. a 8 p.m. que puede asistir a cualquier estudiante con los equipos, así como contestar sus preguntas.

La Universidad del Estado de California en Chico, E.U.A., cuenta con un Servicio de Apoyo a la Discapacidad. La responsabilidad del Servicio es la de asegurar a los estudiantes con discapacidad un acceso equitativo a cualquier programa de la universidad de manera que puedan lograr sus metas académicas.

Entre los servicios directos que ofrece se encuentran: adaptación de exámenes, servicios de toma de “apuntes”, servicios de asistentes de laboratorio, de investigación, de lectores, de intérpretes, además de tutores académicos y de técnicas de estudio. La Biblioteca cuenta con un pequeño centro de apoyo tecnológico en el que se encuentra dos sistemas de lectura electrónica con sintetizadores de voz, ampliadores de texto e impresoras braille.

El Servicio cuenta además con dos pequeños carros eléctricos para transportar estudiantes y cinco teléfonos TDD para

estudiantes sordos y brinda tarjetas especiales para el uso de elevadores por parte de estudiantes con discapacidades físicas.

Desde la década de los 70 muchas universidades inglesas ofrecen apoyo y guía a estudiantes con discapacidad y sus profesores en el uso de tecnología para el acceso al currículo. En 1983 algunas de ellas decidieron unir sus esfuerzos y compartir sus experiencias creando la Federación Nacional de Centros de Acceso (NFAC) que hoy día ofrece servicios de apoyo a individuos con discapacidad y problemas de aprendizaje. Entre los servicios que brinda están los siguientes: 1. Accesar la educación a través de evaluación de ayudas técnicas 2. Brindar apoyo en la consecución de financiamiento para la compra y entrenamiento en el uso de ayudas técnicas, computadoras y software.

Cada Centro de Acceso, ubicado en diferentes universidades, apoya a personas con discapacidades físicas y sensoriales así como a personas con problemas de aprendizaje o condiciones médicas discapacitantes para participar en programas educativos. Cada uno de ellos cuentan con diferentes ayudas técnicas que permite a los estudiantes desarrollar sus quehaceres universitarios.

La Universidad del Estado de Michigan, E.U.A., cuenta con un Centro de Recursos para personas con discapacidad. Dicho centro aboga por la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad. Su misión es responder a las necesidades de los estudiantes, empleados y visitantes proporcionando los recursos que equiparen sus posibilidades de éxito. También apoyan la participación plena en todos los programas universitarios con dignidad e independencia.

El Centro fue creado en 1971 como respuesta a la equiparación en el acceso a la educación de todos los estudiantes. Atiende estudiantes con discapacidades visuales, físicas, auditivas, y cognitivas incluyendo problemas de aprendizaje, enfermedades mentales y daño cerebral.

El Centro cuenta con un mapa táctil de la universidad y 5 computadoras con pantallas grandes para deficientes visuales o ciegos. Todas ellas cuentan con sistemas de voz y traducción a Braille.

La Universidad ha desarrollado un programa para remover las barreras arquitectónicas que restringen el acceso a aquellas personas con discapacidades en la movilidad y un servicio de transporte alternativo. Asimismo ofrece servicios para cubrir las necesidades de los estudiantes sordos, incluyendo uno de intérpretes así como apartamentos con alarmas múltiples. Para las personas con dificultades en el aprendizaje el Centro cuenta con libros de texto en cassettes, y computadoras adaptadas con software especial, brinda servicios de apoyo para el aprendizaje y apoya la adecuación de pruebas de evaluación.

En España, la Universidad Nacional de Distancia (UNED) desarrolla una serie de programas para facilitar la formación a distancia de personas con discapacidad, a través de videoconferencia, y adaptaciones informáticas.

Las Universidades de Cataluña y Valencia, entre otras, desarrollan programas a través de nuevas tecnologías para la formación de alumnos. Todas las Universidades españolas cuentan con servicios de apoyo para alumnos con necesidades especiales.

Los anteriores ejemplos muestran experiencias exitosas de programas universitarios destinados a población con discapacidad en países desarrollados. Pocas son las universidades latinoamericanas que ofrecen este tipo de servicios y entre ellas se encuentra la Universidad de Costa Rica.

BIBLIOGRAFÍA

1. Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica. Documentos Cotec sobre necesidades tecnológicas. Madrid, España, julio 1997. Primera Edición.
2. Lee, Christopher. "Choosing and using technology as an adult with a learning disability". En: Closing the Gap, Volumen 19, Número 1. Abril/Mayo del 2000. Minnesota, U.S.A.
3. García Alonso, Vidal. "El consumo de ayudas técnicas". En: Minusval, N°119, Año XXV, Julio/Agosto 1999. Madrid, España.

